



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“EL PAPEL DE MÉXICO EN LA COOPERACIÓN
TRIANGULAR CON ALEMANIA PARA CENTROAMÉRICA Y
EL CARIBE EN MATERIA AMBIENTAL (2006-2015)”**

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

DANIELA NORIEGA BERNABÉ

DIRECTORA DE TESIS

Mtra. Neydi S. Cruz García

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 2019





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA COOPERACIÓN TRIANGULAR PARA EL MEDIO AMBIENTE: EL CASO DE MÉXICO Y ALEMANIA A TERCEROS PAÍSES.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1. EL RETO GLOBAL: LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL	7
1.1 <i>Situación actual de la degradación ambiental: retos globales</i>	7
1.2 <i>Seguridad ambiental en las relaciones internacionales</i>	16
1.3 <i>Medio ambiente como un “bien público global” y la cooperación internacional</i>	22
1.4 <i>Integración del medio ambiente en la agenda internacional de desarrollo</i>	24
CAPÍTULO 2. DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LA TRIANGULAR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	46
2.2. <i>Agenda Internacional y Cooperación Internacional</i>	46
2.2.1 <i>Actores, modalidades e instrumentos de la cooperación internacional para el desarrollo.</i>	52
2.2.2 <i>Evolución de la CID</i>	64
2.3. <i>Definición de la Cooperación Triangular</i>	67
2.3.1 <i>Origen y evolución de la cooperación triangular</i>	73
2.3.2 <i>Cooperación triangular y medio ambiente</i>	78
2.4. <i>Cooperación triangular en las relaciones internacionales</i>	87
2.5. <i>Discusiones internacionales sobre la cooperación triangular</i>	95
2.5.1 <i>Retos de la cooperación triangular.</i>	103
2.5.2 <i>Beneficios de la cooperación triangular</i>	108
CAPÍTULO 3. MÉXICO EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR PARA EL MEDIO AMBIENTE	114
3.1 <i>Evolución y formalización de la cooperación internacional para el desarrollo de México y de la cooperación triangular</i>	114
3.2 <i>Cooperación y seguridad nacional en México</i>	126
3.3 <i>Cooperación triangular de México en América Latina y el Caribe</i>	130
3.4 <i>Cooperación triangular ambiental de México en América Latina y el Caribe</i>	134
3.5 <i>Cooperación triangular ambiental México-Alemania hacia terceros países.</i>	138
3.5.1 <i>Relación bilateral México-Alemania</i>	138
3.5.2 <i>Cooperación triangular México-Alemania.</i>	141
3.5.3 <i>Ejemplo de la Cooperación Triangular México-Alemania hacia terceros países</i>	143
CONCLUSIONES	148
ANEXOS	154
FUENTES DE CONSULTA	170

Índice de esquemas, tablas y gráficos

Esquemas:

ESQUEMA 1.- MODELOS GRÁFICOS DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR	72
ESQUEMA 2.- ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR PARA EL MEDIO AMBIENTE A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL (2006-2014).	134

Tablas

TABLA 1.- OBJETIVOS DEL MILENIO (ODM)	38
TABLA 2.- TABLA DE CLASIFICACIÓN DE LOS PAÍSES DE ACUERDO A SU INGRESO NACIONAL BRUTO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR EL CAD Y EL BANCO MUNDIAL.	61
TABLA 3.- FORMAS DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR TIPOS DE ACTORES.....	63
TABLA 4.- INSTRUMENTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	64
TABLA 5.- PRINCIPALES CONCLUSIONES O APORTACIONES DE LOS FOROS DE DISCUSIÓN ORGANIZADOS O CO-ORGANIZADOS POR LA OCDE.	96
TABLA 6.- TIPOS DE COOPERACIÓN Y SUS ELEMENTOS PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA MISMA.	107
TABLA 7.- EVOLUCIÓN DE LA CID EN MÉXICO (1989-2006)	117
TABLA 8.- ESTRUCTURA DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXCID).....	124
TABLA 9.- TABLA DE PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN LOS QUE PARTICIPA MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE EN EL SECTOR AMBIENTAL.....	136

Gráficos

GRÁFICA 1 EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (2006-2014)	82
GRÁFICA 2 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRIMEROS SOCIOS EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN PROYECTOS EJECUTADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (2006-2014).....	83
GRÁFICA 3 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE PRIMEROS SOCIOS EN LA CT EN PROYECTOS EJECUTADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (2006-2014).	84
GRÁFICA 4 DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE CT POR SECTORES (2006-2014)	85
GRÁFICA 5.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE “SEGUNDOS SOCIOS OFERENTES” EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA (2006-2014).....	130
GRÁFICA 6.- EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN MÉXICO (2006-2014)	131
GRÁFICA 7.- EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRIMEROS SOCIOS DE LA CT EN LA QUE PARTICIPÓ MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE VERSUS EL NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS EJECUTADOS (2006-2014).....	132
GRÁFICA 8.- DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES EN LOS QUE PARTICIPÓ MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE DE CT (2006-2014)	133
GRÁFICA 9.- PARTICIPACIÓN DE LOS PRIMEROS SOCIOS EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR CON MÉXICO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2006-2014)	133
GRÁFICA 10.- PRINCIPALES SOCIOS DE MÉXICO COMO “PRIMEROS OFERENTES” DE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN MEDIO AMBIENTE (2006-2015)	137
GRÁFICA 11.- DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CT REALIZADOS ENTRE ALEMANIA Y MÉXICO PARA TERCEROS PAÍSES (2006-2015)	144

Índice de anexos

ANEXO 1.- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	154
ANEXO 2.- TIPOS DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	155
ANEXO 3.- CONFERENCIAS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	157
ANEXO 4.- PRIMEROS SOCIOS OFERENTES DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN TODOS LOS SECTORES EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE.	159
ANEXO 5.- PARTICIPACIÓN DE ACTORES EN CALIDAD DE PRIMEROS SOCIOS OFERENTES EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE.	160
ANEXO 6.- COMPLEMENTO DE LA GRÁFICA 8: DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (*).....	161
ANEXO 7.- TABLA DE NÚMERO DE PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR POR AÑO Y POR SECTOR EFECTUADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE.	162
ANEXO 8.- 14 PUNTOS DE WOODROW WILSON	163
ANEXO 10.- TABLA DE PARTICIPACIÓN DE PRIMEROS OFERENTES POR AÑO EN ASOCIACIÓN CON MÉXICO EN PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR.....	165
ANEXO 11.- PROYECTOS Y ACCIONES POR AÑO EN LOS QUE PARTICIPÓ MÉXICO EN CALIDAD DE “SEGUNDO SOCIO OFERENTE” DE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.	166
ANEXO 12.- GRÁFICA DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES SUBSECTOR AMBIENTAL EN LAS QUE PARTICIPÓ MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE DE COOPERACIÓN TRIANGULAR (2006-2015)	167
ANEXO 13.- GRÁFICA DE PRESUPUESTO FEDERAL DE LA SEMARNAT.....	168
ANEXO 14.- SUBTEMAS DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR MÉXICO-ALEMANIA HACIA TERCEROS PAÍSES (2006-2015)	169

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la hipótesis de que la cooperación triangular es una extensión de los resultados de la cooperación bilateral; la presente investigación contribuye en el estudio de la participación de México en la Cooperación Triangular (CT) con Alemania hacia Centroamérica de 2006 a 2015.

La participación de México en la CT le ha permitido a este país consolidarse como oferente de cooperación principalmente hacia Centroamérica y el Caribe a pesar de sus recursos (humanos y financieros) limitados para actuar como donante en esquemas de cooperación bilateral; logrando incluso enfatizar el liderazgo en materia ambiental de nuestro país.

El objetivo general de la presente investigación es comprender el papel de México en el sistema de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) particularmente en la modalidad de CT y analizar los desafíos para México de este esquema de cooperación en el sector ambiental en cuanto a financiamiento, actores y capacidades institucionales.

Para lograr este objetivo, se explica el proceso evolutivo y las características de la CT en México en materia ambiental; se realiza una revisión cuantitativa de la CT que oferta México a Centroamérica y el Caribe en medio ambiente y se analizan las razones por las cuales países como Alemania, México y países de Centroamérica deciden participar en modalidades de CT con énfasis en medio ambiente.

En el primer capítulo se describen cuatro aspectos principales, el primero de ellos es la situación actual de la degradación ambiental a nivel internacional y sus efectos en el ámbito económico, político y social tanto en los países desarrollados como en desarrollo.

En segundo término, se analiza la evolución del concepto de seguridad ambiental, tanto en su interpretación como preservación del medio ambiente por su importancia

para el sistema económico como en su concepción de posible factor de inestabilidad social o causa indirecta de conflicto (desde una perspectiva bélico - militar) y, su vinculación con los conceptos de seguridad nacional e internacional.

En consonancia con ello, también se estudia brevemente en este primer capítulo, cómo la actual situación ambiental, considerada como una amenaza internacional, propicia que los países trabajen bajo diversos esquemas de cooperación por un bien público global como el medio ambiente.

El cuarto aspecto a estudiar es la evolución de la Agenda Ambiental en el ámbito internacional desde la década de los sesenta con la publicación de Rachel Carson "*Silent Spring*" hasta la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París en 2015, presentando al mismo tiempo cómo esto ha culminado en la necesidad de impulsar la cooperación internacional para el medio ambiente.

En esa línea, se determina qué es la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), comenzando por presentar la evolución temática en la agenda internacional desde el fin de la Segunda Guerra Mundial (1945) hasta el establecimiento de los ODS en 2015, así como, su influencia en la conducción de la cooperación internacional para el desarrollo.

También se abordan los actores, tipos de cooperación y la evolución histórica de la CID, denotando que la cooperación bilateral, caracterizada inicialmente por su verticalidad, es decir por ser una cooperación otorgada por países desarrollados a países en desarrollo, deja de ser la única manera de colaborar y se conforman nuevos tipos de cooperación como la sur-sur, triangular, descentralizada, entre otros tipos, en los que participan tanto actores estatales como no estatales.

Asimismo, se indica la relación de la CID con el concepto de "Desarrollo Humano" y la influencia de la evolución de este concepto en la configuración de los temas que guían la CID, pasando de centrarse en aspectos únicamente económicos a cuestiones de carácter social en el que hoy en día se integran múltiples temas como el medio ambiente.

En este mismo capítulo, se presentan algunas definiciones sobre la cooperación triangular, su origen a partir del surgimiento de la cooperación sur-sur en la que los países en desarrollo, precursores de este tipo de cooperación, tuvieron que buscar una alternativa para poder financiar las actividades de cooperación del sur, dando por resultado el surgimiento de la CT en la que comenzaron a participar países desarrollados que tenían la capacidad de financiar dichas actividades.

En este sentido, se realiza un recuento del proceso mediante el cual la CT logró su reconocimiento internacional y formal en 2011 y cómo en las últimas conferencias internacionales relacionadas con el medio ambiente se ha exhortado a los países a cooperar de manera triangular para lograr los distintos objetivos ambientales.

Además, con datos estadísticos obtenidos de los informes anuales de cooperación sur-sur en Iberoamérica elaborados por la Secretaría General Iberoamérica (SEGIB), se muestra en primer lugar el aumento de proyectos y acciones de CT en el sector ambiental en comparación con otros temas en la región iberoamericana y por otro lado, se analizan las razones por las cuales los socios oferentes y el país receptor de la CT deciden participar en este tipo de esquemas visualizando los beneficios en cuanto a costo, coordinación y apropiación del proyecto.

Desde el ámbito de la teoría de la interdependencia de las relaciones internacionales se explica el fenómeno de la cooperación triangular, los intereses y objetivos que conducen a las partes a cooperar bajo esta modalidad y se plantean los debates en torno a la CT.

Estos debates van desde críticas a su definición hasta el cuestionamiento de los motivos o beneficios por los cuales los países deciden cooperar triangularmente, así como las limitantes en cuando a la sistematización de datos relativos al financiamiento (económico y en especie), el impacto de los proyectos realizados y la transparencia en este tipo de cooperación. A dichas problemáticas, se suma el déficit de investigaciones académicas en el tema, principalmente por parte de los Países de Renta Media (PRM) y de los receptores.

En el tercer capítulo se aborda el papel de México como País de Renta Media Alta dentro de la CID en el que por un lado, es un país receptor y por otro, un oferente de cooperación bilateral y triangular hacia terceros países, principalmente de la región de América Latina y el Caribe.

En consecuencia, se sientan las bases históricas de la evolución y conformación del sistema de cooperación internacional para el desarrollo de México partiendo desde la creación en 1951 de la Dirección General de Organismos Internacionales y de la Dirección General de Asuntos Bilaterales en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México hasta la aprobación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) en 2011 y el establecimiento de los pilares del sistema de cooperación mexicano.

Tras la explicación general de la evolución de la CID en México, se plantea el proceso de conformación y reconocimiento de la CT en el sistema mexicano de cooperación; la priorización de acciones de cooperación en el sector ambiental y los principales actores de la Administración Pública Federal (APF) involucrados en el diseño y operación de la CT para el medio ambiente.

Con ese estudio previo, desde un análisis estadístico y tomando como muestra 935 proyectos efectuados de 2006 a 2014 en Iberoamérica y el Caribe, se analiza la evolución de la CT en dicha región en cuanto a número de primeros socios oferentes de la cooperación, número de proyectos realizados en cada sector y se identifican a los principales países de América Latina y el Caribe que participan como segundos socios

Partiendo de la comparación de esos datos generales, se examina de manera específica la participación de México en la CT, primeramente identificando los sectores en los que colabora y sus principales socios oferentes para así analizar de manera específica la CT para el medio ambiente de México, en dónde Alemania, sobresale como su principal socio en ese tema. Esto da pie a revisar brevemente la

relación de cooperación bilateral entre México y Alemania en materia ambiental y el inicio y operación de su CT hacia terceros países de América Latina y el Caribe.

Finalmente, se realiza una reflexión crítica sobre la cooperación triangular para el medio ambiente en la que participa México como segundo oferente, sus limitantes institucionales y su relación con los primeros oferentes de este tipo de cooperación, así como los beneficios obtenidos de manera regional e internacional y las áreas de oportunidad que se identificaron a lo largo de esta investigación.

CAPÍTULO 1. EL RETO GLOBAL: LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

1.1 Situación actual de la degradación ambiental: retos globales

Quizá el reto global más importante en la actualidad para la comunidad internacional es la degradación del medio ambiente y el cambio climático por sus repercusiones sociales, económicas y políticas, poniendo en peligro la paz y la seguridad mundial.

La degradación ambiental es entendida como la transformación del medio ambiente, particularmente de los sistemas naturales, tornándolos improductivos y disminuyendo su calidad¹, esta situación es un proceso natural que debido a las actividades humanas se ha acelerado.

Como consecuencia de la degradación ambiental gestada desde hace tres siglos, en la actualidad, se observan problemas ambientales que trascienden fronteras como son: cambio climático, pérdida de la biodiversidad, desertificación, agotamiento de

¹ Cfr. Vicente Sánchez; Beatriz Guiza, *Glosario de Términos sobre medio Ambiente* [en línea], 156 pp., Chile, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), septiembre 1989, Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000855/085533SB.pdf>, [consulta: 16 de junio de 2018]

recursos naturales por la presión demográfica que demanda cada vez más insumos, contaminación del suelo, del agua, del aire y el agujero en la capa de ozono².

De los actuales problemas ambientales, uno de los más importantes es el cambio climático que es “un cambio de clima que se atribuye directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada en períodos de tiempo comparables”³.

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) indica que es probable que más de la mitad del aumento observado en la temperatura media global de la superficie de 1951 a 2010 fuera causado por el aumento antropogénico en las concentraciones de [Gases de Efecto Invernadero] GEI⁴ y otros forzamientos antropogénicos juntos⁵. Estas concentraciones de GEI en la atmósfera, impiden que el calor emitido por la tierra se libere en el exterior provocando así el aumento de la temperatura.

² Mario Duarte Villarello, “Introducción general a la fenomenología ambiental”, clase presentada en el curso *Medio ambiente y desarrollo*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, “Salón B-110”, 3 de febrero de 2018.

³ Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. *Hoja informativa: La ciencia del cambio climático: el estado actual de la ciencia del cambio climático*, s/lugar de edición, febrero de 2011. Pág. 2, Dirección URL: https://unfccc.int/files/press/backgrounders/application/pdf/press_factsh_science.pdf [consulta 18 de febrero de 2019].

⁴ Gases de Efecto Invernadero (GEI): Los gases de efecto invernadero son aquellos constituyentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación en longitudes de onda específicas dentro del espectro de radiación infrarroja térmica emitida por la superficie de la Tierra, la propia atmósfera y las nubes. Esta propiedad provoca el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃) son los principales gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre. Además, en la atmósfera hay una serie de gases de efecto invernadero hechos totalmente por el hombre, como los halocarbonos y otras sustancias que contienen cloro y bromo, que se tratan en el apartado Protocolo de Montreal. Además de CO₂, N₂O y CH₄, el Protocolo de Kyoto trata con los gases de efecto invernadero hexafluoruro de azufre (SF₆), hidrofluorocarbonos (HFC) y perfluorocarbonos (PFC). Fuente: Panel Intergubernamental de Cambio Climático. *Centro de Distribución de datos: Glosario*. s/lugar de edición, s/editor, s/fecha de edición. Dirección URL: http://www.ipcc-data.org/guidelines/pages/glossary/glossary_fg.html [Consulta: 21 de febrero de 2019].

⁵ Panel Intergubernamental de Cambio Climático, *Climate Change 2014. Synthesis report summary for policymakers*. Geneva, Suiza, Core Writing Team, R.K. Pachauri and L.A. Meyer (eds.), 2014, pág. 5. Dirección URL: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/06/AR5_SYR_FINAL_SPM.pdf [Consulta: 21 de febrero de 2019].

El cambio climático se sitúa como un riesgo para la estabilidad económica y política de los países por sus repercusiones en la población mundial relacionadas con desastres naturales, agotamiento de recursos naturales, problemas de salud, migraciones, entre otros. Estas consecuencias se encuentran interrelacionadas y mientras la degradación ambiental va en aumento, los daños por el cambio climático se acentúan contribuyendo a su vez en la agudización del deterioro ambiental.

Existen indicios del cambio climático desde 1950. Científicos han trabajado en reconstruir “paleoclimas” para obtener análisis comparativos de miles de millones de años atrás (previos a la época industrial) con épocas posteriores al inicio del período industrial, evidenciando la variabilidad del clima en respuesta al drástico aumento de gases de efecto invernadero por actividades antropogénicas. Tan sólo entre 1850 y 2005, la temperatura promedio aumentó en aproximadamente 0.76 grados centígrados y se pronostica que para 2100 aumente entre 1.4°C y 5.8 °C⁶.

De acuerdo con el Quinto Informe del IPCC en los últimos 800,000 años, las concentraciones de dióxido de carbono (CO₂) han aumentado en un 40% por dos razones, el primero el uso de combustibles fósiles y el segundo, el cambio de uso de suelo. Los océanos también han sufrido cambios como la acidificación debido a la absorción de aproximadamente el 30% de dióxido de carbono⁷ y, la pérdida de especies por la sobreexplotación pesquera, la contaminación por derrames petroleros y por basura marina.

Las variaciones climáticas han repercutido también en el aumento de la temperatura de los océanos y del nivel del mar, cambios en la criósfera, alteraciones en el ciclo del agua, degradación del suelo (sequía), desastres naturales, inundaciones, muertes y

⁶ Cfr. Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica; *Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad*, [en línea], pp. 68, Canadá, Dirección URL: <https://www.cbd.int/undb/media/factsheets/undb-factsheets-es-web.pdf> [consulta: 21 de junio de 2018].

⁷ Cfr. Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC); *Quinto informe de evaluación del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático 2014* [en línea], 167 pp., Suiza, Dirección URL: https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/SYR_AR5_FINAL_full.pdf [consulta: 21 de junio de 2018].

enfermedades, por mencionar algunas de sus causas, las cuales también contribuyen a la actual crisis ambiental.

Humberto Tommasino –et al, argumentan que el cambio climático “provocará efectos significativos en los ecosistemas, con extinciones masivas de especies que no podrán adaptarse al rápido cambio del clima, y con migraciones en otros casos”,⁸ es decir pérdida de la diversidad biológica.

La diversidad biológica es entendida como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas⁹ terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y, los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”¹⁰. Su importancia radica en la provisión de servicios ecosistémicos¹¹ para el ser humano.

⁸ Humberto Tommasino, *et al. La crisis ambiental contemporánea. “La crisis ambiental contemporánea”*, en Faladori, Guillermo y Pierre, Nain (coordinadores), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial, México, Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Cámara de Diputados LIX Legislatura, pág. 17. Dirección URL: <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESION5-17SEPTLacrisisambientalcontemporanea-Faladori.pdf> [Consulta: 15 de febrero de 2019]

⁹ Ecosistemas: Se entiende como un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional. Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Tratado Internacional [en línea], 5 de junio de 1992, Río de Janeiro, Brasil. Naciones Unidas. pág. 7, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159649/16.-CONVENIO_SOBRE_LA_DIVERSIDAD_BIOL_GICA.pdf [consulta: 2 de marzo de 2019].

¹⁰ *Convenio sobre la Diversidad Biológica* [en línea], Brasil, 1992, Naciones Unidas, Dirección URL: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> [consulta: 21 de junio de 2018].

¹¹ Los servicios eco-sistémicos, son los servicios que la población obtiene de los ecosistemas. Estos incluyen servicios de aprovisionamiento como comida, agua, madera, y fibra; servicios de regulación que afectan el clima, inundaciones, enfermedades, desechos y calidad del agua; servicios culturales que proporcionan beneficios recreativos, estéticos y espirituales; y servicios de apoyo tales como formación de suelos, fotosíntesis y ciclos de nutrientes. Fuente: Millennium Ecosystem Assessment; *Ecosystems and human well-being (synthesis)* [en línea], pág. 9, Washington D.C., 2005, Dirección URL: <http://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf>

En un reporte de Evaluación de los Sistemas del Milenio (2005)¹², los servicios de los ecosistemas se clasificaron en cuatro tipos: de aprovisionamiento, de regulación, culturales y de apoyo.

- Los servicios de aprovisionamiento, son aquellos que de manera directa benefician a los individuos y tienen un valor económico como son: alimentos, agua, madera, recursos naturales que posteriormente se transforman y se convierten en bienes, plantas medicinales pues aproximadamente el 50% de los compuestos base de los medicamentos provienen de plantas¹³, entre otros.
- Los servicios de regulación, no proporcionan un bien material ni tienen valor económico pero ayudan a la regulación del clima a través de la captura de carbono, filtran el aire y el agua eliminando contaminantes y sirven como barrera de protección frente a desastres naturales. De tal forma que, la pérdida de la biodiversidad también contribuye al cambio climático, por ejemplo aproximadamente un 20% de las emisiones de CO2 provienen de la deforestación realizada por seres humanos para la satisfacción de sus necesidades¹⁴.
- Los servicios culturales, relacionados con el paisajismo y el turismo y; los servicios de apoyo que son la base de los otros tres tipos de servicio al estar relacionados con el funcionamiento de los ecosistemas es decir, la formación de suelo, fotosíntesis, crecimiento de plantas y árboles, etc.
- Los servicios de apoyo son lo que se requieren para la obtención de los otros servicios ecosistémicos, por lo que ofrecen un servicio indirecto para los seres humanos pero no menos importante, este tipo de servicios pueden ser, la fotosíntesis o el ciclo de los nutrientes.

¹² Millennium Ecosystem Assessment; *Ecosystems and human well-being (synthesis)* [en línea], 155 pp., Washington D.C., 2005, Dirección URL:

<http://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf> [consulta: 23 de junio de 2018].

¹³ Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica; *op. cit.*, p. 44.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 34.

Dado que la diversidad biológica se encuentra en el sector agrícola, pesquero, forestal, marino, en todos los ecosistemas y formas de vida, su conservación se convierte en un tema importante para la comunidad internacional pues de no atenderse pone en riesgo los servicios ecosistémicos de los cuales se provee el ser humano.

El Convenio sobre Diversidad Biológica, pronostica que a finales de este siglo el cambio climático se convierta en el principal responsable de la pérdida de la diversidad biológica, pues se calcula que por cada grado que aumente la temperatura el riesgo de pérdida de especies aumenta en un 10%.¹⁵

Sin embargo, pese a que el cambio climático es un factor de la pérdida de biodiversidad no se puede dejar de lado que el ser humano también ha propiciado este problema con la explotación de recursos naturales y caza extensiva de especies, destrucción y contaminación de los hábitats naturales y su conversión para otros fines (agricultura, infraestructura, turismo, etc.).

Otro de los problemas del deterioro ambiental es la desertificación, entendida como la “degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas”¹⁶ ocasionada a su vez por la tala inmoderada, el uso inadecuado del suelo, y el cambio climático.

Todas estas causas y repercusiones se han atendido desde cuatro principales agendas de trabajo, la agenda verde, enfocada en la protección, manejo sustentable y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad; la agenda azul concerniente a recursos hídricos y su manejo integral; la agenda gris, enfocada en el monitoreo,

¹⁵ *Ibid*, p. 33.

¹⁶ Naciones Unidas; *Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los países afectados por la sequía grave o la desertificación en particular en África*, [en línea], 60 pp., Francia, Naciones Unidas, 1994, Dirección URL: <http://www.un.org/es/events/desertificationday/convention.shtml> [consulta: 23 de junio de 2018].

prevención y remediación de la contaminación del aire, agua y suelos, así como sitios contaminados por residuos y químicos peligrosos y finalmente; la agenda café relacionada con el impacto del crecimiento poblacional, desarrollo económico, social y ambiental¹⁷.

Cada una de estas agendas tiene su propio instrumento o foro internacional en los cuales, los gobiernos de distintos países discuten las posibles acciones para atender las diversas problemáticas ambientales y sus afectaciones, aunque todas ellas se encuentran coordinadas por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) y por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ANUMA).

Las afectaciones sociales, económicas y políticas de la degradación ambiental y el cambio climático van más allá del ámbito nacional, constituyéndose como un desafío mundial, por ello la necesidad de concurrir en uno sólo espacio, como lo es la ANUMA, para atender las diversas afectaciones de los problemas ambientales en los países.

Estas afectaciones no impactan a las naciones de la misma forma pues están relacionadas con la vulnerabilidad¹⁸ de los países en términos físico-climáticos y sociales. Al respecto, Downing y Cols, indican que

“cuando se analiza la vulnerabilidad se debe considerar la interrelación que existe entre las características geográficas, las condiciones de la población (como el nivel socioeconómico o las

¹⁷ Mario Duarte Villarelo, “Introducción general a la fenomenología ambiental”, clase presentada en el curso *Medio ambiente y desarrollo*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, “Salón B-110”, 3 de febrero de 2018.

¹⁸ Vulnerabilidad: El grado en que un sistema es susceptible o no puede hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, incluida la variabilidad del clima y los extremos. La vulnerabilidad es una función del carácter, la magnitud y la tasa de variación del clima a la que está expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación. Por lo tanto, la adaptación también incluiría cualquier esfuerzo para abordar estos componentes. Fuente: Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, *Planes Nacionales de Adaptación: Glosario de términos claves*, [en línea], s/año de edición, s/lugar de edición. Dirección URL: <https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Pages/glossary.aspx> [Consulta 25 de febrero de 2019]

características demográficas) y los servicios (salud, sanitarios, suministro de agua, protección civil, entre otros)”¹⁹.

En términos físicos-climáticos, los países se ven afectados por su localización geográfica que los hace susceptibles a los desastres naturales, por ejemplo México, cuya ubicación “entre dos océanos y su latitud y relieve lo hacen estar particularmente expuesto a eventos hidrometeorológicos”²⁰ o el caso de la Islas Fiyi que además de ser susceptible a desastres naturales, el cambio climático trae consigo amenazas a largo plazo como el hundimiento de islas ante el aumento del nivel del mar²¹.

En cuanto a aspectos sociales, la vulnerabilidad de los países se incrementa cuando se habla de Países de Renta Media (PRM)²² o menos desarrollados, debido a que no cuentan con recursos financieros, tecnológicos (fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, sistemas de monitoreo hidrometeorológico, infraestructura adecuada), desarrollo de capacidades y otros medios para hacer frente a los efectos del cambio climático²³.

¹⁹ Ana Rosa Moreno, *et al. Impactos sociales del cambio climático en México*, [en línea] México, 2008, Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pág. 22. Dirección URL: http://centro.paot.mx/documentos/pnud/impactos_sociales_CC.pdf [Consulta: 22 de febrero de 2019].

²⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; *Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional de México*, [en línea], México, 2015, pág. 7, Dirección URL: http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/mexico_indc_espanolv2.pdf [Consulta: 21 de febrero de 2019].

²¹ Cfr. Gobierno de la República de Fiji, *Climate Vulnerability Assessment, Making Fiji Climate Resilient*, [en línea], 19-29 pp. Fiji, Dirección URL: <https://cop23.com.fj/wp-content/uploads/2018/02/Fiji-Climate-Vulnerability-Assessment-.pdf> [Consultado del 21 de febrero de 2019].

²² Los Países de Renta Media son aquellos cuya renta per cápita oscila entre \$3,956 y \$12,235 dólares. Fuente: Banco Mundial. *Grupos de Países y préstamos del Banco Mundial*, [en línea], Dirección URL: <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519>, [consulta: 27 de diciembre de 2017].

²³ Cfr. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “Challenges and opportunities in enabling adaptation” *en The adaptation gap report 2018*. [en línea] Nairobi, Kenia, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Diciembre 2018, pág. 10. Dirección URL: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27114/AGR_2018.pdf?sequence=3 [Consulta: 21 de febrero de 2019].

Además, la vulnerabilidad de estos países trae consigo la migración de personas que habitan en zonas vulnerables al cambio climático (áreas que se enfrentan al aumento del nivel del mar, a desastres naturales, al incremento de la desertificación, a la escasez de recursos naturales como agua o alimentos, etc.) hacia áreas más seguras en sus mismos países.

El Banco Mundial realizó en 2018 un estudio sobre las migraciones internas por cambio climático, mostrando que para 2050 se esperan “más de 140 millones de migrantes internos por motivos climáticos”²⁴ en África al Sur del Sahara, Asia meridional y América Latina, lo cual se traduce en un futuro problema de servicios sociales e infraestructura en las ciudades receptoras.

Por otro lado, los niveles de pobreza podrían acrecentarse; como se mencionó, la biodiversidad proporciona servicios de aprovisionamiento, por lo que, comunidades marginadas en países en desarrollo, como México, dependen de la extracción de recursos forestales, minerales, pesqueros, etc., su agotamiento o protección implicaría eliminar fuentes de ingreso de estas poblaciones perpetuando su desarrollo.

Al respecto, Alejandro López Feldan realizó un estudio sobre la dependencia de los recursos naturales por comunidades rurales en México. El resultado del análisis mostró que las comunidades de bajos ingresos “participan en la extracción de recursos naturales con más frecuencia que los relativamente ricos; los pobres también dependen más del medio ambiente como una actividad que genera ingresos”²⁵.

Por su parte, Enrique Leff, indica que “la relación de las comunidades pobres y su ambiente se caracteriza por el hecho de que tanto su sobrevivencia como la satisfacción de sus necesidades básicas dependen de la armonía entre sus prácticas

²⁴ Rigaud, Kanta Kumari, *et-al. Groundswell: Preparing for Internal Climate Mitigation*. [en línea] pág. 3 Washington D.C., Banco Mundial, 2018, Dirección URL: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29461> [Consulta: 23 de febrero de 2019].

²⁵ Lopez-Feldman, Alejandro. “Shocks, income and wealth: Do they affect the extraction of natural resources by rural households?”, [en línea], *World Development*, Vol. 64, Suplemento 1, diciembre 2014, p. 98. Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.03.012> [Consulta 12 de marzo de 2019].

productivas y las condiciones ecológicas de su medio”²⁶. La escasez de recursos como el agua o alimentos por la reducción de superficies cultivables y su agotamiento como consecuencia del cambio climático provocaría el aumento de los niveles de desnutrición en localidades marginadas.

La degradación ambiental y sus diversos problemas ambientales como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la desertificación, el agotamiento de los recursos naturales, entre otros, propician consecuencias para el ser humano, interrelacionadas entre sí, como son desastres naturales, privación de recursos naturales básicos (agua y alimentos), desplazamientos sociales, problemas de salud, entre otros, que se traducen en amenazas a su seguridad.

1.2 Seguridad ambiental en las relaciones internacionales

La actual situación ambiental de degradación y sus amenazas han dado por resultado que la comunidad internacional comience a ver esta problemática como un tema de seguridad ambiental que a su vez, tiene repercusiones en la seguridad nacional de todos los países y por consiguiente un alcance mundial por su trascendencia fronteriza incidiendo así en la seguridad internacional, aspecto que visualiza entre muchos otros la razón por la cual los Estados tienden a cooperar entre sí para dar solución a este reto global.

El término de “seguridad ambiental” y su incorporación como un tema de “seguridad nacional” han pasado por diversas discusiones. Por un lado, se considera que la “seguridad ambiental” debe circunscribirse en la clásica noción de seguridad, es decir bajo una perspectiva militar ante la existencia de conflictos, noción influenciada por el realismo político, pues como indican Robert O. Keohane y Joseph Nye, “la seguridad

²⁶ Enrique Leff, “Pobreza, gestión participativa de los recursos naturales y desarrollo sustentable en las comunidades rurales del Tercer Mundo. Una visión de América Latina”, [en línea], México, *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*. Vol. 26, no. 100, enero-marzo, 1995. Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/article/view/29412> [Consulta: 12 de marzo de 2019].

nacional era el objetivo nacional primario y que en la política internacional las amenazas a la seguridad son permanentes”²⁷.

La perspectiva clásica de “seguridad” se asocia con la apreciación que se tenía de dicho concepto durante la Guerra Fría, es decir desde un enfoque bélico-militar que incumbe únicamente a los Estados. Con el fin del monopolio de la atención internacional a este proceso bipolar, se propició un ámbito en el que permearon múltiples temáticas que - aunque habían estado durante la Guerra Fría - no habían podido ser asuntos de interés para la comunidad internacional, de tal forma se repensó el concepto de seguridad.

El biólogo británico Norman Myers, intentó precisar a la seguridad ambiental desde una perspectiva vinculada al desarrollo humano, contrario a la definición clásica bélico-militar, considerando el impacto del medio ambiente en otros problemas sociales y viceversa, pues reconocía que las cuestiones ambientales no se suscriben como causas exclusivas de los conflictos:

“hay muchas otras variables mezcladas, como el crecimiento de la población, las economías ineficientes, la pobreza generalizada y los sistemas sociales injustos, cualquiera de los cuales puede predisponer a una nación o estado a la inestabilidad (y hacerlo especialmente susceptible a las amenazas ambientales)”.²⁸

Norman Myers explicó que el origen del término “seguridad ambiental” fue en la década de los 70’s cuando el General Moshe Dayan, artífice de la victoria de la Guerra de los Seis Días en Israel (1967), le confesó que la guerra había tenido un origen vinculado a la amenaza de Siria y Jordania de tomar parte del río Jordán, para Israel

²⁷ Robert O. Keohane y Joseph Nye, *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*, [en línea] Traduc. Herber Cardoso Franco, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, pp. 19. Dirección URL: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Poder-e-Interdependencia/01.pdf> [Consulta: 28 de marzo de 2019].

²⁸ Norman Myers, “The environmental Dimension to Security Issues”, [en línea], *Environment Systems and Decision*, Vol. VI, núm. 4, Reino Unido, Kluwer Academic Publishers, diciembre de 1986, pp. 253, Dirección URL: <https://doi.org/10.1007/BF02238056>, [consulta: 23 de junio de 2018].

esta amenaza implicaba una razón de peso para declarar la guerra y por otro lado, la afirmación realizada por Etiopía sobre desviar parte del Nilo Azul para uso de irrigación en sus tierras altas originó que Egipto considere esa afirmación como posible causa de guerra²⁹.

El medio ambiente puede contribuir a conflictos, Mayers señala que rara vez pueden describirse como causas únicas, sin embargo pueden influir en la detonación de un conflicto o agravar otros problemas sociales como la pobreza, generando inestabilidad o inseguridad de manera indirecta. “No todos los problemas ambientales generan conflicto, y no todos los conflictos derivan de problemas ambientales”³⁰, así como tampoco, todos los problemas ambientales son de seguridad nacional.

Por otro lado, en los noventa el término de “seguridad humana” surge vinculado al tema de “*desarrollo humano*” - preponderante también en esa década - comenzando a integrar más temas en la esfera de “*seguridad*” y haciendo a un lado la asociación clásica de conflicto y seguridad. Así, en esa década emergieron conceptos como “*seguridad personal*” y “*seguridad ecológica*”³¹ frente a los hechos notables de la degradación ambiental y sus repercusiones sociales y económicas.

Fue en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, que se presentó un nuevo paradigma sobre la “seguridad” bajo la crítica de que ésta se había entendido durante mucho tiempo como “seguridad del territorio contra la agresión externa, o como protección de los intereses nacionales en la política exterior”³² refiriéndose a la Guerra

²⁹ Cfr. *Ídem*, Pág. 2.

³⁰ Norma Myers y Colin Powell, Environmental Security: What’s new and different?, s/lugar de edición, s/editorial, 2004, pág. 3. Dirección URL: <http://www.envirosecurity.org/conference/working/newanddifferent.pdf> [Consulta: 18 marzo de 2019].

³¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Primer informe de Desarrollo Humano 1990*, [en línea], Colombia, Tercer Mundo Editores, mayo de 1990, Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf [consulta: 22 de mayo de 2018].

³² Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe de Desarrollo Humano 1994, [en línea], México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 25, Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf [consulta: 24 de junio de 2018]

Fría y evidenciando que la seguridad se concentraba en una cuestión de Estado-Nación más que de seguridad de la población.

En el Informe de 1994, se introduce el concepto de “seguridad humana”, definida como “seguridad contra amenazas crónicas [y como] protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana”³³, agrupando las amenazas en siete categorías: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad personal, seguridad de la comunidad, seguridad política y seguridad ambiental.

Este nuevo entendimiento del concepto de “seguridad” se caracterizaba por centrarse en el ser humano como un concepto integrador y no defensivo, por ser una preocupación universal y por la interdependencia de sus componentes, es decir si un tema afectaba a una población en particular existía la probabilidad de afectación hacía otros países.

El debate clásico sobre la seguridad ambiental, como un aspecto militar frente a la concepción de una cuestión integradora de otros temas que vaya más allá de lo militar, no ha sido el único; existe otro que se relaciona con cómo interpretar “seguridad ambiental” pues en su forma inglesa “*environmental security*” queda ambigua su interpretación.

Por ejemplo, Barry Buzan la define como, “el mantenimiento de la biosfera local y planetaria como esencial para el soporte del sistema, gracias al cual todas las actividades humanas dependen”³⁴. Esta definición de seguridad se ha interpretado desde la perspectiva de protección o cuidado del medio ambiente para garantizar el bienestar social, una visión totalmente antropocéntrica, que orilla a la sociedad

³³*Ibid.*, p. 26.

³⁴ Gabriel Antonio Orozco Restrepo, “El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad” [en línea], *Fuerzas Armadas y Sociedad*, Año 20, núm. 1, Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, enero-diciembre 2006, Dirección URL: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4302-001_g.pdf [consulta: 25 de junio de 2018].

internacional a proteger el medio ambiente por su propio bienestar social y económico sin aludir a las consecuencias de la degradación ambiental en las esferas económico, político y social.

Otra interpretación de la seguridad ambiental, contempla las consecuencias catastróficas para los seres humanos, es decir las amenazas, como son desastres naturales, enfermedades, pugnas por los recursos, entre otros. Aunque bajo esta concepción la seguridad ambiental se integraría al concepto multidimensional de seguridad nacional, dicho de otro modo “seguridad ambiental es la ausencia de amenazas al medio ambiente y, dependiendo de su magnitud, puede convertirse en amenaza a la seguridad nacional”³⁵.

Aunque existen los conceptos de “seguridad ambiental” en sus múltiples interpretaciones, lo cierto es, que en el marco de las Naciones Unidas se habla de prevenir y eliminar amenazas a la paz y a la seguridad internacionales³⁶ englobando tanto al término de seguridad nacional en su definición tradicional como en su concepción multidimensional.

En 2004, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, encargó al Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, evaluar las amenazas imperantes para la paz y la seguridad internacionales. El resultado del análisis fue la propuesta de un “sistema de seguridad colectiva” en el que se integra la interpretación clásica de seguridad (bélico-militar) y la multidimensional que responde a amenazas más allá de lo territorial y militar, proponiendo así seis grupos de amenazas.

³⁵ Andrés Ávila Akerberg, “La consideración del medio ambiente como asuntos de seguridad nacional” [en línea], Revista de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 129, septiembre-diciembre 2011, p. 83, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21322/20119> [consulta: 23 de junio de 2018].

³⁶ Cfr. Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas*, artículo 1, párrafo 1, 26 de junio de 1945. Dirección URL: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html> [consulta: 24 de junio de 2018].

Las amenazas a la seguridad internacionales se definen como “cualquier suceso proceso que cause muertes en gran escala o una reducción masiva del sistema internacional”³⁷, clasificándolas en 1) amenazas económicas y sociales, como la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación ambiental; 2) los conflictos entre Estados; 3) los conflictos internos, como la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades en gran escala; 4) las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas; 5) el terrorismo; y 6) la delincuencia organizada.

Los pilares de esta nueva concepción se basan en que las amenazas actuales son transfronterizas, que todos los estados son vulnerables sin importar su poder y no se puede obviar que los Estados podrán o querrán proteger a su población y no causar daños colaterales a los Estados fronterizos.

Aunque el medio ambiente queda entendido como amenaza bajo la concepción “seguridad colectiva”, este se aborda desde una perspectiva de seguridad basada en la necesidad de la protección del medio ambiente por sus repercusiones económicas y sociales y no por su capacidad de crear conflictos. No obstante, no se puede negar el hecho de que la amenaza ambiental se asocia con la posibilidad de conflictos locales e internacionales en donde “la presencia del conflicto abre puertas a la cooperación”³⁸.

Además del conflicto, la degradación ambiental y sus consecuencias también presupone a la cooperación internacional como un medio para buscar la conservación del medio ambiente como un bien público global por sus servicios para el ser humano, por su relación con otros temas como salud, pobreza, migración, empleo, crecimiento

³⁷ Naciones Unidas, Asamblea General, *Un mundo más seguro: una responsabilidad que compartimos, Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los desafíos y el cambio*, Documento A/59/565, 2 de diciembre de 2004, p. 37, Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/59/565> [consulta: 23 de junio de 2018].

³⁸ Bruno Ayllón, *La Cooperación Sur-Sur Triangular. ¿Subversión o adaptación de la cooperación internacional?* [en línea], Ecuador, Editorial Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2013, p. 13, Dirección URL: <https://cooperacionecuador.files.wordpress.com/2014/01/la-cooperacion-sur-sur-y-triangular-bruno-ayllon-iaen.pdf> [consulta: 24 de junio de 2018].

económico, etc., por las repercusiones de los desastres naturales en los seres humanos y por su capacidad de contribuir en conflictos existentes o bien de crear un conflicto.

El hecho de que en la actualidad se reconozca al medio ambiente como una amenaza a la seguridad colectiva por sus repercusiones sociales transfronterizas implica un reconocimiento a la necesidad de que los países cooperen entre sí por una cuestión de supervivencia humana.

1.3 Medio ambiente como un “bien público global” y la cooperación internacional

Los bienes públicos globales son entendidos como aquellos que “se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad”³⁹. Es decir, son bienes que por sus beneficios colectivos/comunitarios, interesan a todos los miembros de esa comunidad sin afectar la soberanía nacional, aunque tal como se plantea en el informe “Nuestro Futuro Común”,

“Responsabilidad colectiva por el patrimonio común no significaría derechos internacionales colectivos sobre recursos particulares dentro de las naciones. Este enfoque no tiene que afectar el concepto de soberanía nacional, pero significaría que no se dejaría a cada nación confiar en sus esfuerzos aislados para proteger las especies dentro de sus fronteras”⁴⁰

³⁹ Ariel Vercelli; Hernán Thomas, “Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes” [en línea], *Sao Paulo, Scientiae Studia*, vol. 6, núm. 3, pág. 427-442, julio-septiembre de 2008, Dirección URL: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1678-31662008000300010 [consulta: 18 de junio de 2018]

⁴⁰ Naciones Unidas, “Nuestro futuro común” [en línea], *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Naciones Unidas, 4 de agosto de 1987, pág. 191. Dirección URL: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf [consulta el 26 de mayo de 2018].

En este sentido, el problema ambiental radica en que para la satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos se requieren de recursos naturales para su conversión en bienes que permitan el desarrollo de las actividades cotidianas de la población mundial. Sin embargo, el crecimiento poblacional implica una mayor demanda de bienes frente a la existencia de recursos limitados para satisfacer esa demanda y, por lo tanto, un aumento de la contaminación en detrimento del medio ambiente.

A esta situación se suman los niveles de contaminación ocasionados durante la transformación de los recursos naturales así como, los residuos generados posterior a su uso, aspectos que se convierten en la causa de dos de las problemáticas ambientales más grandes a nivel mundial por sus repercusiones: la pérdida de la biodiversidad y el cambio climático.

En un escenario en el que los recursos son escasos y la demanda de ellos va en aumento, la pérdida de la biodiversidad y el cambio climático así como sus consecuencias, ponen aún más en riesgo los bienes naturales, impactando además en otros ámbitos sociales como son pobreza, desigualdad, salud, género, desarrollo económico, seguridad alimentaria, seguridad humana, entre otros temas no menos importantes.

Las causas y efectos de la degradación ambiental, requiere de una acción conjunta entre países que integre los variados factores económico-sociales que influyen en el aumento de la contaminación ambiental pues en palabras de Andrés Ávila Akerberg, es notable “la vigencia de la problemática ambiental como un elemento de política entre los Estados”⁴¹.

Por lo anterior, en el intento por alcanzar objetivos ambiciosos que permitan contener los niveles de degradación y sus orígenes, los países han participado en mecanismos multilaterales de diálogo, que se abordarán en el apartado siguiente, liderados

⁴¹ Andrés Ávila Akerberg, *op. cit.*, p. 73.

principalmente por la Organización de las Naciones Unidas, para proponer soluciones efectivas, entre las que destacan compromisos a nivel nacional.

Para cumplir cada uno de estos compromisos nacionales, se requieren aspectos como capacidades humanas desarrolladas en temas muy específicos, conocimiento, tecnología y financiamiento, además de contar con otras condiciones internas y externas que permitan la aplicación de todos esos elementos como son estabilidad política y económica; sin embargo son principalmente los países en desarrollo quienes carecen de uno o varios de estos factores.

La degradación ambiental, al tratarse de una amenaza mundial, implica que los países desarrollados y en desarrollo trabajen de manera conjunta por un bien público global por lo que, la cooperación internacional permite a los países colaborar en proyectos que acordes con sus propias dinámicas económicas, políticas, sociales e intereses nacionales permitan a su vez proporcionar soluciones o mejoras a la degradación actual del medio ambiente.

Los problemas ambientales relacionados con bienes comunes globales, tienen a orillar a los países y actores internacionales a cooperar entre sí para obtener el máximo beneficio posible. Sin embargo, como plantea José Luis Martí, a pesar del reconocimiento de la necesidad de cooperar no se tiene un consenso sobre cómo cooperar para resolver este problema pues existen divergencias en “cómo debemos repartir los costes de solución”⁴².

1.4 Integración del medio ambiente en la agenda internacional de desarrollo

Frente a estos problemas, la CID y particularmente la CT juegan un papel importante en el alcance de objetivos específicos para contrarrestar los actuales niveles de degradación ambiental por el tipo de actores que convergen. Sin embargo, antes de

⁴² José Luis Martí, “Política y bien común global” [en línea], *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 16, pp. 17-37, España, Universidad Autónoma de Madrid, 2012, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10486/662683> [consulta: 29 de junio de 2018].

entrar en materia de CT para el medio ambiente, es necesario comprender cómo ha sido la integración del tema ambiental en la agenda internacional de desarrollo.

En la década de los sesenta se publicó el libro “*Silent Spring*” de Rachel Carson. Esta obra advertía sobre el efecto perjudicial de los pesticidas en el medio ambiente y señalaba a la industria química como la culpable de la contaminación ambiental⁴³ generando polémica para los productores de pesticidas quienes buscaron desacreditar la investigación de Carson⁴⁴.

En 1970, nuevamente se presenta un llamado de advertencia con la publicación de “*Los límites del crecimiento*” del Club de Roma, investigación que fue encargada, por una asociación privada que estaba conformada por empresarios, científicos y políticos, a un grupo de investigadores del *Massachusetts Institute of Technology*. Este informe analizaba cinco elementos básicos: la población, el consumo de alimentos, la producción industrial y consumo de recursos y, la contaminación ambiental.

La conclusión del Club de Roma en ese informe advertía que “si el actual incremento de la población mundial, la industrialización, la contaminación, la producción de alimentos y la explotación de los recursos naturales se mantiene sin variación, alcanzará los límites absolutos de crecimiento en la Tierra durante los próximos cien años”⁴⁵. Por lo que instó a que se tomarán medidas de planificación de manera urgente pues se indicaba que “cuanto más nos acerquemos a los límites materiales del planeta más difícil será abordar el problema”⁴⁶.

⁴³ Cfr. Rachel Carson, *Silent Spring*, [En línea], Boston, Houghton Mifflin, 2009, pág. XIV, Dirección URL: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=6sRtTjwwWYEC&oi=fnd&pg=PP1&ots=fTzS24qb8g&sig=JWUo XuCZ1dvAHlYM1PhjO0w7Y&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false [Consulta: 15 marzo de 2019].

⁴⁴ Cfr. *Ibidem*, pág. XVII.

⁴⁵ Manuel Guzmán Hennessey, *Jirafa ardiendo. El Desafío Ciudadano frente a la crisis climática: 2020-2050*. [En Línea], Bogotá, Colombia Universidad del Rosario, Decanatura del Medio Ambiente, 2015. Dirección URL: <http://bit.do/eSc7M> [Consulta: 15 de marzo de 2019]

⁴⁶ Meadows, D., Randers, J., & Behrens, W. (1972). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad*. [En línea] Maite Zapiain Aizpuru, s/lugar de edición, s/año de edición, pág. 3,

Derivado del auge que comenzaba a tomar el medio ambiente, en junio de 1972 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (CNUMAH), celebrada en Estocolmo, Suecia. Esta conferencia se distingue por ser la primera reunión sobre el medio ambiente de carácter internacional, pilar angular para la introducción de este tema en la agenda internacional.

El debate en la CNUMAH giró en torno a temas como la contaminación por los ensayos de armas nucleares, biológicas y químicas; recordemos que durante la Guerra Fría este tipo de sucesos fueron muy recurrentes a manos de los Estados Unidos y la entonces Unión Soviética. También se discutió la contaminación por los desechos en los océanos, entre otros temas.

Los resultados de esta Conferencia fueron la adopción de una Declaración de 26 principios; un Plan de Acción de 109 recomendaciones entre las que se sugirió la creación de un programa que permitiera la investigación, vigilancia e intercambio de información relativa a la contaminación ambiental entre los países, el cual fue creado el 15 de diciembre de 1972 con la Resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴⁷ bajo el nombre de Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hoy en día conocido como ONU-Ambiente (*Environment-UN*) y; se designó el 5 de junio como Día Mundial del Medio Humano.

De la Declaración de Principios de la Conferencia de Estocolmo surgió el “debate norte-sur” que ha caracterizado las discusiones ambientales desde 1972 a la actualidad, pues en dicha Declaración se reconoció que los problemas ambientales

Dirección URL: <https://ecaths1.s3.amazonaws.com/geopoblacion/941994429.tnzapiain-limitesalcrecimiento.PDF> [Consulta: 22 de marzo de 2019].

⁴⁷ Cfr. Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución XXVIII “Disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente” [en línea], *Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones*, pp. 48-50, Nueva York, EUA, 15 de diciembre de 1972, Dirección URL: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=a/res/2997\(XXVII\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=a/res/2997(XXVII)) [consulta: 26 de mayo de 2018].

están por un lado, motivados por el subdesarrollo y por otro interconectado con la industrialización y los avances tecnológicos de los países desarrollados⁴⁸.

En otras palabras el debate norte-sur cuestiona sobre quién o quiénes eran los responsables de los altos niveles de contaminación, pues se argumentaba que la riqueza de los países desarrollados era la causa de la contaminación por sus procesos de industrialización, mientras que los países desarrollados indicaban que la pobreza de los otros era una causa más hasta que lograrán alcanzar el desarrollo esperado.

Al respecto, Fernando Estenssoro Saavedra y Juan Pablo Vásquez Bustamante, infieren que la preocupación de los países desarrollados versaba sobre el reconocimiento de su propia contaminación y el riesgo del aumento de estos niveles por los países en desarrollo quienes buscarían alcanzar su propio desarrollo a través de la implementación de procesos de industrialización como en su momento lo realizaron los países desarrollados, así explicaban que,

“El Primer Mundo, menos de un tercio de la humanidad, consciente de que su proceso de desarrollo e industrialización había contaminado su medio ambiente regional y, además, había causado una amenaza global, veían con verdadero pánico la intención del Tercer Mundo - más de dos tercios de la humanidad-, de alcanzar el estándar y estilo de vida del Primer Mundo modernizando e industrializando sus economía”⁴⁹

Sin embargo, tanto los países desarrollados como en desarrollo no podían detener sus actividades económicas pues sabían que esto implicaba un retroceso en su

⁴⁸ Cfr. Naciones Unidas; “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano” párrafo 4, [en línea], Nueva York, EUA, *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano*, pp. 3-6, Dirección URL: <https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf> [consulta: 24 de junio de 2018].

⁴⁹ Fernando Saavedra Estenssoro y Juan Pablo Bustamante Vásquez, *Las diferencias norte-sur en el debate ambiental global. El caso de la propuesta del Ecuador: Yasuní-ITT*. [En línea], Universum, Talca, v. 32, n. 2, diciembre, 2017, pág. 65. Dirección URL: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762017000200063 [Consulta: 18 de marzo de 2019].

crecimiento económico y en su desarrollo. Por ello, durante la Conferencia de Estocolmo se rechazó por completo el concepto de “crecimiento nulo” basado en la aspiración de detener la contaminación ambiental en detrimento del crecimiento económico, pero se contempló que se debía “replantear la concepción tradicional de los objetivos básicos del desarrollo”⁵⁰.

Por su parte, los principios 21 y 22 de la Declaración resultante de la Conferencia de Estocolmo permitieron que los países continuaran con la explotación de sus recursos estableciendo que los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos y aplicar su propia política ambiental, asegurando que dichas acciones no afectarán a otros Estados o zonas fuera de su jurisdicción nacional, en caso contrario, los Estados deberían cooperar por un tema de responsabilidad e indemnización de las víctimas de la contaminación o daños ambientales que causaran fuera de su jurisdicción.

Ambos principios, dieron pauta a las discusiones de las externalidades ambientales, pues los impactos de la contaminación, producidas por un país desarrollado como consecuencia de su proceso de industrialización para alcanzar su crecimiento económico, transcendían fronteras.

La CNUMAH también hizo un llamado para que “ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos”⁵¹, aceptaran su responsabilidad en el tema y participaran en las discusiones, por lo que, en las siguientes conferencias se fueron integrando cada vez más actores no estatales. Cabe destacar que en esta Conferencia los asistentes fueron básicamente Estados.

Posterior a la Conferencia de Estocolmo se desencadenó un interés global por proteger el medio ambiente, que sirvió para seguir impulsando el tema ambiental a

⁵⁰ Naciones Unidas; “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano”, *op. cit.* p. 49.

⁵¹ Naciones Unidas; “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano” *op.cit.* p. 4.

nivel internacional, así, en los subsecuentes años se firmaron los siguientes acuerdos, por mencionar sólo algunos:

- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas” (Convención de Ramsar, firmada en 1971, entrada en vigor 1976)
- Convenio sobre protección marina (1973)
- Convenio de protección del báltico (1974)
- Convenio de protección del Mediterráneo (1975)
- Convenio sobre el comercio internacional de especies de la flora y fauna en peligro de Extinción (CITES, 1973)
- Convención sobre la Conservación de Especies Animales Migratorias (CMS,1973)
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas” (Convención de Ramsar, firmada en 1971, entrada en vigor 1976)
- Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza de largo recorrido (LRTAP, 1979).
- Convención sobre Contaminación del Aire de Amplio Rango (Convención sobre Lluvia ácida, 1979).

Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, creó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a través de la Resolución 38/161 del 19 de diciembre de 1983⁵². A esta Comisión, liderada por Harlem Brundtland, se le encargó la realización del Informe Especial sobre el medio ambiente y la problemática mundial con una perspectiva al año 2000 que fue publicado en 1987.

⁵² Cfr. Naciones Unidas; Resolución 38/161 de la Asamblea General “Proceso de elaboración de la perspectiva ambiental hasta el Año 2000 y más adelante” [en línea], *Asamblea General-Trigésimo octavo período de sesiones*, pp. 149-150, Nueva York, 19 de diciembre de 1983, Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/38/161&Lang=S> [consulta: 26 de mayo de 2018].

En el período en el que se elaboró el Informe Brundtland (1983-1987), acontecieron eventos que permitieron aumentar la conciencia internacional sobre la degradación ambiental. Por un lado, mientras se suscitaba un crecimiento económico global, el deterioro del medio ambiente como consecuencia de la extracción de recursos y la contaminación, se hacía más evidente principalmente por desastres naturales que se hicieron presentes en esa época como los huracanes en el Atlántico.

Algunos ejemplos de estos desastres naturales fueron el huracán Diana (1984) que causó daños en Carolina del Norte golpeando la central nuclear de Brunswick, el huracán Lili (1984)⁵³ cuya duración se extendió más allá de la época oficial de huracanes, los seis huracanes de 1985 que tocaron tierra afectando a Estados Unidos (*Bob, Claudette, Danny, Elena, Gloria, Juan, Kate*)⁵⁴ y el huracán Emily (1987) que afectó a República Dominicana y Bermudas, siendo el más costoso de ese año⁵⁵.

Por otro lado, los accidentes ambientales por negligencias humanas que tuvieron lugar en los ochenta también permitieron visibilizar las consecuencias de la contaminación para los humanos y la naturaleza. Tal es el caso de la fuga de químicos en la planta de la empresa estadounidense *Union Carbide* ubicada en Bhopal, India, ocurrido en 1984 y el accidente nuclear de Chernóbil en 1986.

⁵³ Miles B. Lawrence y Gilbert B. Clark, Annual Summary: *Atlantic Hurricane Season of 1984*, [en línea] National Hurricane Center, National Oceanic and Atmospheric Administration, Miami, Florida, vol. 113, julio 1984, pág. 1229. Dirección URL: https://www.aoml.noaa.gov/hrd/hurdat/mwr_pdf/1984.pdf [Consulta: 12 de marzo de 2019].

⁵⁴ Robert A. Case, Annual Summary: *Atlantic Hurricane Season of 1985*, [en línea] National Hurricane Center, National Oceanic and Atmospheric Administration, Miami, Florida, vol. 114, julio 1985, pág. 1391-1395. Dirección URL: <https://www.aoml.noaa.gov/general/lib/lib1/nhclib/mwreviews/1985.pdf> [Consulta: 12 de marzo de 2019].

⁵⁵ Robert A. Case y Harold P. Gerrish, Annual Summary: *Atlantic Hurricane Season of 1987*, [en línea] National Hurricane Center, National Oceanic and Atmospheric Administration, Miami, Florida, vol. 116, abril 1988, pág. 942. Dirección URL: https://www.aoml.noaa.gov/hrd/hurdat/mwr_pdf/1987.pdf [Consulta: 12 de marzo de 2019].

El accidente en Bhopal fue provocado por el contacto de agua con isocianato de metilo⁵⁶, ocasionando el escape de un gas tóxico que afectó a las comunidades que habitaban cerca de la fábrica, “se calcula que el número de víctimas mortales de la tragedia, en aquellas primeras horas y en los años posteriores, es de más de 25,000”⁵⁷.

El gas tóxico contaminó el agua y con el paso del tiempo se ha filtrado en el subsuelo. De acuerdo con la Campaña Internacional de Justicia en Bhopal “el agua disponible en algunos sectores contiene altos niveles de productos químicos dañinos, incluidos cloroformo y tetracloruro de carbono, conocido como cancerígeno”⁵⁸. Por otro lado, Greenpeace afirmó en 1999 que, después de 15 años, el terreno que rodeaba la antigua fábrica de la *Union Carbide* estaba todavía fuertemente contaminado de sustancias tóxicas⁵⁹.

Por su parte, el accidente en Chernóbil fue propiciado por una explosión por sobrecalentamiento que liberó un vapor que destruyó el techo del reactor, seguida por una segunda explosión que ocasionó que el agua se mezclara con grafito fundido

⁵⁶ El isocianato de metilo (MIC) es un mono-isocianato y debe ser distinguido de los disocianatos. A temperatura ambiente el MIC es un líquido claro con un olor intenso y desagradable. Parcialmente soluble en agua aunque, en contacto con el agua, reacciona violentamente produciendo gran cantidad de calor.

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. *Isocianato de Metilo: Documentación toxicológica para el establecimiento del límite de exposición profesional de isocianato de metilo*, [En línea] Documentación límites Exposición Profesional, 2011. Dirección URL: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/LEP%20 VALORES%20LIMITE/Doc_Toxicologica/Ficheros%202011/DLEP%2064%20Isocianato%20de%20metilo.pdf [Consulta: 15 de marzo de 2019].

⁵⁷Jordi Ferrando, “Bhopal, una noche que dura ya 30 años”, [en línea], Bhopal, *El País*, 3 de diciembre de 2014, Dirección URL: https://elpais.com/elpais/2014/12/03/planeta_futuro/1417610543_153774.html [Consulta: 15 de marzo de 2019]

⁵⁸ Ana Gabriela Rojas, “Bhopal sigue muriendo”, [en línea], España, *El País*, 29 de noviembre de 2009, Dirección URL: https://elpais.com/diario/2009/11/29/domingo/1259470359_850215.html [Consulta: 15 de marzo de 2019]

⁵⁹ David Adam, “Química tecnología: Los laboratorios buscan alternativas a los compuestos tóxicos y contaminantes”, [en línea], España, *El País*, 14 de junio de 2000, Dirección URL: https://elpais.com/diario/2000/06/14/futuro/960933603_850215.html [Consulta: 16 de marzo de 2019].

dando pasó a una gran explosión de material nuclear⁶⁰. En materia ambiental “los dos radionucleidos más generalizados de Chernóbil, el cesio 137 y el estroncio 90, permanecerán en el ambiente durante decenios”⁶¹ y las filtraciones de agua llevan consigo contaminantes.

Con estos antecedentes el documento que llevó por nombre “Nuestro Futuro Común” o Informe Brundtland (1987), reconocía que el deterioro ambiental se estaba convirtiendo en una fuente de inquietud política y de tensión internacional que requería de la cooperación internacional entre actores gubernamentales, ONG’s, industrias y científicos para dar solución a las problemáticas ambientales⁶².

Además, el informe observó la necesidad de ver el desarrollo económico como algo estrechamente vinculado a las cuestiones del medio ambiente por lo que una de sus aportaciones más emblemáticas fue, la introducción del concepto de desarrollo sostenible, que en la actualidad rige la agenda internacional, desde una perspectiva de equidad intergeneracional, indicando lo siguiente:

“Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, (...) que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”⁶³.

⁶⁰ Sarah Romero y María Moya, “Así fue el accidente de Chernóbil”, [en línea], Muy *Interesante*, noviembre 2016, Dirección URL: <https://www.muyinteresante.es/naturaleza/fotos/30-anos-del-accidente-de-chernobil/localizacion-del-desastre> [Consulta: 21 de marzo de 2019].

⁶¹ S/autor, “Las consecuencias del desastre nuclear de Chernóbil”, *National Geographic*, España, 9 de mayo de 2019. Dirección URL: https://www.nationalgeographic.com.es/historia/grandes-reportajes/las-consecuencias-del-desastre-nuclear-de-chernobil_10304 [Consulta: 21 de marzo de 2019].

⁶² Cfr. Naciones Unidas, “Nuestro futuro común” [en línea], *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Naciones Unidas, 4 de agosto de 1987, Dirección URL: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf [consulta el 26 de mayo de 2018].

⁶³ *Ídem.*, pág. 23

Nuestro futuro común también infirió en la urgente necesidad de “identificar objetivos comunes y ponerse de acuerdo sobre acciones comunes (...), reforzar la comprensión mutua y el espíritu común de responsabilidad que tan evidentemente son necesarios en un mundo dividido”⁶⁴ y se reconoció que las causas de la contaminación recaen principalmente en los países industrializados y sus consecuencias afectan en mayor medida a los países en desarrollo⁶⁵, afirmando que,

“La responsabilidad no recae en un solo grupo de naciones. Los países en desarrollo se enfrentan con tareas obvias frente a factores que amenazan la misma vida – desertificación, deforestación y contaminación – y soportan la mayor parte de la pobreza vinculada al deterioro del medio ambiente (...). Todas las naciones sufren por las emanaciones de bióxido de carbono y de gases, provenientes de los países industrializados, que afectan la capa de ozono, y por el riesgo de una guerra futura en que se recurra a los arsenales nucleares controlados por ellos. Todas las naciones tendrán un papel que desempeñar en la tarea de modificar las tendencias y rectificar el sistema económico internacional que aumenta en lugar de disminuir la desigualdad y el número de pobres y hambrientos”⁶⁶

Tanto el informe como los sucesos ocurridos durante su elaboración (desastres naturales, el accidente en Bhopal, India y el de Chernóbil), aunado al trabajo previo por hacer notar los impactos de la contaminación ambiental de Rachel Carson y la CUNMAH, propiciaron que en la década de los noventa la degradación ambiental y sus consecuencias tomaran aún más fuerza.

⁶⁴ *idem*, pág. 15

⁶⁵ Cfr. Naciones Unidas, *Nuestro futuro común* [en línea], Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Naciones Unidas, 4 de agosto de 1987, véase párrafo 1, 3, 4 y 8 del Capítulo 1 y párrafo 21 y 22 del Capítulo 2. Dirección URL: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf [consulta el 26 de mayo de 2018].

⁶⁶ *Idem*, pág. 37

El tema ambiental, también se vio impulsado por la publicación del primer Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1990 en el cual se expone la estrecha relación entre pobreza y medio ambiente y más tarde por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CNUMADS), también conocida como Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil en junio de 1992.

En lo que respecta al Informe de Desarrollo Humano (1990), en este se continuó priorizando el tema de la pobreza y se estableció su vinculación con otros temas como la desigualdad, la educación, la salud y la equidad de género, comenzando además, a destacarse la problemática del crecimiento poblacional aunado al aumento de la urbanización y el deterioro ambiental⁶⁷.

El documento también destacó con datos de esa época que,

*“aproximadamente tres cuartas partes de los pobres en el mundo en desarrollo están concentradas en áreas ecológicamente frágiles, con un bajo potencial agrícola. Debido a la falta de empleo y de oportunidades para obtener ingresos fuera de la agricultura, la degradación ambiental y la pobreza continuamente se refuerzan entre sí”.*⁶⁸

Por su parte, en la Cumbre de la Tierra (1992), se retoma la noción de que desarrollo y medioambiente no pueden desvincularse. Entre sus aportaciones, en palabras de Simone Lucatello, destaca la validación del término de “«Desarrollo Sostenible» al más alto valor político, a pesar de la vaguedad del concepto y su difícil aplicación a la

⁶⁷ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Primer informe de Desarrollo Humano 1990*, [en línea], Colombia, Tercer Mundo Editores, mayo de 1990, Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf [consulta: 22 de mayo de 2018].

⁶⁸ *Ídem*. Pág. 58.

práctica”⁶⁹. De esta Conferencia, además de la introducción del desarrollo sostenible, se obtuvieron como resultados los siguientes documentos⁷⁰:

- 1) La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 2) La Agenda 21 o Programa 21, que asienta el Plan de Acción de la CNUMAD (no vinculante).
- 3) El establecimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).
- 4) La Convención de Diversidad Biológica (CDB).
- 5) Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

De la Declaración de Río sobresale el principio 7 que insta a los países a cooperar en vista de que los estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas⁷¹,

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus

⁶⁹ Simone Lucatello, *La cooperación internacional para el medio ambiente: evolución, actores e impacto*, México, Instituto Mora, Cuadernos de Cooperación Internacional y Desarrollo, 2012, p. 26.

⁷⁰ Naciones Unidas. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD)*, [en línea], Johannesburgo, 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, Dirección URL: <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html> [Consulta: 26 de marzo de 2019].

⁷¹ Naciones Unidas. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, [en línea], Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, junio 1992. Dirección URL: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> [Consulta: 26 de marzo de 2019].

sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.”⁷²

Este principio significa que no todos los países han contribuido con la misma intensidad de contaminación, ni tienen la misma capacidad para enfrentarlo. La idea de este principio ya se había establecido de manera general en el Informe Brundtland (ver cita número 67), sin embargo, en la Declaración de Río los países desarrollados reconocen su responsabilidad por la contaminación ocasionada en vista de su propio desarrollo.

Por su parte, la Agenda 21 estableció un plan de acción que contenía objetivos, actividades y medios para lograr una transición hacia el desarrollo sostenible. Para su implementación se creó en el marco de la CNUMAD, en diciembre de 1992, la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CDS). Su mandato fue la coordinación de actividades sobre medio ambiente en la ONU y la aplicación de la Agenda 21.

Entre los objetivos y actividades detalladas en la Agenda 21 se estableció un apartado específico sobre “cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas”⁷³. En ese apartado se recomendaron medidas orientadas a lograr el desarrollo sostenible a través del fortalecimiento de la economía internacional, de la vinculación de las políticas ambientales con las comerciales, de la facilitación de recursos financieros y técnicos de países desarrollados hacia países en desarrollo.

La CNUMAD además, permitió impulsar y fortalecer el tema ambiental en la agenda internacional, lo cual se intensificó en años posteriores con la Cumbre de la Tierra+5, que se celebró en el marco del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

⁷² *Ibidem.*

⁷³ Naciones Unidas. “Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas” [en línea], *Programa 21*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, junio 1992. Dirección URL: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21toc.htm> [Consulta: 26 de marzo de 2019].

General de las Naciones Unidas en junio de 1997. En esta Cumbre se realizó una evaluación de los avances alcanzados en la implementación de la Agenda 21 durante los cinco años transcurridos desde su aprobación (1992-1997).

La evaluación dejó entre ver que las acciones realizadas por los países para contener la contaminación ambiental en esos últimos cinco años no eran suficientes, que los niveles de contaminación iban en aumento e incluso la evaluación refirió lo siguiente:

“Se ha avanzado algo en lo que respecta al desarrollo de instituciones, la creación de un consenso a nivel internacional, la participación del sector público y las actividades del sector privado y, como consecuencia de ello, algunos países han podido poner freno a la contaminación y disminuir el ritmo de la degradación de los recursos. Sin embargo, en general, la situación tiende a empeorar⁷⁴”.

Como una medida para alcanzar los objetivos de la Agenda 21, durante la Cumbre de la Tierra+5, se aprobó el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 cuyo principal objetivo fue reafirmar el compromiso adquirido en la CNUMAD (1992) y establecer medidas para acelerar la implementación de la Agenda 21 estableciendo objetivos sociales, económicos y ambientales en cada uno de los planes nacionales pues la evaluación realizada sobre los cinco años de implementación de la Agenda 21 demostraba que se requería una actuación rápida.

Durante esta Cumbre de la Tierra, bajo la dirección de Mikhail Gorbachev y Michel Strong se redactó el borrador de una carta que tomó por nombre “Carta de la Tierra”. El texto no fue aprobado en esa sesión extraordinaria sin embargo, continuó trabajándose por la Comisión de la Carta de la Tierra creada en 1997 y en marzo del

⁷⁴ Naciones Unidas, *Plan para la ulterior ejecución del Programa 21*, [en línea], Asamblea General de las Naciones Unidas, 11^a. Sesión plenaria, 19 de septiembre de 1997, pág. 5, Dirección URL: <https://undocs.org/es/A/RES/S-19/2> [Consulta: 22 de marzo de 2019].

2000 fue aprobada por la UNESCO, su lanzamiento oficial se dio en junio de ese mismo año.

La Carta de la Tierra también fue parte importante de la integración del medio ambiente en la agenda de desarrollo, por ser un documento que intenta explicar e involucrar a la sociedad en la urgente necesidad de tomar acciones en pro del medio ambiente, interrelacionando al medio ambiente con otros temas como la construcción de sociedades democráticas, pobreza, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas justicia, educación, salud, equidad de género, tolerancia, paz y muchos otros temas relacionados con el desarrollo.

Al respecto, Klauss Bolsselmann y Prue Taylor, consideran que este documento fue el primero en el que concurrieron al mismo “conceptos como integridad ecológica, principio precautorio, toma de decisiones democráticas, derechos humanos y no violencia [...]”. Más importante aún, la interacción de todos esos conceptos nunca ha sido descrita en ningún otro documento – ni siquiera en la Agenda 21”⁷⁵.

Además de la Carta de la Tierra que retomó de manera integral todos esos conceptos, también hubo otro esfuerzo por abordar conjuntamente todos aquellos problemas relacionados con el desarrollo. Así, en el marco del LV período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre del año 2000, se aprobó la Declaración del Milenio que estableció 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio con metas a alcanzarse para el año 2015 (ver tabla 1).

TABLA 1.- OBJETIVOS DEL MILENIO (ODM)

Objetivos del Milenio
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.
Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.

⁷⁵ Klaus Bosselmann y Prue Taylor, “La importancia de la Carta de la Tierra en el derecho internacional” [en línea], *La carta de la tierra en acción*, Ámsterdam, Países Bajos, 2005, pág. 178. Dirección URL: <http://earthcharter.org/virtual-library2/images/uploads/Bosselmann.pdf> [Consulta: 22 de marzo de 2019].

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal
Meta 2A: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015
Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
Meta 4A: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años
Objetivo 5: Mejorar la salud materna
Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes
Meta 5B: Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva
Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
Meta 6A: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA.
Meta 6B: Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.
Meta 6C: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves
Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
Meta 7B: Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida.
Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
Meta 7D: Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios
Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo
Meta 8A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional.
Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados Incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.
Meta 8C: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)
Meta 8D: Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.
Meta 8E: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles
Meta 8F: En colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe⁷⁶.

⁷⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Lista oficial de los indicadores de los ODM*, [en línea] 3 pp., Dirección URL: https://www.cepal.org/mdg/noticias/paginas/6/35556/officialist2011_es.pdf [Consulta: 23 de marzo de 2019].

De dichos objetivos, el séptimo sobre “garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” contenía cuatro metas a alcanzar para 2015, relacionadas con la incorporación del desarrollo sostenible en las políticas nacionales, la reducción de la pérdida de la biodiversidad, la reducción de las personas sin acceso al agua y a servicios de saneamiento y finalmente la realización de mejoras a la vida de habitantes de zonas marginadas.

Las actividades realizadas para lograr avances en el cumplimiento de dicho objetivo estuvieron vinculadas a otros temas como la salud, la agricultura, género y pobreza, entre otros. Por ejemplo, con respecto a la meta de acceso al agua y servicios de saneamiento (meta 7c), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (ONUAA) prestó ayuda a diversos países “para la eficacia del uso agrícola del agua; la productividad de la tierra y el suelo; la ordenación sostenible de los bosques, la acuicultura y la pesca continental; los sistemas agropecuarios integrados; la gestión de los plaguicidas y los recursos hídricos”⁷⁷.

Mientras que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en esa misma meta sobre agua y saneamiento trabajó desde una perspectiva de salud pública, en “difundir información sobre el tratamiento y el almacenamiento seguro del agua doméstica”⁷⁸. También, colaboró evaluando y garantizando “el saneamiento y el suministro de agua potable a los centros sanitarios y a los grupos vulnerables durante las emergencias y los desastres naturales”⁷⁹ por mencionar sólo algunos ejemplos del trabajo realizado en materia de agua y su relación con la salud.

Así como otros temas tuvieron que involucrarse para lograr avances en el objetivo 7, también se percibió el impacto de la degradación ambiental en el alcance de otros

⁷⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación, “Objetivo 7: Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente”, [en línea] *La FAO y los ocho objetivos de desarrollo del milenio*, Roma, Italia, 3 pp. Dirección URL: <http://www.fao.org/3/a-az955s.pdf> [Consulta: 23 de marzo de 2019].

⁷⁸ Organización Mundial de la Salud, *ODM 7: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*, [en línea], Ginebra, Suiza, Dirección URL: https://www.who.int/topics/millennium_development_goals/mdg7/es/ [Consulta: 23 de marzo de 2019].

⁷⁹ *ibidem*.

objetivos. Por ejemplo, en el informe de 2015 sobre los ODM se determinó que, para el cumplimiento del objetivo 1 meta 1.C (ver tabla 1) sobre reducir la proporción de personas que padecen hambre, las consecuencias de la degradación ambiental son un obstáculo para el alcance de dicha meta, indicando que,

“Los incidentes meteorológicos extremos y desastres naturales también han causado una considerable pérdida de vidas y medios de subsistencia, y eventualmente en el progreso hacia una seguridad alimentaria mundial”⁸⁰.

Otra de las conferencias que continuó proyectando la integración del medio ambiente en la agenda internacional de desarrollo (sin sin negar o demeritar la existencia de otros eventos internacionales que coadyuvaron en lo mismo) fue la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica en 2002.

La Cumbre de Johannesburgo, tuvo como resultado la aprobación de dos resoluciones una correspondiente a la Declaración de Johannesburgo y la otra al Plan de Aplicación de las Decisiones de la CMDS. En la Primer resolución se reafirmó el compromiso de los países por alcanzar el desarrollo sostenible y por lograr la aplicación de la Agenda 21 (1992) y del Plan para la ulterior ejecución de dicha agenda (1997), reafirmando también el compromiso por el alcance de las metas de la Declaración del Milenio (2000).

El Plan de Aplicación pretendía acelerar el cumplimiento de las metas faltantes establecidas en la Agenda 21 y complementar los logros obtenidos en el marco de la aplicación de dicha Agenda, para lo cual se sugería la adopción de medidas en temas

⁸⁰ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2015*, [en línea] Nueva York, 2015, pág. 20, Dirección URL: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf> [Consulta: 24 de marzo de 2019].

como la pobreza, el consumo y la producción, la gestión de los recursos naturales y la salud, todo ello enlazado a las metas establecidas en la Declaración del Milenio.

En cuanto al vínculo pobreza y medio ambiente, el Plan de Aplicación refiere que “la erradicación de la pobreza constituye el mayor desafío que enfrenta el mundo en la actualidad y un requisito indispensable del desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo”⁸¹, por lo que, tomando como base esa acepción el resto de medidas sugeridas para cada uno de los 11 capítulos que constituyen el Plan de Acción se enfocaron en la relación medio ambiente y pobreza.

Además de tema de la pobreza, el Plan también estableció medidas para otros temas relacionados con la relación de la degradación ambiental tales como agricultura, energía, corrupción, igualdad entre los géneros, paz, seguridad, derechos humanos y la diversidad cultural, integrando a su vez en cada uno de ellos la Declaración del Milenio y sus respectivas metas.

Tras los resultados de la Cumbre de Johannesburgo, diez años después, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS) en Río de Janeiro también conocida como Conferencia de Río+20 (2012), se reiteraron nuevamente los compromisos adquiridos en años anteriores, a través del documento resultante “El futuro que queremos”, particularmente el compromiso de lograr un desarrollo sostenible desde una perspectiva económica, social y ambiental.

Dicho documento contiene un apartado denominado Marco para la Acción y el Seguimiento que contemplaba esferas temáticas y cuestiones intersectoriales relacionadas con la Declaración del Milenio y al cumplimiento de los ODM. Así, se habló de la estrecha relación entre medio ambiente y la erradicación de la pobreza, del compromiso de aumentar la seguridad alimentaria sostenible, del desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, incluyendo al sector ganadero, silvícola, pesquero y

⁸¹ Naciones Unidas, Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002, Johannesburgo, Sudáfrica, Nueva York, 2002, pág. 9. Dirección URL: https://unctad.org/es/Docs/aconf199d20_sp.pdf [Consulta: 23 de marzo de 2019].

acuícola para garantizar el acceso a alimentos de la población en general pero con énfasis en la población más pobre.

Se hizo alusión a la importancia de los servicios ecosistémicos destacando, por ejemplo, “el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles en la seguridad alimentaria y la nutrición y en la creación de medios de vida para millones de personas”⁸². También se incorporó la necesidad de compartir conocimiento y tecnología para la producción de alimentos de manera sostenible.

Lo anterior, vinculando la relación entre la ordenación sostenible de los recursos hídricos con todas aquellas actividades relacionadas con la producción de alimentos (agricultura, ganadería, etc.). A su vez el tema hídrico, particularmente el acceso al agua y al saneamiento, fue vinculado con la erradicación de la pobreza, la salud y el empoderamiento de la mujer.

Otro tema que se asoció al medio ambiente fue el de energía. Se reconoció que la energía contribuye al desarrollo de la población mundial pero que debería fomentarse el uso de energías renovables y tecnologías con bajo impacto ambiental para así disminuir el uso de energías que provienen de combustibles fósiles y que implican una fuerte contaminación ambiental.

En ese mismo documento se incorporó el tema del turismo sostenible y su vinculación con el empleo, el comercio local y las oportunidades económicas que trae consigo para las comunidades pobres o indígenas. Se habló también del transporte sostenible como el medio de movilidad de personas y mercancías que a su vez se interrelaciona con temas como la salud, la equidad social y el uso de transporte a base de energías sostenibles.

⁸² Naciones Unidas, *El futuro que queremos* [en línea], Río de Janeiro, Brasil, Documento A/RES/66/288, 11 de septiembre de 2012, pág. 25 Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>, [consulta: 16 de junio de 2018].

Se mencionó la importancia del establecimiento de ciudades y asentamiento humanos sostenibles para asegurar empleo, oportunidades y servicios para los habitantes que a su vez permita una gestión adecuada de desechos sólidos urbanos, la implementación de sistemas de transporte acordes a las necesidades de las ciudades o asentamientos humanos.

El tema de la salud también fue avocado en “El Futuro que Queremos”, reconociendo que “reducir, entre otras cosas, la contaminación de la atmósfera y el agua y la causada por los productos químicos tiene efectos positivos en la salud”⁸³ y, finalmente en ese apartado sobre temas intersectoriales se aborda el empleo pleno y productivo, reconociendo que esto coadyuva al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza.

La incorporación de temas intersectoriales en dicho documento aunado a la implementación de los ODM y los vínculos entre estos objetivos, divisó la relación entre medio ambiente y su degradación con los otros temas de la agenda internacional de desarrollo, lo cual quedó aún más claro con la adopción de la Agenda 2030, el cual es un documento que lleva por nombre “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Este documento fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenibles (CDS), estableciendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas (ver anexo 1), los cuales al igual que en la CNUDS, son planteados para llevarse a cabo bajo tres dimensiones de desarrollo sostenible, la social, la económica y la ambiental.

Con la adopción de los 17 objetivos y sus 169 metas, se establece una nueva agenda internacional de desarrollo, en la que el medio ambiente logró integrarse, pasando de

⁸³ *Ídem*, pág. 31.

ser abordado de manera independiente a considerarse su impacto directo e indirecto en el resto de temas sobre desarrollo.

Incluso, en la Agenda 2030, se reconoce que la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012) además de otras cumbres y conferencias “han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda”⁸⁴.

Por lo que, los 17 ODS, que guían la cooperación internacional para el desarrollo en la actualidad y hasta el 2030, tienen una visión integral relacionada con el medio ambiente, pues de acuerdo con la propia Agenda 2030 “el desarrollo sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre si y son interdependientes”⁸⁵.

⁸⁴ Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, [en línea], Nueva York, 21 de octubre de 2015, pág. 5, Dirección URL: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1> [Consulta: 26 de marzo de 2019].

⁸⁵ *Ibidem*, pág. 5.

CAPÍTULO 2. DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LA TRIANGULAR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

2.2. Agenda Internacional y Cooperación Internacional

La agenda internacional (AI) o global del desarrollo, es una relación de los temas más relevantes que representan una problemática para la comunidad internacional. Estos temas se identifican, se discuten y se acuerdan en el marco de las Naciones Unidas en donde se establecen compromisos, tareas u objetivos a alcanzar en un determinado tiempo, con el fin último de dar una solución global a aquellos problemas identificados.

La integración de temas en la AI y su priorización o postergación está relacionada con las necesidades generalizadas de los países en un determinado contexto histórico internacional, pues los temas que integraban la AI al final de la Segunda Guerra Mundial (SGM) han cambiado desde ese entonces hasta la actualidad.

Los temas establecidos en la AI, como problemas económicos, sociales, políticos, etc., que aquejan a la gran mayoría de los países, suelen atenderse a través de la Cooperación Internacional (CI), en donde los países cooperan entre sí, para dar soluciones de manera colectiva a esas problemáticas mundiales que afectan su estabilidad interna y en algunas ocasiones su seguridad nacional. De tal forma, la agenda internacional es el eje rector de la Cooperación Internacional por excelencia.

La CI no tiene una definición única. Esta se ha ido adaptado al contexto temporal de las relaciones internacionales, por lo que podemos encontrar interpretaciones como la de Rafael Calduch Cervera que indica que es una relación entre actores internacionales cuyo objetivo es la satisfacción mutua de intereses o demandas

utilizando sus respectivos poderes para complementarse entre sí de manera coordinada y/o solidaria⁸⁶.

Del tal forma, para comprender por qué se coopera en uno u otro tema es necesario remitirse a los temas que - por su importancia a nivel global – constituyen a la agenda internacional y rigen el accionar de los Estados y otros actores internacionales.

Al término de la Segunda Guerra Mundial y con el objetivo de evitar que surgiera un nuevo conflicto bélico, la comunidad internacional creó la Organización de Naciones Unidas (ONU), teniendo como principal mandato mantener la paz y la seguridad internacional.

Desde el surgimiento de la ONU, se identificó la necesidad de combatir la pobreza, siendo este el tema central de la agenda internacional en ese momento pues, tras la Segunda Guerra Mundial, Europa había quedado devastada y era necesario reactivar la economía de las grandes ciudades industriales para reducir los niveles de pobreza.

Estados Unidos priorizó la reconstrucción de Europa, estableciendo en 1947 el Programa Europeo de Recuperación también conocido como Plan Marshall⁸⁷, bajo el cual se otorgó cooperación técnica y financiera para obtener una estabilización económica.

⁸⁶ Ayllón Bruno, “La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales” [en línea], *Carta internacional*, Vol. 2, Núm. 2, 2007, pp. 32-47. Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/267711762_La_Cooperacion_Internacional_para_el_Desarrollo_fundamentos_y_justificaciones_en_la_perspectiva_de_la_Teoria_de_las_Relaciones_Internacionales, [Consulta: 26 de diciembre de 2017].

⁸⁷ El Plan Marshall, denominado oficialmente *European Recovery Program* o ERP, fue un programa de los Estados Unidos para la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. El Plan fue propuesto por el Secretario de Estado, George Marshall, en un discurso en Harvard en 1947 y tuvo como fin abrir lazos comerciales con Europa y, por otro, ser la contraparte política de la influencia de la URSS en el escenario internacional. Fuente: Claudio Olmos Rodrigo Silva, “El desarrollo del estado de bienestar en los países capitalistas avanzados: Un enfoque socio-histórico” [en línea], Santiago, Chile, *Revista Sociedad y Equidad*, No. 1, enero 2011, pág. 6, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3679278.pdf> [Consulta: 28 de marzo de 2019].

Paralelo a la reconstrucción europea, los fundadores de la ONU sabían que “no bastaba crear una organización destinada a mantener la seguridad y la paz internacional si no se mejoraban al mismo tiempo las condiciones sociales y económicas que hicieran posible esa paz”⁸⁸. Motivo por el cual se creó formalmente en 1949 el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas cuyo objetivo era fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

De esta forma, los temas de pobreza y desarrollo económico se integran en la agenda internacional. Es importante señalar que la cooperación internacional en ese momento - influenciada por la AI - se caracterizaba en primer lugar por centrarse en un aspecto únicamente económico y por efectuarse exclusivamente entre Estados, consistiendo en el apoyo que un país desarrollado (norte) proporcionaba a un país en desarrollo (sur).

Posteriormente, durante la época de descolonización en la década de los cincuenta y sesenta se inserta un nuevo proceso de cooperación o “ayuda al desarrollo”, en la que como refiere Esther Barbé, las necesidades de las ex colonias aunado a los intereses de las ex metrópolis y de las súper potencias por no perder o por ganar influencia en el “Tercer Mundo” provocó la condicionalidad de la ayuda⁸⁹.

Así, pese al espíritu motivador en el seno de las Naciones Unidas, el contexto de Guerra Fría, caracterizado por un sistema bipolar⁹⁰, no permitió que los objetivos en materia de desarrollo y reducción de la pobreza se cumplieran⁹¹ al condicionarse la

⁸⁸ Manuel Pérez Guerrero, “El programa ampliado de asistencia técnica” [en línea], *UNASYLVA*, vol. 4, núm. 4, Washington D.C., Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), octubre – diciembre de 1950, Dirección URL: <http://www.fao.org/docrep/x5357s/x5357s02.htm>, [consulta: 16 de junio de 2018].

⁸⁹ Esther Barbé, *op. cit.* p. 257

⁹⁰ Sistema bipolar: aquel en el “dos potencias gozan de capacidades equivalentes y superiores a las de las restantes unidades del sistema (...). Dos potencias establecen la agenda, las normas e imponen la coerción al conjunto”. Esther Barbé, *op. cit.* p. 241.

⁹¹ Cfr. Juan Pablo Prado Lallande. “El sistema de la cooperación internacional para el desarrollo: frente a la securitización y la crisis económica global” [en línea], *Relaciones Internacionales*, núm. 129, pp. 37-61, México,

ayuda, pues los países receptores fueron básicamente aquellos en los que las potencias tuvieron un especial interés por considerarlos estratégicos, en términos geopolíticos.

La cooperación durante este período se caracterizó por su verticalidad, en donde los países del norte otorgaban asistencia a los países del sur, dicha asistencia se proporcionaba con base en lo que se entendía por “desarrollo” en ese momento, es decir basado en el crecimiento económico y la industrialización, por lo que la cooperación se centró justamente en esos temas bajo la noción de que sólo así podrían acabar con la pobreza.

Incluso, en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (CNUMAH) en Estocolmo, Suecia (1972) que, como se mencionó en el capítulo anterior, fue la primera conferencia en el marco de la ONU relativa a medio ambiente, se pueden apreciar tres aspectos que reflejan el contexto político y social que predominaba en esa época.

El primer aspecto es el contexto de la Guerra Fría pues básicamente el tema central de dicha Conferencia giró en torno a la contaminación por los ensayos nucleares. El segundo aspecto es la concepción de desarrollo basado en crecimiento económico, al mencionar que, “la protección y mejoramiento el medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero”⁹²

Finalmente el tercer aspecto, los tipos de cooperación prevalecientes en esa época, a decir, la cooperación bilateral y la multilateral en el seno de la ONU, al indicar en el principio 24 de dicha Declaración que “es indispensable cooperar, mediante acuerdos

Universidad Nacional Autónoma de México, septiembre – diciembre de 2009, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/18166/17284> [consulta: 23 de junio de 2018].

⁹² Naciones Unidas, *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano*, [en línea] Nueva York, 5 al 16 de junio de 1973, pág.3, Dirección URL: <https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf> [Consulta: 6 de abril de 2019].

multilaterales o bilaterales o por otros medios apropiados, para controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente los efectos que las actividades que se realicen en cualquier esfera puedan tener para el medio”⁹³.

Sin embargo, al término de la Guerra Fría parecía que todo en cuanto a cooperación internacional podía tener un mejor panorama. En los años noventa se celebraron cumbres temáticas, “en las que se intentó aprovechar la «ventana de oportunidad» que suponía el fin de la Guerra Fría para renovar la agenda de la cooperación internacional”⁹⁴, es decir la agenda internacional de desarrollo.

Un ejemplo de ello, fueron la CNUMAD en Río de Janeiro en 1992 y la Cumbre de la Tierra + 5 (1997) que, sin demeritar otras cumbres mencionadas de manera breve en el capítulo anterior, formaron parte de un proceso que dio como resultado la integración del medio ambiente en la agenda internacional para el desarrollo, la cual había sido guiada por temas como pobreza, crecimiento económica y paz y seguridad.

Esa década permitió integrar más temas a la agenda internacional de desarrollo como salud, medio ambiente, género, entre otros. José Antonio Alonso hace una diferenciación entre la agenda internacional que abordaba únicamente temas de pobreza y economía, denominándola como ‘agenda tradicional’ mientras que la incorporación de otros temas infiere hablar de una ‘agenda de bienes públicos’⁹⁵.

Retomando a ese mismo autor, él explica que la agenda tradicional y la de bienes públicos son complementarias entre sí, pues “es difícil alcanzar logros en la lucha

⁹³ Naciones Unidas; “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano”, [en línea], Nueva York, *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano*, pág. 5, Dirección URL: <https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf> [consulta: 24 de junio de 2018].

⁹⁴ Esther Barbé, *op. cit.* p. 352.

⁹⁵ Cfr. José Antonio Alonso, *Cooperación con países de renta media: un enfoque basado en incentivos*, [en línea], España, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2013, pág. 17, Dirección URL: http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Eficacia%20y%20calidad/DOCUMENTOS%20DE%20TRABAJO%20AECID_OK.pdf [Consulta: 8 de abril de 2019].

contra la pobreza si no se toman acciones en la esfera de los bienes públicos internacionales (paz y seguridad, salud, global, cambio climático, estabilidad financiera, etc.)”⁹⁶

En ese sentido, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la agenda internacional de desarrollo, tomó una reorientación con la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en septiembre de 2000 y sus 8 ODM (ver tabla 1).

Los ODM condujeron las acciones de cooperación durante los siguientes 15 años tras su adopción. Con esto la nueva agenda ya no sólo se centraba en el tema de pobreza como se hizo posterior a la SGM, ahora agrupaba otros temas que se interrelacionaban con la pobreza como, alimentación, educación, igualdad entre los géneros, salud y medio ambiente⁹⁷.

En cuanto a medio ambiente y pese a que las primeras llamadas de atención sobre la urgencia de atender la degradación ambiental que suscitaron desde la década de los sesenta, la integración del objetivo séptimo en la Agenda del Milenio logró posicionar este tema en la agenda internacional, pues anteriormente era abordado de manera independiente y desvinculada a dicha agenda.

Los ODM dieron pauta a la construcción de una agenda global de desarrollo y con ello a una diversificación de temas prioritarios a nivel internacional. Sin embargo, pese a diversos sucesos económicos, políticos y sociales, entre ellos, por mencionar algunos de manera muy general, el atentado a las Torres Gemelas el 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos que dio paso a la securitización de la agenda internacional y la crisis financiera del 2008, provocaron la disminución de recursos financieros destinados a la cooperación.

⁹⁶ *Ibidem*, pág. 17

⁹⁷ Naciones Unidas; Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015. [en línea], Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Dirección URL: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>, [consulta: 14 de enero de 2019].

Pese a ello, los esfuerzos por cumplir con los ODM continuaron. Aunque no se lograron los objetivos en su totalidad y el cumplimiento de los mismos eran en su mayoría responsabilidades a nivel nacional⁹⁸, éstos no habrían podido tener el mismo alcance sin la cooperación internacional, que más allá de los flujos financieros, permitió el intercambio de información y conocimiento entre países de diferente desarrollo.

En 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en el marco del 70º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), además de presentarse los resultados generales del alcance mundial de los ODM, se adoptó el documento “Transformar nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual contiene los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ver anexo 1) que guiarán la cooperación durante los próximos 15 años, atendiendo los retos que aquejan a la sociedad internacional en la actualidad.

De los 17 ODS, destaca el tema del “Desarrollo Sostenible” por su vinculación con otras problemáticas sociales que influyen en el desarrollo. El tema de la degradación ambiental no figuraba en la agenda internacional de 1945 y actualmente su posicionamiento e importancia responde a la urgencia de atender una problemática global que de no hacerlo podría amenazar la paz y la seguridad internacional por sus consecuencias en términos sociales, económicos y políticos.

2.2.1 Actores, modalidades e instrumentos de la cooperación internacional para el desarrollo.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo no tiene una definición común acordada por la comunidad internacional, ésta se ha ido adaptado a su propia evolución histórica y al enfoque que cada país o actor de la cooperación le otorgan.

⁹⁸ Cfr. Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio, informe de 2015*. [en línea], Nueva York, 2015, Dirección URL: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf [Consulta: 22 de enero de 2019].

Manuel Gómez Galán y José Antonio Sanahuja la definen como las acciones realizadas por “actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del sur”⁹⁹. Por su parte, Juan Pablo Prado Lallande y Luis Ochoa Bilbao dan una definición más completa que refleja el grado de complejidad de la CID:

“un cumulo de acciones, estrategias y modalidades de colaboración, tales como técnica, científica, tecnológica, económica, política, educativa, deportiva, etc. que abarca tanto al sector público (incluyendo gobiernos nacionales, estatales-provinciales y locales) como al privado (organizaciones civiles, fundaciones, empresas, universidades, etc.), practicadas entre dos o más partes, sean de naturaleza multilateral o bilateral, que convergen en el interés por la realización de acciones concretas a favor de sí o, en su caso, de terceros beneficiarios”¹⁰⁰.

Desde una perspectiva de país, para el gobierno mexicano, la CID es entendida como el conjunto de acciones y programas que tienen por objetivo promover el desarrollo humano sustentable¹⁰¹. Pese a las diferentes concepciones sobre la CID, estas coinciden directa o indirectamente en que sirve como una herramienta del Estado para promover el “desarrollo”¹⁰², este concepto es fundamental en la definición de la CID.

Existen diferentes percepciones sobre el desarrollo. Por un lado, se habla del desarrollo económico y por otro del desarrollo humano, el primero fundado en la idea de que el bienestar de un país se mide en función de su crecimiento económico y el segundo, se basa en que dicho bienestar va más allá de lo económico, incluyendo

⁹⁹ Manuel Gómez Galán; José Antonio Sanahuja. *El sistema internacional de cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos* [en línea], Madrid, CIDEAL, 1999, p. 17, Dirección URL: http://eprints.ucm.es/42533/1/El_sistema_internacional_de_cooperacion.pdf [consulta: 16 de junio de 2018].

¹⁰⁰ Juan Pablo Prado Lallande; Luis Ochoa Bilbao, *op. cit.* p. 40.

¹⁰¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Artículo 1 [en línea], Diario Oficial de la Federación, pp. 15, México, 6 de abril de 2011, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf [consulta: 14 de junio de 2018].

¹⁰² El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entiende por “desarrollo” como “desarrollo humano”.

aspectos culturales, políticos e incluso hablando de libertades. Sin embargo, se consiente la contribución que hace el componente económico en el alcance de los fines últimos del Desarrollo Humano pero en un segundo plano.

El concepto de “desarrollo humano” (DH) tomó mayor relevancia en la década de los noventa cuando en el Primer Informe de Desarrollo Humano del PNUD se criticó la concepción economista que se tenía del desarrollo y se concibió la necesidad de ver el desarrollo como algo más allá de aspectos económicos.

En ese informe se presentó el Índice de Desarrollo Humano (*IDH*), diseñado por el pakistaní Mahbub ul Haq, basado en las ideas de Amartya Sen,¹⁰³ este se calculaba con base en tres elementos básicos, longevidad, conocimiento y PIB per cápita. Aunque se sabía que esos tres aspectos no eran suficientes para medir el desarrollo, se admitía que integrar un indicador compuesto por más elementos podría desvirtuar el análisis de los resultados.

Para Amartya Sen, principal precursor del DH, este concepto es una fase de “expansión de las libertades reales”¹⁰⁴ de los individuos, en donde la libertad es el fin y el medio para alcanzar el desarrollo humano, influida por las oportunidades económicas, políticas, condiciones adecuadas de salud, educación básica, entre otras libertades¹⁰⁵.

La noción del desarrollo se ha transformado en función de los procesos históricos, pues hoy en día incluso, influenciado por la agenda internacional se habla de

¹⁰³ Cfr. Informe de Desarrollo Humano 1990, *op. cit.* p. 36.

¹⁰⁴ Cfr. Scarlett Marina Álvarez, “Una introducción a la cooperación internacional para el desarrollo” [en línea], *REDUR*, núm. 10, pp. 285-309, España, Universidad de la Rioja, diciembre 2012, Dirección URL: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero10/alvarez.pdf> [consulta: 9 de febrero de 2018].

¹⁰⁵ Amartya Sen, El desarrollo como libertad [en línea], *Gaceta Ecológica*, núm. 55, pp. 14-20, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2000, Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53905501> [Consulta: 10 de febrero de 2018].

desarrollo humano sostenible, como un concepto que integra lo económico, lo social y lo ambiental al mismo tiempo pero sin perder de vista el rol central del ser humano.

En el ámbito de la CID, la interpretación de desarrollo varía en función de las necesidades del país receptor; para algunos países puede ser necesaria la cooperación en materia educativa, mientras que, para otros en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria u otro.

El concepto de “desarrollo” permite diferenciar a la CID de otros términos con los que suele ser confundida, como son la “Cooperación Internacional (CI)” y la “Ayuda Oficial al Desarrollo” (AOD), por mencionar algunos; Citlali Ayala Martínez observa que la CID es frecuentemente relacionada con conceptos como: ayuda, solidaridad, e inclusive cooperación internacional en comercio¹⁰⁶. Existe una cercanía entre estos conceptos pero cada uno de ellos responde a objetivos diferentes.

La CI, es entendida por Pérez Bravo y Sierra como la interacción, diálogo o acercamiento entre los Estados para resolver problemas comunes a partir del entendimiento y no del enfrentamiento¹⁰⁷, por su parte el Instituto Alemán de Política del Desarrollo (*Deustches Institut für Entwicklungspolitik* – DIE- por sus siglas en alemán), coincide en que la Cooperación Internacional (CI) son “interacciones para alcanzar objetivos comunes cuando las preferencias de los actores no son ni idénticas (armonía) ni irreconciliables (conflicto) (traducido)”¹⁰⁸.

De tal forma, la CI al no contener el concepto de “desarrollo”, implica las interacciones entre distintos actores internacionales para resolver problemas con objetivos distintos, estos pueden ser militares, transferencias de armamento, deportivas, comerciales,

¹⁰⁶ Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación internacional para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*. México, 2012, Editorial Mora, p. 12.

¹⁰⁷ Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *op. cit.* p. 13.

¹⁰⁸ Sebastian Paulo, *International cooperation and development: A conceptual overview*, [En línea], pp. 40, Alemania, German Development Institute, 24 de abril de 2014, Dirección URL: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2430206 [consulta: 23 de mayo de 2018].

etc., por lo que es importante diferenciarla tanto de la CID como de la AOD cuyos objetivos son promover el Desarrollo Humano.

Mientras tanto, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), es un término utilizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para referirse a “los flujos o las corrientes de carácter concesional”¹⁰⁹ que los países desarrollados otorgan a países en desarrollo que figuran en la “lista de países receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)”¹¹⁰ y a instituciones multilaterales de desarrollo cuya cooperación es destinada a países de esa misma lista”¹¹¹.

Estos flujos son transferencias de recursos, que pueden ser en efectivo, en forma de productos o servicios y que son proporcionados por organismos oficiales (gobiernos federales, estatales y/o locales), o por sus organismos ejecutores con el objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económico de los países en desarrollo, de lo contrario no podría denominarse AOD.

En el marco de la AOD, el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) ha enumerado diversos temas que no pueden ser considerados en la contabilización de la AOD, tales como los flujos destinados a servicios militares, aspectos relativos a la ejecución de actividades de mantenimiento de la paz (con sus respectivas excepciones), prestación de servicios de policía, actividades antiterrorismo y todas aquellas actividades cuyo objetivo no sea el de promover el desarrollo del país receptor.

En este sentido se observa que hay una diferencia entre la CI, la CID y la AOD. La CI plantea como ya se mencionó, “una satisfacción de intereses o demandas” sin importar de que tipo sean estos o el impacto positivo o negativo al interior del país

¹⁰⁹ Estos flujos al ser concesionales llevan un elemento de donación de al menos 25%.

¹¹⁰ Dicha lista está realizada con base en el Ingreso Nacional Bruto (INB) de todos los países clasificándolos en: País de Renta Alta (PRA), País de Renta Media (estos a su vez divididos en país de Renta Media Alta y Renta Media Baja), País de Renta Baja y Países Menos Desarrollados.

¹¹¹ Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *¿Es AOD?* [en línea], España, pp. 4, noviembre 2008, Dirección URL: <https://www.oecd.org/dac/stats/Es%20AOD%20Nov%202008.pdf>, [Consulta: 27 de diciembre de 2017].

receptor, por su parte, la AOD y la CID buscan que dicho impacto sea en pro del desarrollo.

La AOD, más allá de ser una unidad de medida, puede ser diferenciada de la CID por i) los actores internacionales que participan en ella, es decir mientras que en la AOD la cooperación es solo a nivel Estados, en la CID puede haber participación del sector privado, la academia, gobiernos locales, etc., y ii) por el tipo de cooperación, en la AOD la cooperación es vertical es decir un país del norte (desarrollado) proporciona ayuda a un país del sur (en desarrollo), mientras que en la CID existen múltiples tipos de cooperación que a su vez responden a la multiplicidad de actores que participan en ella.

Tanto los actores internacionales como los tipos, modalidades y/o esquemas de cooperación son junto con el término de “desarrollo”, parte integral de la caracterización de la CID.

Un actor internacional es “aquella unidad del sistema internacional (entidad, grupo, individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tiene capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que goza de cierta autonomía”.¹¹²

En las Relaciones Internacionales existen diversas categorías para clasificar a los actores internacionales, la más general y antigua de ellas, es la división entre Estatales y no estatales, los primeros son y han sido los actores centrales por excelencia mientras que los segundos han aparecido conforme al cambiante contexto internacional.

Desde el surgimiento de la CID en 1945, tras la conformación de la Organización de las Naciones Unidas, el actor principal en el marco de la CID ha sido el Estado, quien ha servido como el ente regulador de la cooperación ya sea en calidad de oferente de

¹¹² Esther Barbé, *op. cit.*, p. 153.

cooperación o bien como receptor de la misma. En los años posteriores, particularmente en la década de los sesenta, comenzaron a involucrarse otros actores, de modo tal que, la participación de un tipo de actor u otro “está ligada a necesidades concretas y temporales (evolución de la agenda internacional)”¹¹³.

Algunos de los diversos factores que propiciaron la pluralidad de actores en la CID fueron, en primer lugar, la aparición de las Organizaciones No Gubernamentales en la década de los sesenta que demandaban participación en la toma de decisiones nacionales e internacionales.

El segundo de ellos fue la creación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 1999, donde las empresas se posicionaron como actores dentro de la CID a través de la Responsabilidad Social Corporativa y el tercero, el reconocimiento formal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como actores de cooperación en el IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Busan (2011).

De allí, el hecho de que hoy se puedan observar relaciones de cooperación entre diferentes tipos de actores y mediante distintas modalidades de cooperación, por ejemplo, cooperación descentralizada entre un Gobierno Federal (desarrollado o en desarrollo) con un municipio o gobierno local de otro país o bien, cooperación triangular entre un país desarrollado y un país de renta media en beneficio de un tercer país de menor desarrollo o entre tres países en desarrollo.

En la CID existe un amplio panorama de clasificación de estos actores, pues cada actor cumple con un rol específico al momento de participar en los tipos de cooperación que se explicarán más adelante, por lo que existen clasificaciones que van en función de la personalidad jurídicas del actor, del tipo de participación dentro de la cooperación es decir si es donante, receptor o ambos, e incluso en función de su desarrollo económico a nivel internacional.

¹¹³ *Idem*, p. 153.

Manuel Gómez y José Antonio Sanahuja, ambos expertos en CID, clasifican a los actores de acuerdo a su personalidad jurídica en públicos y privados, los primeros son el Estado y sus instituciones, estas pueden ser Agencias de Cooperación, Organizaciones Internacionales, gobiernos regionales y locales u organismos paraestatales, mientras que los actores privados son organizaciones no gubernamentales (ONG's), organizaciones con fines de lucro (empresas) y colectivos sociales, entre otros.

Los actores también pueden ser clasificados en función de su participación en la CID, es decir i) “donantes-tradicionales”, que son países desarrollados (Países de Renta Alta) como por ejemplo, Estados Unidos o Alemania, u Organizaciones Internacionales como la ONU o el Banco Mundial, que han sido durante toda la historia de la CID los principales actores que ofertan la cooperación.

Los ii) “receptores” que son los actores que reciben la cooperación, estos solían ser únicamente los países en desarrollo, actualmente pueden ser también los gobiernos locales, ONG's e incluso países desarrollados (con estos últimos se suele valorar si las actividades desarrolladas deben o pueden contabilizarse como cooperación para el desarrollo) y; iii) los países pivote o emergentes cuya participación en la CID es “ambivalente”¹¹⁴ es decir que reciben cooperación y al mismo tiempo la ofertan, estos se caracterizan principalmente por ser PRM, como es el caso de México.

Los PRM son producto de una clasificación de los países en función de su Producto Interno Bruto (PIB). Al respecto, José Antonio Alonso explica que “la ayuda internacional nació confiada en el supuesto de que los países en desarrollo conformaban una realidad homogénea y marcadamente diferente a la propia de los países desarrollados (la brecha Norte-Sur)”¹¹⁵, sin embargo, los países en desarrollo poseían diferencias entre ellos.

¹¹⁴ Ambivalente: Que presenta dos interpretaciones o dos valores, frecuentemente opuestos.

¹¹⁵ José Antonio Alonso, *op. cit.* pág. 1

La “*creciente heterogeneidad del mundo en desarrollo*”¹¹⁶ propició que los países tuvieran que ser clasificados, de modo tal que en el marco de la AOD, existe una lista realizada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) en la que se clasifica a los países en función de su PIB¹¹⁷ en países de renta alta, de renta media, de renta baja y los denominados países menos desarrollados de acuerdo con la definición de las Naciones Unidas¹¹⁸. Esta lista exceptúa a los miembros del G8¹¹⁹ y los miembros de la Unión Europea (UE), así como a los países que tienen una fecha establecida para ingresar a la UE¹²⁰.

El CAD precisa como países de renta baja a aquellos cuyo ingreso per cápita se encuentra debajo del \$1,045 USD; luego, en esa lista se encuentran también los países y territorios de ingreso medio bajo, considerados así por tener un ingreso entre \$1,046 USD y \$4,125 USD, finalmente la lista es integrada también por los países y territorios de ingreso medio alto, estos poseen un ingreso de entre \$4,126 a \$12,745 USD per cápita.

En la versión del 2018 del Banco Mundial (con datos de 2016), se define como país de renta baja a aquellos cuyo INB es menor a \$1,005 USD; país de renta media baja

¹¹⁶ *Ibidem*, pág. 1

¹¹⁷ Cfr. *Lista del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo: Efectiva para informar sobre los flujos de 2018, 2019 y 2020*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Dirección URL: https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC_List_ODA_Recipients2018to2020_flows_En.pdf [consulta: 27 de diciembre de 2017].

¹¹⁸ Países Menos Desarrollados (PMD): De acuerdo con las Naciones Unidas, son aquellos países con un nivel bajo de desarrollo socioeconómico que se caracteriza por la debilidad de las capacidades humanas e institucionales, bajos y distribución desigual de los ingresos, escasez de recursos financieros internos. A menudo sufren crisis de gobernabilidad, inestabilidad política y, en algunos casos, conflictos internos y externos. Esta categoría de PMD fue establecida oficialmente en 1971 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de atraer apoyo internacional especial para esta clase de países. La lista se actualiza cada tres años con base en Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita, el índice de Activos Humanos (HAI) y el índice de Vulnerabilidad Económica (EVI), y puede ser consultada en: United Nations, *List of Least Developed Countries (as of March 2018)*, [en línea], 2018, Dirección URL: https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/ldc_list.pdf, [consulta: 11 de julio de 2018].

¹¹⁹ G8: Conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

¹²⁰ Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Lista del CAD de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo*. [en línea], París, Francia. Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/stats/daclist.htm> [consulta: 27 de diciembre de 2017].

es aquél con un INB per cápita entre \$1,006 y \$3,955, mientras que los países considerados de renta media alta son aquellos cuya renta per cápita oscila entre \$3,956 y \$12,235, finalmente los países de renta alta son lo que cuentan con un INB superior a \$12,236 USD¹²¹.

La siguiente tabla muestra la clasificación que realiza el DAC¹²², que aunque se basa en los datos proporcionados por el BM, tienen una ligera diferencia, no obstante para efectos de la presente investigación, se toma como base la delimitación del Banco Mundial pues no es la intención de este trabajo, abordar la Ayuda Oficial al Desarrollo.

TABLA 2.- TABLA DE CLASIFICACIÓN DE LOS PAÍSES DE ACUERDO A SU INGRESO NACIONAL BRUTO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR EL CAD Y EL BANCO MUNDIAL.

Clasificación	CAD (2014-2015-2016)	BM (2018)
País de renta baja	> \$1,046	> \$1,005
País de renta media baja	\$1,046 - \$4,125	\$1,006 - \$3,955
-País de renta media alta	\$4,126 - \$12,745	\$3,956 - \$12,235
País de renta alta	< \$12,746	< \$12,236

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial sobre la clasificación de países¹²³ y de la lista del CAD de los países receptores de AOD de la OCDE¹²⁴.

Aunque esta clasificación vislumbra la heterogeneidad de los países en desarrollo, lo cierto es que “el PIB per cápita ni agota el conjunto de dimensiones que son relevantes para identificar la situación de un país, ni el promedio que expresa resulta en ocasiones suficientemente representativo de la diversidad de situaciones existentes

¹²¹ Cfr. Banco Mundial. *Grupos de Países y préstamos del Banco Mundial*. Dirección URL: <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519>, [consulta: 27 de diciembre de 2017].

¹²² La lista del CAD sobre los países receptores de la AOD, se actualiza cada tres años tomando en cuenta el Ingreso Nacional Bruto per cápita de cada país con base en datos publicados por el Banco Mundial.

¹²³ Banco Mundial. *Grupos de Países y préstamos del Banco Mundial*. Op. Cit.

¹²⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Lista del CAD de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo*. Op. Cit.

en el país”¹²⁵, basta con poner el ejemplo de México, que aunque es un PRM, al interior del país existe un alto nivel de desigualdad¹²⁶ y la tasa de pobreza crece entre un 2% y 3% anualmente¹²⁷.

Aunque los PRM como México, aún requieren de la cooperación por sus altos niveles de desigualdad al interior y su nivel de desarrollo económico *intermedio*, los Países de Renta Alta (PRA) consideran que están listos para comenzar a colaborar con países de menor desarrollo gracias a su experiencia como receptores, convirtiendo así a los PRM en donantes.

La aparición de los PRM en 1997¹²⁸ y otros “nuevos actores” diferentes al Estado, entre otros aspectos, propiciaron el surgimiento de nuevos modelos de cooperación (para la presente investigación los términos modelos, tipos y esquemas de cooperación se utilizan como sinónimos).

Los modelos de cooperación se caracterizan por el número y tipo de socios o actores de la cooperación (Estados, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, etc.), aunque también puede ser por el objetivo de la misma, es decir, si se desea proporcionar o recibir asistencia técnica, científica o financiera. Estos esquemas de cooperación se ejecutan a través de financiamiento que puede ser, reembolsable o no reembolsable.

¹²⁵ José Antonio Alonso, *op. cit.* pág. 26.

¹²⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Panorama social de América Latina, 2017*, [en línea], Santiago, Chile, Naciones Unidas, 2018, pág. 44. Dirección URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/7/S1800002_es.pdf [Consulta: 12 de abril de 2019].

¹²⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Panorama social de América Latina, 2015*, [en línea], Santiago, Chile, Naciones Unidas, 2016, pág. 19 Dirección URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/S1600175_es.pdf [Consulta: 12 de abril de 2019].

¹²⁸ United Nations Development Programme, *Forging a global south. United Nations day for south-south cooperation* [en línea], pp. 24, Nueva York, Estados Unidos, 19 de diciembre de 2004, Dirección URL: <http://www.undp.org/content/dam/china/docs/Publications/UNDP-CH-PR-Publications-UNDay-for-South-South-Cooperation.pdf> [consulta: 28 de mayo de 2018] p. 14

Tanto la cooperación por tipo de actores como por el objetivo y el financiamiento, pueden combinarse entre sí, por ejemplo puede haber cooperación triangular en el que el objetivo sea brindar asistencia técnica al país receptor y en donde el mecanismo de financiamiento sea reembolsable (ver tabla 3).

En la siguiente tabla se muestran las formas de cooperación y financiamiento cuyas definiciones podrán ser consultadas en el anexo 2, para efectos de esta investigación únicamente se abordará a detalle la cooperación triangular que se explica en el siguiente apartado.

TABLA 3.- FORMAS DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR TIPOS DE ACTORES Y OBJETIVOS.

Tipo de cooperación (actores)	Financiamiento	Tipo de Cooperación (objetivo)
1. Cooperación bilateral	Cooperación reembolsable	<i>Cooperación técnica y científica</i>
2. Cooperación Sur-Sur / horizontal		
3. Cooperación trilateral o triangular		Asistencia técnica
4. <i>Cooperación regional</i>	<i>Cooperación reembolsable</i>	<i>Cooperación financiera</i>
5. <i>Cooperación multilateral</i>		
6. <i>Ayuda humanitaria y de urgencia</i>		
7. <i>Cooperación descentralizada</i>		

Fuente: Elaboración propia con base en los análisis realizados por autores como Esther Barbé, Guillermo Correa, Scarlett Marina, Citlali Ayala e instituciones como el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y el Ministerio Federal para la Cooperación Economía y Desarrollo de Alemania (BMZ, en alemán) – Ver anexo 2

Citlali Ayala, explica que existen diferentes instrumentos para formalizar las acciones de cooperación entre países así como para implementar o dar seguimiento a dicha cooperación, los cuales clasifica en instrumentos jurídico-políticos y en instrumentos operativo-financieros (ver tabla 4).

Los jurídico-políticos son aquellos que documentos jurídicos que formalizan la cooperación entre dos o más países, claramente convenidos con base en la legislación nacional de las partes interesadas. Mientras que los operativos-financieros permiten establecer los mecanismos bajo los cuales se ejecutará la cooperación para alcanzar los resultados esperados¹²⁹.

TABLA 4.- INSTRUMENTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Instrumentos políticos y jurídicos	Instrumentos operativos y financieros
Marco de cooperación	Programa de cooperación
Nota de país	Proyecto de cooperación
Acta final	Términos de referencia
Acuerdo marco	Cofinanciamiento
Convenios básicos de cooperación o Memorandos de Entendimiento	Comisiones mixtas
Declaraciones conjuntas	Fondo mixto
Cartas de Intención	Partida de cooperación internacional

Fuente: Elaboración propia con información de Citlali Ayala Martínez y Jorge a. Pérez Pineda en "Manual de Cooperación Internacional para el Desarrollo: sus sujetos e instrumentos", Instituto Mora, 2012. pág. 11-39.

2.2.2 *Evolución de la CID*

Ante la transformación de la CID, en cuanto al aumento de temas, actores y modalidades de cooperación para responder a una dinámica internacional y abordar las problemáticas sociales actuales desde diferentes ámbitos de acción, han surgido debates y críticas en la academia y en el ámbito internacional sobre los retos y oportunidades de la CID.

Con el antecedente de la cooperación condicionada basada en aspectos económicos durante la Guerra Fría y, para evitar no sólo la repetición de estas malas prácticas en la cooperación sino además para identificar las buenas prácticas, en el año 2000, tras

¹²⁹ *Ídem*, p. 24.

la aceptación de los ODM, surgieron debates internacionales para explotar y resolver los retos que enfrentaba la cooperación para el alcance de su fin último que es el desarrollo.

Estos debates a su vez han permitido analizar si realmente la CID, en sus diferentes tipos de cooperación, contribuye o no al desarrollo de los países, a intentar fijar métodos para evaluar su impacto positivo y/o negativo en el ámbito nacional e internacional y, a determinar los verdaderos intereses detrás de la cooperación.

Por ello, paralelo a los eventos internacionales en los que se discute y establece la agenda internacional para priorizar los grandes problemas que afectan a la sociedad internacional, se han desarrollado las siguientes conferencias y reuniones internacionales para discutir el financiamiento de la ayuda y su eficacia, los cuales se enumeran de manera general sin la intención de abordar a detalle cada uno de ellos:

- I Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México (2002)
- I Foro de Alto Nivel sobre Armonización, Roma, Italia (2003)
- II Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, París, Francia (2005)
- III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, Ghana, (2008)
- Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo, Doha, Catar, (2008)
- IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda Busan, Corea (2011)
- III Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo Addis Abeba, Etiopia (2015)

De estos, los más importantes en términos de esta investigación son la Conferencia de Monterrey en la que se estableció el compromiso de que los países desarrollados deberían otorgar el 0.7% de su PIB para AOD; la Declaración de París en la que se fundan los 5 principios para la eficacia de la ayuda: Propiedad, Alineación, Armonización, Resultados, Responsabilidad Mutua.

Así como, la “Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo” en la que se reconoce a la cooperación sur-sur¹³⁰ y triangular y, la Conferencia de Addis Abeba sobre Financiación al desarrollo que se llevó a cabo en 2015, año en que se instauraron los ODS y se suscribió el Acuerdo de París.

En estas conferencias y foros sobre financiamiento y eficacia de la ayuda y las Mesas Redondas sobre Gestión para Resultados¹³¹ de Desarrollo en Washington (2002), Marrakech (2004) y Hanoi (2007), se discutieron temas que han sido incluso analizados desde los años sesenta como por ejemplo, la contabilización de los flujos financieros, dejando en claro que son temas que preocupan sobre todo a los países receptores de la cooperación.

Existen una serie de sucesos que entorpecen la CID, como son la duplicidad de esfuerzos entre actores, la falta de claridad sobre en qué y cómo se usan los recursos financieros, el escaso seguimiento respecto al impacto de la cooperación a corto, mediano y largo plazo y en la actualidad, los actores que participan en la cooperación, principalmente los Estados, continúan sin poder lograr un consenso en las metodologías para hacer medible la cooperación en cuanto a recursos y resultados.

Pese a los pocos logros, los foros y conferencias ya mencionados, han conseguido sensibilizar a los actores involucrados sobre la necesidad de comenzar a replantear ¿cómo se hace la cooperación? y ¿para qué se hace?.

¹³⁰ **Cooperación sur-sur:** Entendida por Guillermo Correa como la “Cooperación que otorgan los países en vías de desarrollo o medianamente desarrollados a otros países que se encuentra en el proceso similar de desarrollo”. Fuente: Correa, Guillermo, et-al; Manual para facilitar el acceso a la Cooperación Internacional, Red Argentina para la Cooperación Internacional, Argentina, 2008 [En línea], pág. 76, Dirección URL: https://issuu.com/funds/es/docs/manual_cooperacion [consulta 18 de abril de 2018].

¹³¹ Definición de *Gestión Basada en Resultados*: Una estrategia de gestión centrada en rendimiento y logro de productos, resultados e impactos. Término relacionado: marco lógico. Fuente: Comité de Asistencia para el Desarrollo, *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados* [en línea], Francia, OECD Publications, 2002, Dirección URL: <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf> [consulta: 28 de mayo de 2018].

En un contexto en el que son cada vez más los temas que integran la agenda, en donde no hay un acuerdo sobre cuál y cómo es la mejor manera de cooperar, surgió la cooperación triangular como tipo de colaboración en la que participan países del norte, *centro* (PRM) y sur, es decir países con distintos tipos de desarrollo para atender problemas globales como el cambio climático y la degradación ambiental.

2.3. Definición de la Cooperación Triangular

La Cooperación Triangular (CT) también llamada cooperación trilateral, no cuenta con una definición precisa, aunque dependiendo del caso de estudio o tipo de relación entre los actores involucrados podría elegirse la definición que más se acerque a la realidad del objeto de estudio.

En la presente investigación se revisan diversas definiciones de la CT, no obstante se tomarán los conceptos proporcionados por el Gobierno de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, en alemán) y de México de acuerdo con su Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) por ser el caso de estudio que se abordará en el tercer capítulo de esta investigación.

En el ámbito académico Guido Ashoff, investigador en el Instituto Alemán de Política del Desarrollo (Deutsches Institut für Entwicklungspolitik – DIE- en alemán), define a la CT como:

“un tipo de cooperación en que intervienen tres actores: un donante "tradicional" (bilateral o multilateral) como primer oferente, un país cooperante (típicamente un país emergente, o sea un país de renta media) como segundo oferente y un país beneficiario o receptor (por lo general un país menos adelantado). El primer y el segundo oferente

gestionan conjuntamente programas de cooperación en beneficio del receptor.”¹³²

El mismo investigador cita a Christian Freres (experto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID), para complementar su definición aludiendo que se trata de una cooperación norte-sur-sur, aunque también hay cooperación sur-sur-sur y norte-norte-sur¹³³.

Para el Gobierno de México, con base en la Ley Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), se entiende por CT a la “modalidad de cooperación en asociación con una fuente tradicional bilateral o multilateral, para concurrir, conjuntamente, en acciones en favor de una tercera nación demandante, de menor o similar desarrollo relativo”¹³⁴.

Es conveniente hacer un paréntesis para reflexionar respecto a la palabra “acciones”, con el objetivo de evitar confusiones a lo largo de esta investigación. Esta palabra utilizada en la definición de CT de la LCID, no debe confundirse con el término “acciones de cooperación”. La palabra “acciones” a solas, hace referencia a las actividades que en su conjunto se realizan en favor de una tercera nación estas pueden ser proyectos o acciones de cooperación.

Por su parte, los proyectos y acciones de cooperación, aunque no cuentan con una definición en la LCID ni en el PROCID, se infieren como dos términos distintos. Cito algunos ejemplos del PROCID:

¹³² Guido Ashoff, “Cooperación triangular de Alemania en América Latina: contexto, enfoque, perfil y experiencias” ponencia presentada en el Taller del *Foro Europa – América Latina*, Colombia, Organizado por FRIDE con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia y Enlaza Colombia, 6 de marzo de 2009, p. 1. Dirección URL: http://fride.org/uploads/Ponencia_Ashoff_esp_feb09.pdf [consulta: 29 de mayo de 2018].

¹³³ Guido Ashoff, *op.cit.* p. 1

¹³⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Artículo 4 [en línea], Diario Oficial de la Federación, pp. 15, México, 6 de abril de 2011, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf [consulta: 29 de mayo de 2018].

- “(...) con el fin de dar seguimiento a la CID mexicana, para conocer los **proyectos y acciones de cooperación**, así como los montos asociados a éstos, se han llevado a cabo diversos esfuerzos de cuantificación y registro”¹³⁵
- “(...) las instituciones nacionales interesadas en ejercer recursos en materia de cooperación internacional sea como oferentes o receptores son consultadas exante sobre los **proyectos o acciones de colaboración** que desean desarrollar (...) “
- “La formulación de la política, así como los **proyectos y acciones de cooperación**, incorporarán (...)”

Pese a la falta de definiciones en los documentos antes mencionados, hay interpretaciones proporcionadas por otras instituciones como es el caso de la SEGIB que indica que las acciones de cooperación “se presentan bajo distintas modalidades y en un tiempo de ejecución muy variables, pero que son identificables de manera individual y con ello reducibles a la unidad”¹³⁶.

Por su parte, un proyecto de cooperación “conlleva el cumplimiento de varias condiciones. Por un lado, la ejecución de múltiples actividades durante un período mínimo de dos años. Por el otro, la garantía de transferencia de una capacidad desde el socio oferente hasta el socio receptor”¹³⁷. Por lo anterior, para evitar dicha confusión a lo largo de la investigación se utilizara la palabra actividades para englobar tanto a las acciones como a los proyectos de cooperación.

Retomando el tema de la definición de la CT, el Gobierno de la República Federal de Alemania, en un documento de posición sobre la CT del BMZ, la define como “un

¹³⁵ Secretaría de Gobernación. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018, [en línea], Diario Oficial de la Federación. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342827&fecha=30/04/2014 [consulta: 02 de febrero de 2019].

¹³⁶ Secretaría General Iberoamericana, II Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, [en línea], España, 2008, pág. 32, Dirección URL: http://segib.org/wp-content/uploads/sur_sur_web_ES.PDF, [consulta: 26 de diciembre de 2017].

¹³⁷ *Ídem*, pág. 32.

proyecto de cooperación conjuntamente planeado, financiado e implementado por un donante establecido del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) -país industrializado-, una economía emergente y un país beneficiario”¹³⁸.

Tanto la definición del DIE como la definición del Gobierno alemán, indican que la relación de cooperación triangular es través de tres actores, un donante tradicional (miembro del CAD), que participa como primer socio oferente, un país emergente o de renta media que participa como segundo socio oferente y un país receptor que generalmente tiene un menor grado de desarrollo.

Ambas definiciones, adoptan al igual que México, que el país beneficiario puede ser un país de menor o similar desarrollo, es decir una cooperación sur-sur apoyada por un país desarrollado o bien una cooperación norte-sur apoyada por un país emergente a través de asesoría o financiamiento, dejando entre ver que ninguna de las tres definiciones entiende por CT aquella que describe Freres como sur-sur-sur.

Por su parte, la Secretaría General Iberoamericana denomina a la cooperación sur-sur-sur como *cooperación bilateral triangular*, “en los que los tres países participantes sean (incluido el que aporta la financiación) países iberoamericanos en desarrollo”¹³⁹.

Existen múltiples definiciones sobre la CT, no es posible encontrar una sola definición que contemple todas las variables existentes en la operatividad de la CT. A esto se suma la perspectiva de los actores que desde su ámbito de acción e intereses intentan proporcionar una definición que se adecue a la realidad que ellos perciben. Por

¹³⁸ Federal Ministry for Economic Cooperation and Development (BMZ), *Position Paper, Triangular cooperation in German development cooperation*, [en línea], Alemania, BMZ Division 210, febrero 2013, p. 5, Dirección URL: https://www.bmz.de/en/publications/archiv/type_of_publication/strategies/Strategiepapier334_05_2013.pdf [consulta: 2 de junio de 2018].

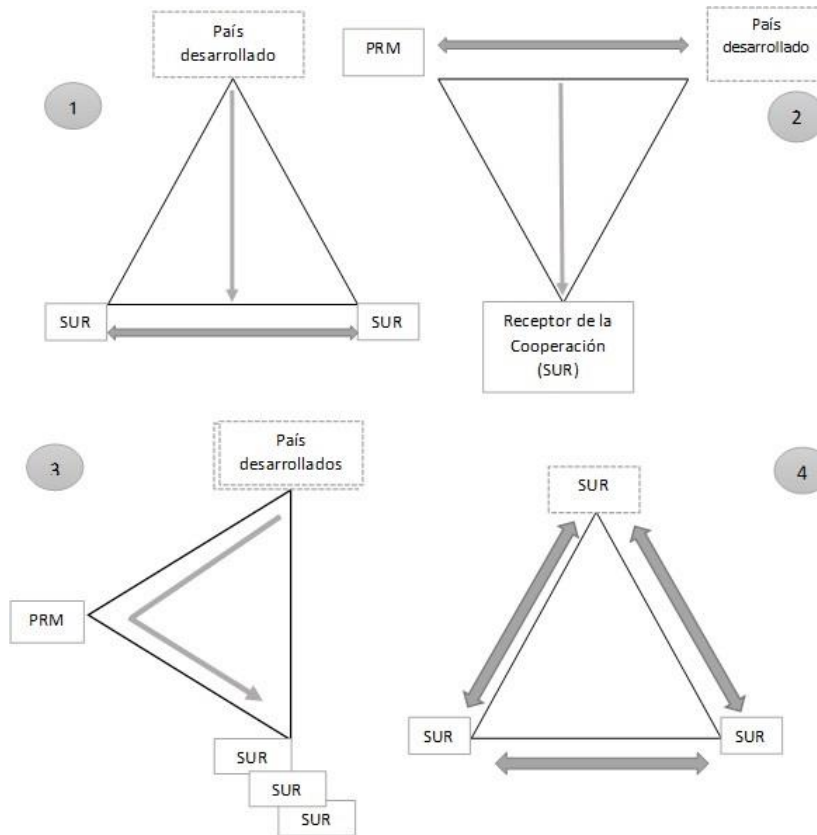
¹³⁹ Secretaría General de Iberoamericana (SEGIB), *Informe de la Cooperación en Iberoamérica (2007)*, [en línea], s/lugar de edición, noviembre 2007, p. 58, Dirección URL: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/librocastellanocompleto.pdf> [consulta: 2 de junio de 2018].

ejemplo, estas son algunas de las definiciones que podemos encontrar al estudiar la CT (ver esquema 1):

- Los países desarrollados indican que la CT es un tipo de cooperación en el que participa un país desarrollado como primer socio oferente, un país de renta media como segundo socio oferente en beneficio de un tercer país en desarrollo o de menor desarrollo.
- Para otros, la CT es aquella que derivado de un proyecto bilateral exitoso entre un país desarrollado y un PRM se replica en un tercer país.
- Para los países en desarrollo la CT es aquella en la que derivado de la relación de cooperación sur-sur (efectuada por países en desarrollo) un tercer país desarrollado colabora como financiador.
- Existen otros proyectos de CT en los que el primer oferente no es precisamente un país de renta alta (PRA), puede ser un país de renta media con otro PRM como segundo socio oferente hacia un tercer país del mismo desarrollo o menor desarrollo (sur-sur-sur).

Durante esta investigación también se encuentran casos en los que se ejecutan acciones de CT en donde más de un país desarrollado o institución internacional cooperan con un PRM para beneficiar a diversos países en desarrollo. Con este último caso quizá se esté presentando un nuevo tipo de cooperación o bien, tal vez se deba ajustar la definición de la CT a la posibilidad de que sean más de tres actores los que participen.

ESQUEMA 1.- MODELOS GRÁFICOS DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR



- 1.- Cooperación Norte-Sur-Sur - Definición relacionada con el origen histórico de la cooperación triangular en la un país desarrollado participa proporcionando apoyo financiero a proyectos de cooperación sur-sur.
- 2.- Cooperación Norte-PRM-Sur: Asociada con la noción de que derivado de un proyecto exitoso entre un país desarrollado y un PRM, se decide replicarlo en un tercer país de menor desarrollo.
- 3.- Cooperación Norte-PRM-Sur: Actualmente, existe cooperación triangular en la que países desarrollados de manera conjunta colaboran con un PRM en beneficio de otro PRM o de menor desarrollo.
- 4.- Cooperación Sur-Sur-Sur: En este tipo de cooperación es efectuada por países del mismo grado de desarrollo (renta media o de menor desarrollo), aunque puede ser confundida con la cooperación horizontal.

Fuente: Elaboración propia con base la bibliografía utilizada para la presente investigación.

Para la presente investigación, se entenderá por CT, al tipo de cooperación en que colabora un país desarrollado (un país del CAD) y un país emergente en beneficio de uno de menor desarrollo, reconociendo que existen otras maneras de cooperar de manera triangular con la participación de diversos actores del mismo o diferente desarrollo.

2.3.1 Origen y evolución de la cooperación triangular

En los apartados anteriores, se explicó qué es la CID, qué es la agenda internacional y cómo ésta se apropió de la agenda ambiental. Durante este proceso se dio una evolución de temas, actores y modalidades de cooperación que respondían, al cambiante contexto internacional y a las demandas de diferentes sectores sociales en búsqueda del crecimiento económico y del desarrollo.

Una de esas nuevas modalidades de cooperación, es la Cooperación Triangular (CT) que surgió a partir de la Cooperación Sur-Sur¹⁴⁰ (CSS), esta última tiene su origen en abril de 1955 con la Conferencia de Bandung, Indonesia. En dicho evento se reunieron 29 países africanos y asiáticos, “impulsados por un deseo de no verse envueltos por los bloques de poder y sus conflictos”¹⁴¹, siendo éste el punto de partida para la cooperación entre países del mismo desarrollo y que quedaron reflejados en la declaración de los 10 principios¹⁴², los cuales indican lo siguiente:

- 1) Respeto por los derechos fundamentales del hombre y de la Carta de las Naciones Unidas;

¹⁴⁰ Cooperación Sur-Sur: Es un esfuerzo común de los pueblos y países del Sur, que nace de las experiencias compartidas y afinidades, en función de la solidaridad y objetivos comunes, que guiados por, los principios de respeto a la soberanía nacional y propiedad, libre de cualquier condicionalidad. La cooperación Sur-Sur no debe ser vista como la asistencia oficial para el desarrollo, ya que es una asociación entre iguales basada en la solidaridad que toma diferentes y cambiantes formas, incluyendo: el intercambio de conocimientos y experiencias, capacitación, transferencia de tecnología, la cooperación financiera y monetaria y las contribuciones en especie; considerándola como un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, que ofrece oportunidades viables para los países en desarrollo en su búsqueda individual y colectiva de un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Fuente: Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, *Glosario Iberoamericano de términos comúnmente utilizados en la gestión de la Cooperación Sur-Sur*, 2017, Dirección URL: <http://www.cooperacionsursur.org/es/recursos/glosario-de-terminos.html> [Consulta: 21 de mayo de 2019].

¹⁴¹ Alwis, Susanta de, “La No-Alineación, un acercamiento evaluativo” [en línea] *Relaciones internacionales*, Nueva Sociedad, no. 31-32, julio-octubre 1977, pp. 176-183. URL: http://nuso.org/media/articulos/downloads/349_1.pdf [consulta: 20 de enero de 2019]

¹⁴² Norbert Molina Medina, “Asia y la Conferencia de Bandung”, [en línea], Venezuela, *Humanía del Sur*, año 10, no. 19, julio-diciembre, 2015. pág. 48, Dirección URL: <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/humaniadelsur/article/viewFile/7753/7678> [Consulta: 18 de marzo de 2019].

- 2) Respeto para la soberanía e integridad territorial de todas las naciones;
- 3) Reconocimiento de la igualdad de todas las razas y naciones;
- 4) Abstención de intervenciones o interferencia en los asuntos internos de otros países;
- 5) Respeto al derecho de toda nación a defenderse por sí sola o en colaboración con otros Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
- 6) Abstención de participar en acuerdos de defensa colectiva con vistas a favorecer los intereses particulares de una de las grandes potencias y abstención por parte de todo país a ejercitar presión sobre otros países;
- 7) Abstención de actos o de amenaza de agresión y del uso de la fuerza contra la integridad territorial o de independencia política de cualquier país;
- 8) Arreglo de litigios internacionales por la vía pacífica y en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
- 9) Contribuir a los intereses y cooperación mutuas; y
- 10) Respeto por la justicia y las obligaciones internacionales

Dicha conferencia propició que “un amplio conjunto de países recién independizados [coincidieran] en el Movimiento de Países no Alineados, surgido en 1961, y en la creación de la [Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo] UNCTAD y la constitución del G-77, eventos acontecidos en 1964”¹⁴³ que propiciaron un mayor acercamiento entre los países del sur fomentando la CSS.

De tal modo, la CSS tuvo un mayor auge en la década de los sesenta, caracterizándose por ser practicada entre países del mismo desarrollo económico. El término “sur” se basaba en la idea de que los países con menor desarrollo se

¹⁴³ Guillermo Santander, “Cooperación sur-sur y triangular: nuevas modalidades en un mundo en cambio”, [en línea], *Revista Economistas*, no. 129, 2011, Dirección URL: https://www.academia.edu/2628915/Cooperaci%C3%B3n_Sur-Sur_y_triangular_nuevas_modalidades_en_un_mundo_en_cambio, [Consulta: 18 de marzo 2019].

localizaban en el hemisferio sur mientras que los países desarrollados se localizaban en el norte, con la excepción de Australia y Nueva Zelanda¹⁴⁴.

Este tipo de cooperación, de acuerdo con un análisis realizado por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, se originó en un ámbito regional¹⁴⁵. Entre los primeros ejemplos se encuentra el de la cooperación de Tailandia con países de su misma región, logrando encontrar así “una dinámica de retroalimentación”¹⁴⁶ entre la CSS y la Cooperación Regional¹⁴⁷.

Antes de denominarse “Cooperación Sur-Sur” era conocida como Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), esta fue impulsada con la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (PABA), dicho plan fue negociado durante cinco años y establecido en la Conferencia de Naciones Unidas sobre CTPD en 1978¹⁴⁸.

Posteriormente, se llevaron a cabo diversas conferencias en los ochenta para continuar promoviendo la cooperación económica y técnica entre países del sur. Así, en la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en

¹⁴⁴ Cfr. Nahuel Oddone. “Cooperación internacional al desarrollo (desde una perspectiva local)” ponencia presentada en la *Especialización sobre cooperación, financiación y acción exterior de los gobiernos locales*, s/lugar de edición, Escuela Iberoamericana de Altos Estudios en Gobierno Local, p. 7, Dirección URL: <http://studylib.es/doc/5121429/especializaci%C3%B3n-sobre-cooperaci%C3%B3n--financiaci%C3%B3n-y-acci%C3%B3n-...> [consulta: 08 de junio de 2018].

¹⁴⁵ Un ejemplo de esto fue la Creación en 1985 de la Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional (SAARC) en Colombo Sri Lanka, esta asociación permitió la cooperación entre países del sur de esa misma región.

¹⁴⁶ Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, *Cronología e historia de la Cooperación Sur-Sur* [en línea], Documento de trabajo no. 5, 65 pp., Uruguay, Secretaría General Iberoamérica, (2014), Dirección URL: https://www.segib.org/wp-content/uploads/Doc_Crono_SurSur_2014.pdf, [consulta: 27 de abril de 2018].

¹⁴⁷ Cooperación Regional: Tipo de cooperación entre más de dos países en desarrollo cuyo objetivo es el promover el desarrollo y/o integración de una región.

¹⁴⁸ Cfr. Secretaría General Iberoamericana (SEGIB); *Hacia los 40 años del plan de acción de Buenos Aires: perspectivas renovadas para la cooperación sur-sur en Iberoamérica* [en línea], 34 pp., Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, s/lugar de edición, Dirección URL: <https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/dcf/Capitulo%20%20-%20Informe%20de%20la%20CSS%20en%20Iberoamerica%202017-%20ESPANOL.pdf> [consulta: 28 de abril de 2018].

Desarrollo (Caracas, Venezuela 1981) se creó el Comité Intergubernamental del Seguimiento y Coordinación sobre Cooperación Económica entre países en Desarrollo para asegurar la continuación del Plan de Acción de Buenos Aires.

El reto del sur por cooperar entre ellos mismos, para no depender de la cooperación del norte por la condicionalidad con la que solía proporcionarse, surgió cuando tuvieron que pensar en cómo iban a financiar esas actividades. Así, en 1983 el Grupo de los 77 (G-77)¹⁴⁹ presentó la resolución A/RES/38/201¹⁵⁰ ante la Asamblea General de las Naciones Unidas para liquidar el Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignar el saldo a otras actividades.

La resolución fue aceptada y sólo el 12% del saldo de dicho fondo se destinó para fines de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, el resto se dividió en 70% destinado al PNUD para financiar proyectos de urgencia y 18% para los refugiados de Palestina¹⁵¹.

Con el recurso destinado para cooperación entre países en desarrollo se creó un Fondo durante la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo (Cairo, Egipto, 1986), denominándolo Fondo Fiduciario de Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo, nombre que cambió

¹⁴⁹ Es un Grupo fundado en 1964, posterior a la primera Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés). Se creó con el objetivo de articular o promover los intereses económicos colectivos y fortalecer la capacidad de negociación conjunta dentro del marco de la ONU. Integrado inicialmente por 77, en la actualidad lo conforman 133 países miembros. México dejó de ser miembro del G77 al integrarse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 1994. Fuente: The Group of 77 the United Nations, *About the Group of 77*, [en línea], Dirección URL: <https://www.g77.org/doc/> [Consulta: 19 de marzo de 2019].

¹⁵⁰ Naciones Unidas, *Liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignación de su saldo*, [en línea], 20 de diciembre de 1983. Dirección URL: <https://www.un.org/documents/ga/res/38/a38r201.htm> [Consulta: 20 de marzo de 2019].

¹⁵¹ Cfr. Naciones Unidas, "Asamblea General: Resolución 38/201 Liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignación de su saldo", [en línea], *Resoluciones aprobadas sobre a base de los informes de la Segunda Comisión*, 179-180 pp., s/ lugar de edición, Naciones Unidas, Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/38/201&Lang=S>, [consulta: 27 de mayo de 2018].

en 2011 a Fondo para la Cooperación Sur-Sur¹⁵², instaurando así de manera formal el concepto de “Cooperación Sur-Sur”.

Sin embargo, el fondo no era suficiente para financiar las actividades del sur. Los países en desarrollo solicitaron que este tipo de cooperación fuera apoyada, reconocida e impulsada, tanto en lo político como en lo financiero, por organismos internacionales y países desarrollados. Así, en los noventa, “se propuso impulsar a la cooperación triangular para aumentar el monto de los recursos económicos disponibles para la CSS”¹⁵³.

La manera en que un país desarrollado podía proporcionar apoyo a la CSS era siendo participe de esa cooperación, sin embargo, su condicionalidad de país desarrollado rompía con la esencia de la CSS, por tanto comienza una nueva relación que da origen a la Cooperación Triangular, en la búsqueda del “mejoramiento de la eficacia de la ayuda”.¹⁵⁴

Así como los países del sur estaban interesados en involucrar en este tipo de cooperación a los países del norte para obtener mayores recursos, los países del norte necesitaban a los del sur por -en palabras de Bruno Ayllón- una crisis que presionaba sus presupuestos nacionales y “sin negar una parte de real interés por apoyar los avances realizados por países del Sur, llevaron a los donantes tradicionales a acercarse a la CSS, y la Cooperación Triangular se presentó como una fórmula apta para permitir el encuentro”¹⁵⁵.

¹⁵² Cfr. s/a, “Apoyo financiero a la cooperación sur-sur: El Programa de Acción de Caracas y el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero”, [en línea], *Crónica ONU*, Vol. LI, mayo 2014, Dirección URL: Consultado en <https://unchronicle.un.org/es/article/apoyo-financiero-la-cooperacion-sur-sur-el-programa-de-accion-de-caracas-y-el-fondo>, [consulta: 27 de mayo de 2018].

¹⁵³ Nahuel Oddone, *op. cit.* p. 10.

¹⁵⁴ Scarlett Marina Álvarez, *op. cit.* p. 305.

¹⁵⁵ Bruno Ayllón, *La Cooperación Sur-Sur Triangular. ¿Subversión o adaptación de la cooperación internacional?* [en línea], Ecuador, Editorial Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2013, p. 122, Dirección URL: <https://cooperacionecuador.files.wordpress.com/2014/01/la-cooperacion-sur-sur-y-triangular-bruno-ayllon-iaen.pdf> [consulta: 24 de junio de 2018].

El reconocimiento “formal” de este tipo de cooperación se dio en 2011 en el IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (Busan, Corea) en donde los actores internacionales participantes admitieron la importancia de la cooperación sur-sur y triangular como complemento de la cooperación Norte-Sur.

El logro alcanzando en Busan fue antecedido por la Conferencia sobre Financiación y Eficacia de la ayuda (ver anexo 3), principalmente por la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre CSS en 2009 (Nairobi), en donde los actores de la CID discutieron cómo iban a lograr el alcance de los objetivos de la agenda internacional, tanto en términos financieros como técnicos, dando por resultado la aceptación de la CT como un medio eficaz para promover el desarrollo.

Lo anterior, dio pauta a que países desarrollados, PRM y de menor desarrollo comenzaran a incluir en sus políticas y planes internos el tema de la CT, externando así su apoyo político pues como bien se refirió en la Reunión de Alto Nivel sobre CT (2012), el compromiso político es indispensable para asegurar que los organismos de ejecución reciban el mandato y el apoyo para participar en la CT¹⁵⁶.

2.3.2 Cooperación triangular y medio ambiente

Desde la Declaración de la Conferencia de Estocolmo (1972), se instauró en el principio 24 que todos los países sin importar cuan grandes o pequeños fueran, deberían desde la cooperación multilateral y bilateral –formas de cooperación tradicionales en ese momento-, ocuparse de la protección y mejoramiento del medio ambiente, por lo que el tema de la cooperación se ha constituido como permanente en cada una de las cumbres, conferencias y eventos internacionales ambientales.

¹⁵⁶ Development Assistance Committee (DAC), “Triangular Cooperation: Emerging policy messages and interim findings from analytical work”, *DAC High Level Meeting 2012*, p. 1, Londres, Organization for Economic Cooperation and Development, London, 4-5 de diciembre de 2012, Dirección URL: https://www.google.com.mx/search?ei=aqNEW4TmHIKosgXI45-ADg&q=dac+oecd&oq=dac+oecd&gs_l=psy-ab.3..0i7i30i19k1l3j0i7i10i30i19k1j0i7i30i19k1l6.103686.104167.0.104225.4.4.0.0.0.194.194.0j1.1.0...0...1.1.64.psy-ab..3.1.189...0.29hLB9CfyPg [consulta: 25 de junio de 2018].

En la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), se estableció el principio siete sobre responsabilidades comunes pero diferenciadas, el cual indica que:

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”¹⁵⁷.

Aunado a lo anterior, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 también instó a la creación de nuevos niveles de cooperación entre Estados, sectores clave de las sociedades y las personas, abriendo paso para que otros tipos de cooperación y actores se sumaran a proteger el medio ambiente; por su parte, la Declaración de Johannesburgo (2002) promovió la creación de alianzas regionales para impulsar la cooperación regional e internacional.

Fue hasta el documento “El Futuro que Queremos” de la Conferencia de Río+20 (2012), específicamente en el apartado de medios de ejecución de dicho documento en el que, reconociendo los cambios que había sufrido la CID en cuanto actores, temas y formas de cooperación, se impulsa la cooperación sur-sur y triangular. Se consideró además, que estos tipos de cooperación permiten abordar las

¹⁵⁷ Naciones Unidas, *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, [en línea], Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992. Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> [Consulta: 19 de marzo de 2019].

preocupaciones específicas de los países en desarrollo sin sustituir a la cooperación norte-sur y la función de los PRM.

“Reiteramos nuestro apoyo a la cooperación Sur-Sur, así como a la cooperación triangular, que aportan recursos adicionales muy necesarios para la ejecución de los programas de desarrollo. (...) Ambas formas de cooperación contribuyen a una agenda de desarrollo que se ocupa de las necesidades y expectativas particulares de los países en desarrollo. También reconocemos que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, la cooperación Norte-Sur. Reconocemos la función que ejercen los países en desarrollo de ingresos medianos como proveedores y destinatarios de cooperación para el desarrollo”¹⁵⁸

Desde entonces, aunado al reconocimiento de la CT en el Foro de Busan (2011), esta modalidad de cooperación ha figurado en las subsecuentes reuniones internacionales sobre medio ambiente y, pese a que es una modalidad de cooperación relativamente joven ha tomado un gran auge. Al respecto, José Antonio Alonso indica que la justificación de que países desarrollados se asocien con PRM para cooperar radica en la necesidad de

“una nueva concepción del principio de ‘responsabilidades compartidas, aunque diferenciadas’, que implique más activamente a los países con mayor desarrollo del Sur (países de renta media, en suma) en una acción cooperativa más comprometida a escala internacional”¹⁵⁹.

De tal forma, bajo esta concepción de responsabilidades compartidas y en palabras de José Antonio Alonso, los PRM se insertan en una estructura de cooperación de

¹⁵⁸ Naciones Unidas, *El futuro que queremos*, [en línea], *op. cit.* pág. 55 y 56.

¹⁵⁹ José Antonio Alonso, *op. cit.* pág. 25.

dos maneras, el primero como proveedores de bienes públicos globales y regionales y el segundo mediante el desarrollo actividades de cooperación sur-sur y triangular que promuevan el desarrollo¹⁶⁰.

La CT ha permitido que los PRM puedan colaborar de acuerdo con sus capacidades y limitantes para atender los distintos problemas del desarrollo, incluido el medio ambiente y su degradación, esta práctica aumenta gradualmente. Tan solo de 2006 al 2014¹⁶¹ la CT en todos los sectores, en Iberoamérica y el Caribe aumentó en un 382% respecto a 2006; mientras que la CT para el medio ambiente aumentó en un 675% respecto al mismo año¹⁶².

En la gráfica 1¹⁶³ se muestra la evolución de la CT para el medio ambiente de 2006 a 2014 y la tendencia de los proyectos de CT en todos los sectores. En esa misma gráfica se puede observar la disminución del número de proyectos y acciones de CT en la contabilización de todos los sectores y particularmente en el de medio ambiente durante 2009 y 2012, esto como consecuencia de los efectos de la crisis económica mundial de 2008 y la securitización de la agenda tras el atentado a las torres gemelas en septiembre de 2011.

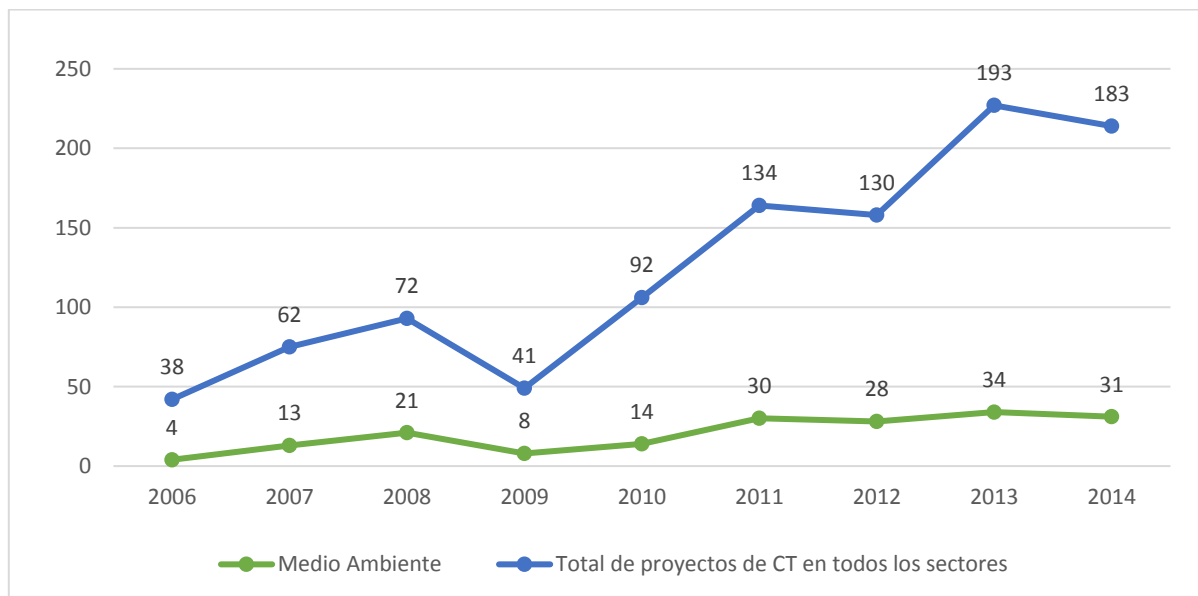
¹⁶⁰ *Ibidem*, pág. 25.

¹⁶¹ Nota: No se cuentan con datos de 2015, el reporte de la Secretaría General Iberoamericana de 2017 presenta datos generales de la cooperación triangular efectuada en el 2015 y no se desglosa la información de cada proyecto como en informes anteriores.

¹⁶² Los datos presentados son elaboración propia con base en información obtenida de los Informes de Cooperación Sur-Sur y Triangular de la SEGIB (2006-2014).

¹⁶³ La información relativa a la cooperación triangular de 2015, se presentó en el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica (2017), sin embargo en dicho informe no se proporciona la tabla de cada uno de los proyectos que contabilizaron, únicamente se presentan cantidades y porcentajes generales, por lo que se decidió para la presente investigación no contabilizarlos para la realización de gráficas.

GRÁFICA 1 EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (2006-2014) ¹⁶⁴

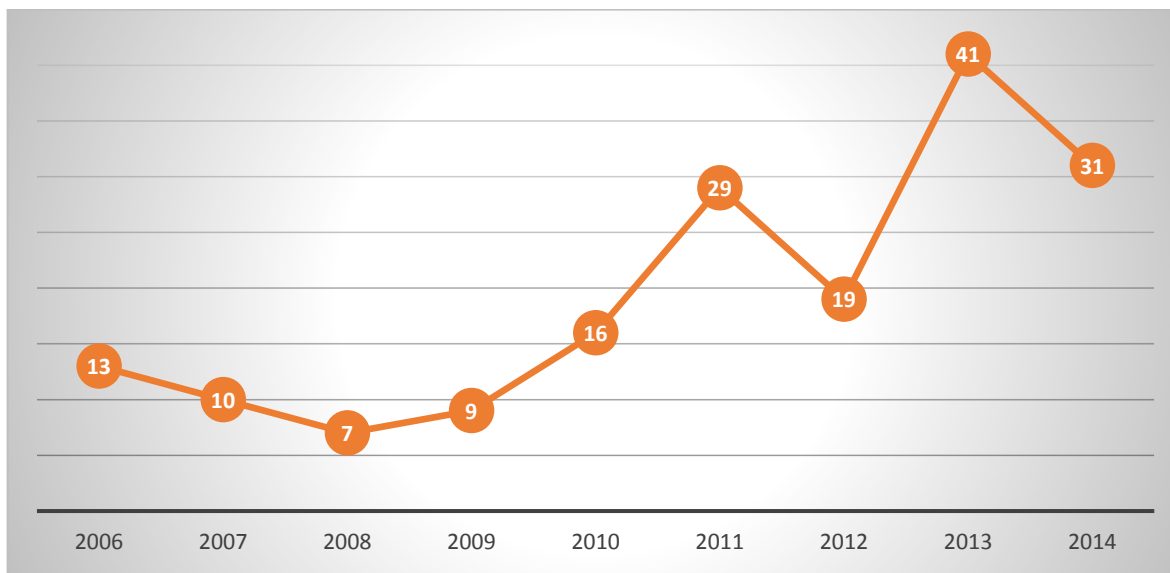


Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

Los actores en calidad de primeros socios de la CT, han aumentado y se han diversificado en la misma región (ver gráfica 2), tan solo en 2006 eran 13 actores los que participaban en la CT como “primer socio oferente” (8 países desarrollados y 5 organizaciones internacionales), mientras que en el año 2013 se registró la mayor participación de actores con un total de 41 socios diferentes, de los cuales 13 fueron países desarrollados, 8 países en desarrollo y 20 organizaciones internacionales (ver anexo 4).

¹⁶⁴ La elaboración de esta gráfica contempla los proyectos realizados por distintos países desarrollados, en desarrollo y organismos internacionales en conjunto con países de renta media en beneficio de un tercer país.

GRÁFICA 2 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRIMEROS SOCIOS EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN PROYECTOS EJECUTADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (2006-2014).

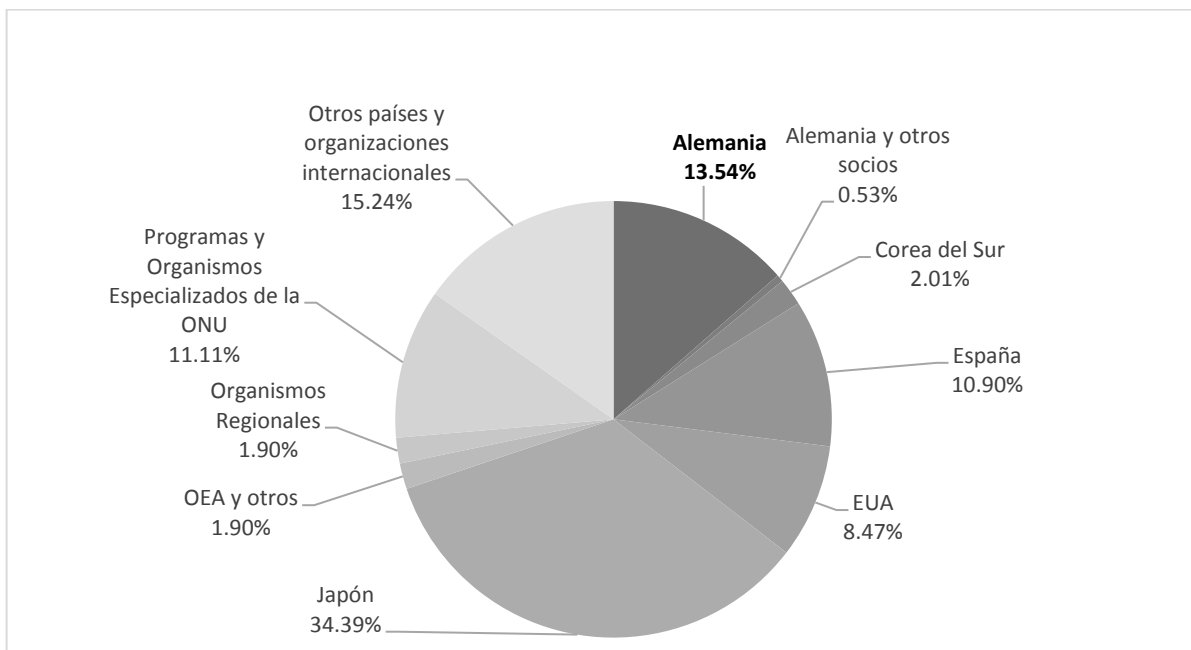


Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

En ese mismo período destaca la participación de Japón (34.39%), Alemania (13.54%), la ONU a través de sus múltiples programas y organismos especializados (11.11%), España (10.9%) y Estados Unidos (8.47%), siendo ellos quienes más han participado en esquemas de cooperación triangular.

También, se puede observar la participación de más de dos actores como primeros oferentes, esto último propicia dificultades para la contabilización de la cooperación, por ejemplo, Alemania realizó 5 proyectos en conjunto con otros socios (0.53%), como “primeros oferentes” por lo que no puede contabilizarse como un proyecto de Alemania ni tampoco como proyecto de los otros países socios participantes, quedando únicamente la opción de contabilizarlo de manera aislada (ver gráfica 3).

GRÁFICA 3 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE PRIMEROS SOCIOS EN LA CT EN PROYECTOS EJECUTADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (2006-2014).



Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

En la gráfica 3, dentro de la categoría de “Otros países y organizaciones internacionales” se contabiliza la participación de PRM en calidad de primeros socios oferentes como es el caso de Corea del Sur (2.01%), Cuba (0.32%) y México (0.85%), así como otros países desarrollados y organizaciones internacionales que han participado en menor medida, detonando que el papel de primer socio oferente no es únicamente para países desarrollados (en el anexo 5 se podrá observar el número de actividades ejecutadas por cada país en calidad de “primer socio oferente”).

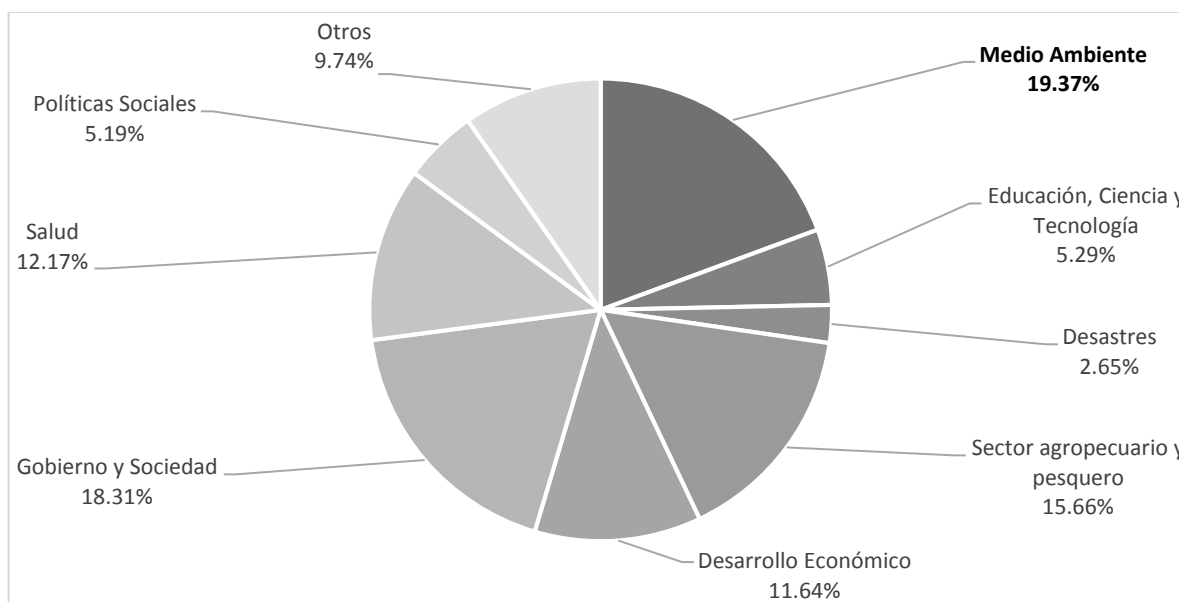
En cuanto a sectores, durante ese mismo período y en la misma región de análisis, el medio ambiente fue el sector con más actividades de CT con el 19.37% del total de proyectos y acciones desarrollados, principalmente en materia de agua, residuos sólidos urbanos y peligrosos, áreas protegidas, biodiversidad, sector forestal, entre otros; en segundo lugar destacaron los proyectos y acciones en materia de gobierno y sociedad civil con el 18.31%, estos básicamente consistieron en actividades para el

fortalecimiento de las diversas instituciones del gobierno federal, así como de programas sociales.

El sector agropecuario y pesquero representó el 15.66% de la CT en dicha región, en quinto lugar se encuentra el sector salud con el 12.17%; seguido por el sector de desarrollo económico (11.64%), en este último las actividades de cooperación se relacionaron con el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas (pymes) y con el comercio exterior.

En menor medida pero no menos importante, se observan también proyectos y acciones de cooperación en educación, ciencia y tecnología (5.29%); desastres (2.65%); vivienda (1.16%); desarrollo territorial (1.59%); turismo (1.16%); empleo (0.42%); e incluso en temas que recientemente han presentado un auge e importancia en la agenda internacional como género (0.95%), infancia y juventud (1.38%), etc. (ver anexo 6 y 7).

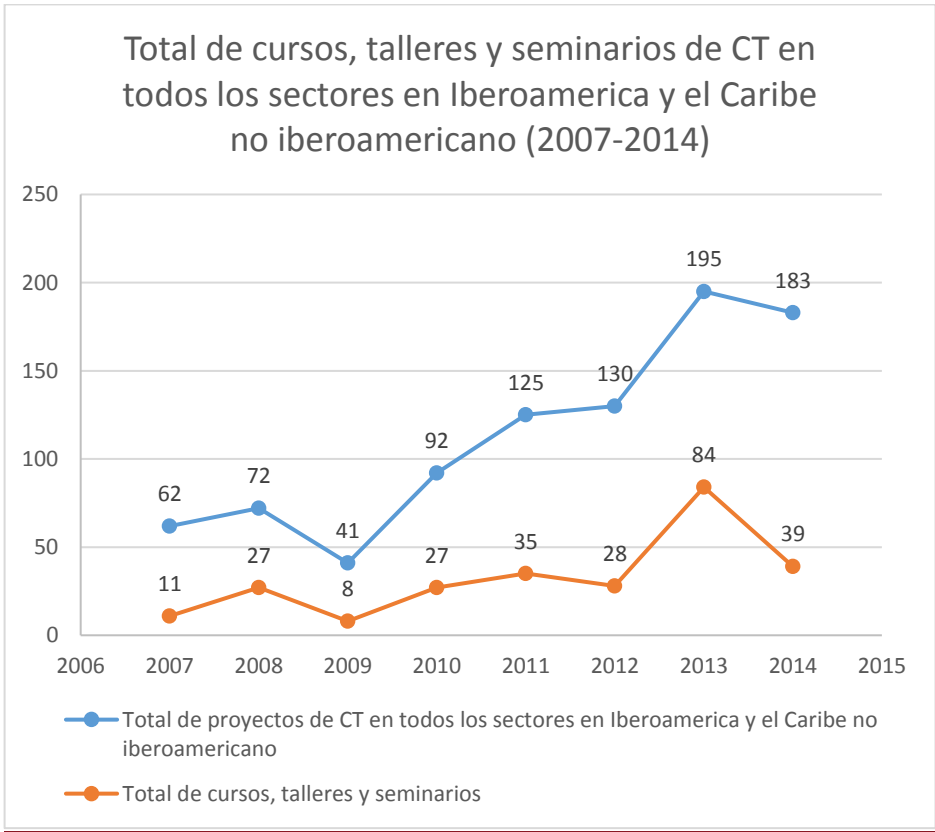
GRÁFICA 4 DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE CT POR SECTORES (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

De manera particular, en el tema ambiental se han registrado más proyectos de CT que acciones a diferencia del sector gobierno y sociedad. El SEGIB refiere que esta situación se debe a la complejidad del tema ambiental, en donde los proyectos a mediano y largo plazo permiten abordar las problemáticas ambientales regionales con mayor profundidad que las acciones a corto plazo.

Por otro lado, de los proyectos y acciones analizados de 2007 al 2014, destaca que el 27.61% de las actividades realizadas se centraron en cursos, talleres o seminarios, esto representa una cuarta parte del total de cooperación. El número no parece alarmante por qué únicamente se contabilizaron las actividades de CT en cuyo nombre se indica “curso, taller o seminario”.



Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2007 a 2015.

Sin embargo, en la práctica se observan otro tipo de proyectos que en su título no refieren alguna de las tres palabras anteriores pero al momento de ejecutarse, sus principales actividades consisten en llevar a cabo talleres, cursos o seminarios. Esto permite observar que la CT en la región se enfoca principalmente en capacitaciones técnicas, sin embargo, este tipo de actividades no permiten evaluar a largo plazo si la cooperación tuvo algún resultado concreto en las instituciones del país receptor.

2.4. Cooperación triangular en las relaciones internacionales

Después de la primera guerra mundial, en palabras de Martin Hollis y Steve Martin, la guerra había sido un conflicto sin sentido que habiendo funcionado como un medio para obtener territorios, mercados, materias primas y otro tipo de intereses se había reducido a “un instrumento inutilizable” ante la falta de ganancias reales incluso para los vencedores¹⁶⁵.

Con la intención de no volver a pasar por una guerra con bajas ganancias frente a las altas pérdidas humanas y económicas, los Estados reconsideraron el uso de la guerra, dando origen tras los 14 puntos de Woodrow Wilson (ver anexo 8), a la Sociedad de las Naciones en cuyo preámbulo se erigía:

“Considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizar la paz y la seguridad, importa:

Aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra; mantener a la luz del día relaciones internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor (...)”¹⁶⁶.

La creación de la Sociedad de las Naciones implicó un paradigma que se avocaba más a la cooperación entre las naciones para así lograr la paz y la seguridad mundial, identificado como *Idealismo*. Sin embargo, un nuevo suceso, la Segunda Guerra

¹⁶⁵ Hollis, Martin; Martin Steve; “The growth of a Discipline”, *Explaining and Understanding International Relations*, Clarendon Press, Estados Unidos, pág. 17.

¹⁶⁶ Manual de la Sociedad de las Naciones, nueva edición corregida y aumentada, Ginebra, Suiza, 1939, pág. 21.

Mundial, dejó entre ver que la utopía de mantener la paz con preceptos morales no tenía lugar en un escenario en que prevalecían los intereses egoístas de cada nación.

Así, el paradigma realista explicó desde sus postulados teóricos el inminente fracaso de la Sociedad de Naciones Unidas. No obstante, al final de la Segunda Guerra Mundial y con el objetivo de evitar un nuevo enfrentamiento de tal magnitud, se instaura la Organización de las Naciones Unidas (1945) cuyos axiomas, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas¹⁶⁷, descansaban sobre mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar la cooperación internacional para la solución de problemas internacionales, con esto, nuevamente el idealismo se hace presente.

Sin embargo, Hans Morgenthau no concebía a la ONU como la institución que salvaguarda la paz mundial, por el contrario, para él esta institución es un claro ejemplo del ejercicio de poder de unos cuantos sobre el resto de los países, indicando que las “Naciones Unidas es el instrumento para gobernar el mundo a través del poder combinado de Estados Unidos, China y la Unión Soviética”¹⁶⁸.

En ese mismo sentido, E. H. Carr argumentaba que “el idealismo encarna solo una noción particular de moralidad, que no refleja ni siquiera los intereses de naciones particulares, sino más específicamente el interés de una clase particular dentro de los estados en cuestión”¹⁶⁹, podría decirse que el interés de quienes ostentan el poder.

Ese *interés* es definido por Morgenthau en términos del concepto de *poder*, este último permitía entender el accionar de las personas más allá de su ideología o motivos¹⁷⁰. De este modo, en el realismo se deja de lado el accionar moralista para ‘el individuo’

¹⁶⁷ Naciones Unidas, “Capítulo I: Propósitos y Principios”, *Carta de las Naciones Unidas*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html> [Consulta: 18 de marzo de 2019].

¹⁶⁸ Hans J. Morgenthau, *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz* [en línea], Buenos Aires, Argentina, Grupo editorial Latinoamericano, 1983, 3er edición, pág. 552. Dirección URL: https://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/1013303/mod_resource/content/0/LIBRO%20COMPLETO%20Politica%20Entre%20Las%20Naciones%20-%20Hans%20J%20Morgenthau.pdf [Consulta: 2 de febrero de 2019].

¹⁶⁹ Hollis Martin; Steve Martin, *Op. Cit.* Pág. 20.

¹⁷⁰ Cfr. Hans J. Morgenthau, *op. cit.* pág. 14.

pues éste no puede ser utilizado para el manejo de la política exterior pues pone en riesgo los intereses nacionales y con ello la “supervivencia nacional”¹⁷¹.

Al respecto, Martin Hollis y Martin Steve infieren que,

“El realismo niega que exista una única moralidad compartida aplicable a todos los estados como sostuvo el idealismo. Los estados formulan sus políticas en un lenguaje moral solo cuando les conviene, y solo en la forma que mejor la cubra y sirva a sus intereses”¹⁷².

En línea con lo anterior, para Morgenthau la política internacional implica una lucha por el poder siendo este siempre el objetivo inmediato. De modo tal que, para el realismo, la cooperación internacional puede servir como un medio no político para la consecución del interés nacional y con ello la supervivencia del Estado. Así, la cooperación internacional – condicionada – se convierte en “un instrumento de persuasión, cuyo objetivo final es que el receptor se comporte como lo estipule el donante”¹⁷³.

Por ejemplo, durante la Guerra Fría en un ambiente en el que los bloques de poder “no pueden retroceder sin renunciar a lo que consideran vital para ellos”¹⁷⁴, la cooperación internacional condicionada sirvió a estos bloques como un medio para lograr su respectivo interés nacional, justificado sus acciones bajo la premisa de la “seguridad nacional” ante las amenazas internacionales.

Al respecto, Esther Barbé indica que no en vano, la CID se ha definido “como un instrumento más de la política exterior, en donde el donante orienta la ayuda hacia

¹⁷¹ Hollis Martin; Steve Martin, *Op. Cit.* Pág. 22

¹⁷² *Ídem*, pág. 23

¹⁷³ Juan Pablo, Lallande. Tesis doctoral: La condicionalidad política de la cooperación al desarrollo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid. Madrid, mayo, 2005. Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/39160828_La_condicionalidad_politica_de_la_cooperacion_al_desarrollo_las_sanciones_a_la_ayuda_internacional [consulta: 2 de febrero de 2019].

¹⁷⁴ Hans J. Morgenthau, *op. cit.* pág. 625.

regiones en las que tenga intereses (intereses de seguridad, por proximidad geográfica, o antiguos lazos coloniales)”¹⁷⁵.

Ante los postulados del realismo, Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, así como Karl Kaiser, críticos del paradigma realista, construyeron el paradigma de la interdependencia, la cual, “en su definición más simple, significa dependencia mutua. En política mundial, interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países”¹⁷⁶.

Sus principales postulados versaban sobre la aparición de valores e intereses comunes como resultado de los nuevos problemas y retos que enfrentaba la sociedad mundial lo cual acrecentaba el fenómeno de la interdependencia y la cooperación¹⁷⁷. Mientras que, sus tres características principales versaban sobre la existencia de canales múltiples, de la existencia de una agenda compuesta por diversos temas sin jerarquía alguna y de la ausencia del uso de la fuerza militar entre gobiernos.

Robert O. Keohane y Joseph S. Nye indicaban que “los retóricos de la interdependencia afirmaban que, dado que la supervivencia de la raza humana se encuentra amenazada por peligros provenientes tanto del medio ambiente como de acciones militares, los conflictos de intereses entre Estados y pueblos carecen de importancia”¹⁷⁸.

Por su parte, Celestino del Arenal explica que “como consecuencia del acelerado desarrollo social, económico, científico y técnico y de las comunicaciones [el mundo]

¹⁷⁵ Esther Barbé, *op. cit.*, p. 258.

¹⁷⁶ Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*. Traduc. Herber Cardoso Franco, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, pág. 9.

¹⁷⁷ Cfr. Celestino del Arenal, “La teoría y la ciencia de las relaciones internacionales hoy: retos, debates y paradigmas”, [en línea], México, *Foro Internacional*, Vol. XXIX, abril-junio 1989, núm. 4, El Colegio de México, pág. 595. Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1189/1179> [Consulta: 21 de mayo de 2019].

¹⁷⁸ Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, *op. cit.* pág. 9.

está caracterizado por el creciente fenómeno de la interdependencia y de la cooperación y se ha transformado realmente en una sociedad mundial”.

No obstante, Robert Keohane y Joseph Nye, invitan a “ser prudentes ante la perspectiva de que la ascendente interdependencia estaría creando un nuevo mundo feliz de cooperación que remplazaría al viejo y deficiente mundo de los conflictos internacionales”.

Desde la perspectiva de Keohane y Nye, para que exista un verdadero escenario de cooperación y ausencia de conflicto se requieren de tres condiciones que deben darse todas juntas (lo cual desde su propia perspectiva no ocurre):

1. Un sistema económico internacional del que dependieran todos los estados o si la vida básica de nuestro sistema ecológico se viera en peligro;
2. Que todos los países se sintieran vulnerables en grado significativo a semejante catástrofe y;
3. que existiera una única solución al problema que no dejara espacio para el conflicto sobre cómo resolverlo y sobre quién debiera cargar los costos.

Esta retórica de la interdependencia frente a los postulados realistas del uso de la fuerza militar para garantizar la seguridad nacional ante un conflicto, en palabras de Keohane y Nye, “es ineficaz frente a ciertos problemas”¹⁷⁹ de política internacional como lo es el medio ambiente. En este sentido, la interdependencia explica cómo los regímenes internacionales permiten regular las relaciones entre distintos países.

Los regímenes internacionales de acuerdo con estos mismos autores, son los “acuerdos gubernamentales”¹⁸⁰, estos entendidos como “normas o procedimientos para guiar a los Estados y a los actores transnacionales en medio de una amplia

¹⁷⁹ *Ibidem*, pág. 9

¹⁸⁰ *Ibidem*, pág. 6

variedad de campos”¹⁸¹ entre los que se encuentra el medio ambiente, la cooperación internacional y otros temas de desarrollo humano y económico.

La interdependencia también admite los regímenes internacionales creados por ciertos grupos de países, por ejemplo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la cual a través de sus recomendaciones en materia de desarrollo y cooperación logra regular algunas de las relaciones entre Estados.

Cabe mencionar que, la OCDE en la teoría de la interdependencia adopta la figura de organización internacional, definida como “todos aquellos sistemas, normas e instituciones, incluye las reglas asociadas con regímenes internacionales específicos, pero en una categoría más amplia aún que la de régimen ya que también incluye patrones de vinculación de élite y –de ser necesario– instituciones formales”¹⁸². Es decir, la OCDE es una organizacional internacional en el marco de la cual opera el régimen internacional de la CID.

Al respecto, Rafael Domínguez Martín, afirma que “los regímenes son útiles por que facilitan la cooperación, y la cooperación entre países con intereses comunes es lo que explica la gestación de regímenes”¹⁸³. Aunque estos regímenes no siempre respondan a los intereses de todos los Estados de forma justa y equitativa pues, como refiere Keohane,

“Es preciso indicar que los principios sobre los cuales se basan las pautas de cooperación actual muestran insuficiente sensibilidad a los intereses de los pueblos de condiciones desventajosas del Tercer Mundo. Esto no sugiere que no haya mucha cooperación, sino que su

¹⁸¹ *Ibidem*, pág. 21

¹⁸² Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, *op. cit.* pág. 80

¹⁸³ Rafael Domínguez Martín, *Hacia un régimen internacional de Cooperación Sur-Sur: últimos avances sobre el monitoreo y la evaluación*. [en línea], Estado abierto, Vol. 2, N. 2, pág. 47. Dirección URL: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estado-abierto-vol-2-numero-2-4-dominguez.pdf> [Consulta: 21 de mayo de 2019].

*orientación hacia los intereses de los más ricos es moralmente cuestionable*¹⁸⁴.

Ante esa insuficiencia de sensibilidad y de condicionalidad de la ayuda, los países del sur, como se explicó en capítulos anteriores, se insertan en una búsqueda de una cooperación justa y equitativa que evitará la condicionalidad de la ayuda dando así paso a la CSS y más tarde a la CT.

El reconocimiento de la CSS en diversos foros internacionales, en los que participan tanto países desarrollados como en desarrollo plantea en palabras de Rafael Domínguez un cambio en el régimen internacional¹⁸⁵ de la cooperación.

Con este cambio de régimen, los países del sur “ya no tienen que aceptar más una dependencia hacia una sola parte, la que, al margen de cuán próspera pueda ser, afecta adversamente su autonomía gubernamental y su status político”¹⁸⁶, lo que significa que dejarían de depender de la cooperación proporcionada por los países del norte en busca de una cooperación entre países del sur más justa o más alineada con sus propios intereses.

Alejandra Londoño Reyes, infiere que “la cooperación Sur-Sur se convierte en un comportamiento de metapoder de los Estados del hemisferio sur para transformar el régimen que, establecido por la OCDE, regula la cooperación internacional al

¹⁸⁴ Robert Keohane, *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton University Press, 1984. pág. 256.

¹⁸⁵ Los cambios de régimen en la teoría de la interdependencia surgen cuando ocurren transformaciones en “los procesos económicos, la estructura de poder global en el mundo, la estructura de poder dentro de determinadas áreas de cuestiones y los atributos de poder en tanto resultan afectados por los organismos internacionales”, aunque esto no supone que deban darse cambios en todas estas áreas, pueden combinarse tanto como el contexto internacional lo permita. Fuente: Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*. Traduc. Herber Cardoso Franco, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, pág. 59

¹⁸⁶ Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*. Traduc. Herber Cardoso Franco, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, pág. 68

comenzar ahora a transformar las reglas establecidas”¹⁸⁷, esto conlleva a un cambio en la toma de decisiones y conducción de la cooperación internacional.

Sin embargo, ante la transformación en el régimen internacional de la CID, Alejandra Londoño cuestiona “¿Cuál es el rol de la cooperación triangular y qué posibilidades establece en el régimen para las prácticas de la cooperación internacional?”¹⁸⁸.

Cheryl McEwan y Emma Mawdsley consideran que la CT representa la “re-articulación del poder que refleja y produce una compleja geografía de actores del desarrollo y relaciones de poder que va más allá de los dos ejes tradicionales de desarrollo Norte-Sur y Sur-Sur”¹⁸⁹.

Mientras que Bernabé Macalza infiere que si bien, la CT tiende a ser complementaria y a mostrar la relación entre la CNS y CSS, también se muestra como una forma en que los donantes tradicionales (*DAC countries*) comprometen a los nuevos donantes a alinearse a [las reglas consensuadas en la Declaración de París].

Aunque, como ya se estableció en capítulos anteriores, destaca que al definir a la CT, algunas conceptualizaciones se aproximan al origen de la CT, es decir que derivado de la CSS un país del norte apoya con recursos a esa cooperación bilateral del sur, mientras que otros argumentan que, derivado de una bilateral entre un país del norte y uno del sur, se decide replicar la experiencia exitosa en un tercer país.

¹⁸⁷ Alejandra Londoño Reyes, *Cooperación Sur-Sur: Análisis de su impacto en la transformación del régimen internacional de la OCDE en materia de cooperación Internacional*, [en línea], Bogotá, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, *Idem*, pág. 4 Dirección URL: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4420/1019025949-2013.pdf?sequence=1> [Consulta: 05 de abril de 2019].

¹⁸⁸ *Idem*, pág. 43

¹⁸⁹ Cheryl McEwan y Emma Mawdsley, “Trilateral development cooperation: power and politics in emerging aid relationships” [en línea], *Development and Change*, Volumen 43, Tema 6, noviembre, 2012, pág. 1190. Dirección URL: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/j.1467-7660.2012.01805.x> [Consulta: 8 de abril de 2019].

Ante esta dualidad de aproximaciones sobre la CT es difícil comprender si este tipo de cooperación implica por sí mismo un cambio en el régimen internacional o bien una forma de mantener el régimen por los países del norte. Lo cierto es que, la OCDE ha permanecido involucrada en la definición y caracterización de la CT como se explica en el siguiente apartado.

2.5. Discusiones internacionales sobre la cooperación triangular

Pero, ¿por qué es novedoso el esquema de CT para el medio ambiente? y ¿por qué va en aumento su práctica?. Básicamente, se argumenta por un lado que la novedad de la CT “radica en su intento de reunir dos formas de relación de desarrollo históricamente muy diferentes, aunque posiblemente complementarias”¹⁹⁰ y por el otro, que este tipo de cooperación sobresale por sus ventajas en términos de “costes, efectividad y adaptación a las realidades locales”¹⁹¹.

La OCDE siendo una de las instituciones más emblemáticas en lo que refiere a la CID, por la información, estadísticas, estudios y recomendaciones que realiza, así como por los países que la integran¹⁹², ha coordinado diversos ejercicios como foros de discusión, realización de encuestas y elaboración de documentos, con la participación de socios que han colaborado en acciones o proyectos de CT.

Pudiera pensarse que la OCDE más allá de ser sólo la institución que organiza los foros de discusión sobre la CT sea el ente que busca asegurar que sus países miembros puedan contribuir, en función de sus intereses, en el proceso de

¹⁹⁰ Cheryl McEwan and Emma Mawdsley, “Trilateral development cooperation: power and politics in emerging aid relationships”, [en línea], International Institute of Social Studies, volume 43, tema 6, noviembre 2012, pág. 1199, Dirección URL: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/j.1467-7660.2012.01805.x>, [Consulta: 19 de febrero de 2019].

¹⁹¹ Secretaría General de Iberoamericana (SEGIB), *Informe de la Cooperación en Iberoamérica (2007)*, [en línea], s/lugar de edición, noviembre 2007, p. 81, Dirección URL: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/librocastellanocompleto.pdf> [consulta: 2 de junio de 2018].

¹⁹² Ver lista de países miembros en <http://worldpopulationreview.com/countries/oecd-countries/> [Consultada el 8 de abril de 2019].

construcción de las reglas en torno a la CT, pues no se puede dejar de lado que la OCDE ha sido el régimen internacional por excelencia en materia de CID.

En la tabla 5, se detallan los principales foros de discusión organizados por la OCDE, las aportaciones notables que han contribuido a caracterizar a la CT, así como las principales conclusiones respecto a este tipo de cooperación.

TABLA 5.– PRINCIPALES CONCLUSIONES O APORTACIONES DE LOS FOROS DE DISCUSIÓN ORGANIZADOS O CO-ORGANIZADOS POR LA OCDE.

Foros de discusión	Principales conclusiones o aportaciones de los Foros de Discusión sobre CT
Diálogo de políticas sobre cooperación triangular, Ciudad de México , Septiembre, 2009 ¹⁹³	Se da una primera definición sobre CT, entendiéndose como sociedades entre los donantes del CAD y los países pivote (proveedores de cooperación Sur-Sur) para la implementación de programas/proyectos de cooperación para el desarrollo en países beneficiarios.
Reunión de intercambio de ideas sobre la cooperación triangular, Portugal, septiembre, 2012.	<ul style="list-style-type: none"> -Existen dos retos en la CT, asegurar una buena comunicación entre las partes y la ausencia de sistematización y evaluación de la CT. -Se definieron los elementos/condiciones para asegurar una CT exitosa. -No se llegó a un consenso sobre si los costos de la CT son más elevados en comparación con la cooperación bilateral. -Repensar el concepto de CT al existir una diversidad de enfoques. -Fomentar el debate y acciones conjuntas sobre CT en la Alianza Mundial para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo. -Se realizó un estudio denominado “<i>Triangular Co-operation and Aid Effectiveness</i>” que recopila la información discutida en Lisboa, 2012. -Se efectuó una encuesta a 150 países y organizaciones que participaron en la CT.
Diálogo político sobre cooperación triangular, Portugal, 2013 ¹⁹⁴ .	<ul style="list-style-type: none"> -Se reafirmó que no puede definirse la CT al existir diversos modelos y se le caracterizó: <ul style="list-style-type: none"> -Existen tres actores en la CT, el país desarrollado o facilitador, país en desarrollo o “pivote” y el/los beneficiarios. -La CT concilia a la Cooperación Norte-Sur y CSS. No sustituye a la bilateral pero la complementa. -Se discutió si considerar o no a los actores privados como socios de la CT.

¹⁹³ Cfr. Yamashiro Fordeone, Talita, Triangular co-operation and aid effectiveness, can triangular co-operation make aid more effective?, [en línea], p. 4, s/ lugar de edición, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 28-29 de septiembre de 2009, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/46387212.pdf>, [consulta: 21 de junio de 2018].

¹⁹⁴ Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Summary of Discussions, Policy Dialogue on Triangular Co-operation*, [en línea], Lisboa, 16 y 17 de mayo de 2013. Dirección URL: [http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/\[FINAL\]%20Summary%20Policy%20Dialogue%20on%20Triangular%20Co-operation.pdf](http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/[FINAL]%20Summary%20Policy%20Dialogue%20on%20Triangular%20Co-operation.pdf) [Consulta: 25 de enero de 2018].

	<p>-Poco seguimiento y evaluación de los proyectos de CT, se requiere trabajar en los siguiente retos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Seguimiento de los flujos de cooperación 2) Producción de estudios sobre casos de CT 3) Promover un mayor seguimiento y evaluación 4) Identificar mecanismos para promover la CT (acuerdos, memorándums de entendimiento, etc). 5) Identificar mecanismo de financiamiento para apoyar la CT. 6) Discutir el papel de los actores privados en la CT. 7) Difundir los mensajes del Diálogo Político (2013) a más público (por ejemplo en la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo).
<p>Sesión de enfoque para promover una mejor cooperación triangular en el marco de la Primer Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo, Ciudad de México, 2014¹⁹⁵.</p>	<p>-En seguimiento al punto 7 del Diálogo anterior (Diálogo Político sobre CT de mayo de 2013), se llevó a cabo una <u>Sesión de Enfoque para promover la CT en la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo</u> en ella se puntualizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La CT sigue el espíritu del acuerdo de asociación de Busan (2011), promueve alianzas inclusivas, la co-creación de conocimiento para generar consenso y armonización entre los socios y fortalecer sus relaciones bilaterales. -Responde a una demanda alineada con las prioridades nacionales del receptor sin imponer temas. -La CT no debe ser un instrumento para reducir la AOD o la oferta de cooperación bilateral por parte de países desarrollados. -La CT es una modalidad de cooperación por derecho propio, rompiendo su vínculo con la CSS -La CT debe basarse en asociaciones inclusivas y horizontales que impliquen gobernanza compartida. -Se requiere diseñar mecanismos para monitorear, evaluar y medir el progreso e impacto de la CT
<p>Reunión internacional sobre cooperación triangular, Portugal, 2016¹⁹⁶.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se desmitifico que la CT es un tipo de cooperación dispersa y mínima que no sigue una visión estratégica, no tiene pautas claras y que no hay un valor agregado claro. -Se requiere contabilizar incluso las aportaciones en especie para demostrar igualdad y horizontalidad. -Aumentar el financiamiento a la CT por lo que es importante involucrar al sector privado y a la sociedad civil -Documentar más casos de CT y visibilizarlos, estableciendo metodologías comunes de medición de resultados.

¹⁹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores, Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. "Memoire of the First High Level Meeting the Global Partnership for Effective Development Co-operation" [En línea] México, 2014. Pág. 77. Dirección URL: <http://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2015/01/MEMORIA-FINAL.pdf> [consultado el 26 de enero de 2019]

¹⁹⁶Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). "Triangular co-operation: promoting partnerships to implement the sustainable developments goals", International Meeting on Triangular Co-operation. 19 de mayo de 2016, Lisboa. Dirección URL: http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Summary_of_Discussion_Triangular_Co-operation.pdf, [consulta: 26 de enero de 2018]

	-Vincular el trabajo de la CT con financiamiento al desarrollo y la Agenda 2030 y los ODS.
Reunión Internacional sobre Cooperación Triangular en Lisboa, 2018 ¹⁹⁷	<ul style="list-style-type: none"> -Se habló del valor agregado de la CT, sus retos y contribuciones al logro de la Agenda 2030. -Se requiere, promover mecanismos innovadores de CID complementarios a los marcos tradicionales y que contribuyan a la provisión de bienes públicos globales, como lo es la CT. -Se necesita rastrear, documentar, promover casos y experiencias que presenten buenas prácticas y fallas. -La CT se usa cada vez más para formar nuevas asociaciones y mecanismos de CID. -Preparar una hoja de ruta para un centro de conocimiento sobre CT. -Se requiere movilizar a actores no estatales (sector privado, sociedad civil, organizaciones internacionales, etc.) para participar en la CT y pensar en mecanismos de financiamiento. -Los participantes expresaron incomodidad sobre el término “beneficiario”, pues los tres países socios se benefician. -Nuevamente se reconoció la complejidad de definir a la CT pues se cae en riesgo de ser demasiado prescriptivo. -Se enfatizó en el trabajo que deberán desarrollar los grupos de trabajo de la Iniciativa de Asociación Global (GPI) para una Cooperación Triangular - Efectiva¹⁹⁸ con el objetivo de situar mejor a la CT en el marco de la Conferencia BAP+40 en marzo de 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos de la cooperación triangular en la agenda internacional de desarrollo de la OCDE¹⁹⁹.

Como se puede observar en la tabla anterior, uno de los principales temas que se ha debatido sobre la CT es su definición, pues por lo menos en el marco de las

¹⁹⁷ Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), “Making best use of the value added of triangular co-operation”, International Meeting on Triangular Co-operation, 17 y 18 de abril de 2018, Lisboa. Dirección URL: http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Summary_Lisbon_meeting_triangular%20co-operation_April%202018.pdf [Consulta el 26 de enero de 2019]

¹⁹⁸ La Iniciativa de Asociación Global (GPI) para una Cooperación Triangular Efectiva fue lanzada en 2016, durante la Reunión de Alto Nivel de la Alinza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz en Nairobi. La encabeza un grupo central que incluye a México, Canadá, el Banco Islámico de Desarrollo, Japón, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y la OCDE. El objetivo del grupo es reunir a partes interesadas en el desarrollo para posicionar a la CT, además se centra en la preparación de posibles resultados para la Conferencia BAPA+40 en marzo de 2019.

¹⁹⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Cooperación Triangular en la Agenda de Desarrollo, línea del tiempo. [En línea], OCDE, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/triangular-cooperation.htm> [consulta: 22 de enero de 2018]

discusiones de la OCDE no existe una definición consensada por la diversidad de enfoques que representa este tipo de cooperación.

En el Diálogo de Políticas sobre CT que tuvo lugar en México en 2009 se dio una primer definición entendiéndose como, “sociedades entre los donantes del CAD y los países pivote (proveedores de cooperación Sur-Sur) para la implementación de programas/proyectos de cooperación para el desarrollo en países beneficiarios”²⁰⁰.

Sin embargo, durante las siguientes discusiones celebradas por la OCDE e incluso en la Reunión Internacional sobre Cooperación Triangular en Lisboa, que es el más reciente encuentro sobre CT (2018), los países han reiterado que no es posible dar una única definición a la CT por su diversidad en cuanto actores y formas de ejecutar este tipo de cooperación.

La academia ha tratado de dar una definición que se acerque en la medida de lo posible a la realidad u objeto de estudio. De entre las múltiples definiciones sobre CT, resaltan dos enfoques, uno por su origen histórico y otro por la práctica, es decir por la forma en que se ha ejecutado la CT.

El primer enfoque corresponde al origen histórico de la CT, en la que derivado de la cooperación sur-sur entre dos actores, se identificó la necesidad de involucrar a un tercer actor cooperante que pudiera aportar los recursos técnicos y financieros con los que ellos no contaban.

Sin embargo, este enfoque ha generado discusiones en torno al papel del donante tradicional por ejemplo, Ignacio Suárez afirma que “buena parte de los donantes tradicionales estiman que su contribución a través de esquemas de cooperación triangular no debería reducirse a la provisión de financiamiento”²⁰¹. Aunque, no se

²⁰⁰Yamashiro Fordeone, Talita, *op. cit.* p. 4.

²⁰¹Francisco Rojas Aravena y Tatiana Beirute Brealey, América Latina y el Caribe: Nuevas formas de cooperación. Las Dimensiones Sur-Sur, Buenos Aires, Argentina, Teseo: FLACSO, Fundación Carolina, 2011, pág. 71. Dirección URL:

puede negar que así surgió la CT, cuyo objetivo era tener un aliado que proporcionara los recursos con los que los países del sur no contaban para ejecutar sus proyectos de CSS.

A esto se suma el argumento de Martín Fittipaldi, sobre que, dentro de las alianzas que se crean de CT, el socio tradicional no puede ser “un simple comprador de una idea pre acordada entre los países de menor desarrollo relativo, ni la vía más económica que este tenga para ejecutar su cooperación”²⁰².

El segundo enfoque con el que se suele definir a la CT, es la puesta en práctica de este tipo de cooperación en el que, originado de una cooperación bilateral entre un país desarrollado y un PRM se decide ofertar una colaboración hacia un tercer país como resultado del éxito de la colaboración bilateral previa.

Bajo esta perspectiva se discute que “se puede imponer un enfoque regido por la oferta de intereses de los vértices más poderosos del triángulo, disminuyendo las opciones del receptor para fijar las prioridades temáticas a partir de sus necesidades y relegando su participación en la CT a un rol pasivo”²⁰³, es decir una réplica de lo que ha ocurrido en la cooperación norte-sur pero ahora con la alianza de un país del norte con un PRM hacia una tercera nación del sur.

En este sentido, siendo la CT de México y Alemania el punto central de análisis de esta investigación, es importante aclarar que la definición de ambos países infiere que la CT se propicia cuando un país desarrollado colabora con un PRM en beneficio de un país de menor grado de desarrollo. Eso indica que para ellos la CT surge de una

https://books.google.com.mx/books?id=LRhQA_zebfc&pg=PA69&lpg=PA69&dq=ignacio+suarez+la+cooperaci%C3%B3n+triangular+modalidad+emergente+en+las+relaciones+norte-sur&source=bl&ots=mKg-89SPT4&sig=ACfU3U3Vj0Nh56MUm2o2SsgwtJN9bdqFyw&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj6w5qGm7LgAhUMSa0KHTiKCoCQ6AEwAXoECAkQAQ#v=onepage&q=ignacio%20suarez%20la%20cooperaci%C3%B3n%20triangular%20modalidad%20emergente%20en%20las%20relaciones%20norte-sur&f=false [consulta: 25 de enero de 2018].

²⁰² Martín Fittipaldi, “Uruguay frente a la cooperación internacional. El reto de la cooperación sur-sur y triangular” en *La cooperación sur-sur y triangular en América Latina*, España, Catarata, 2013. pág. 221.

²⁰³ Bruno Ayllón, *op. cit.*, p. 95.

cooperación previa entre esos dos actores, dando lugar a una extensión de la relación bilateral hacia un tercer país.

Bruno Ayllón, critica este tipo de definiciones de la CT, considerando que existe el riesgo de “desvirtuar y socavar la apropiación y el liderazgo del país receptor en el proceso de negociación, diseño y ejecución”²⁰⁴, además este tipo de definición deja de lado el origen histórico de la CT y los esfuerzos de la CSS.

No obstante, Ursula Müller planteó, cuando era Directora General del Ministerio de Cooperación y Desarrollo Económico de Alemania (2012-2014), la premisa de ¿Por qué un socio no podría hacer propuestas de proyectos que hayan sido exitosos para transmitir su experiencia?, enfatizando que una vez realizada la propuesta sea el país receptor quien decida el proceso a seguir²⁰⁵.

Incluso estos dos enfoques, de donde parten muchas de las definiciones sobre CT, podría cambiar considerablemente en los próximos años, pues en el marco de los foros de discusión de la OCDE, por lo menos de 2013 a la actualidad, se ha pensado en involucrar a las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado con el fin de tener un mayor acceso a recursos financieros que permitan la ejecución de acciones y proyectos de CT (ver tabla 5).

Otro de los debates en el seno de la OCDE ha sido, el involucramiento de actores no estatales en las acciones y proyectos de CT, de hecho en el Diálogo Político sobre Cooperación Triangular que se llevó a cabo en Portugal en el 2013, se reconoció que existían tres actores en la CT, el país desarrollado o facilitador, país en desarrollo o “pivote” y el/los beneficiarios.

²⁰⁴ *Idem*. Pág. 95

²⁰⁵ *Cfr.* Ursula Müller, “Main messages emerging from international initiatives on triangular cooperation”, [en línea], ponencia presentada en *OECD Policy Dialogue on Triangular Cooperation*, Lisboa, Organización para la Cooperación y el Desarrollo, 16 y 17 de mayo de 2013, p. 3, Dirección URL: [http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Session%203_presentation_Ursula%20M%C3%BCller%20\(2\).pdf](http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Session%203_presentation_Ursula%20M%C3%BCller%20(2).pdf), [consulta: 19 de junio de 2018].

Sin embargo, en ese mismo Diálogo se puso sobre la mesa si se debía involucrar a otros actores (organizaciones de la sociedad civil, empresas, academia y organizaciones internacionales) como socios de la CT y fue en la Reunión Internacional sobre Cooperación Triangular en Lisboa de 2018 que se fomentó la participación de actores no estatales con el objetivo de obtener más financiamiento e incluso se rechazó el término “beneficiario”, pues los socios de la CT, aunque de manera diferente, se benefician al participar en este esquema de cooperación.

Esta situación también se relaciona con otras de las discusiones en torno a la CT, que tiene que ver con el temor de los países en desarrollo de que, este tipo de cooperación sea una “estrategia de *phasing out*, o de retirada elegante de muchos donantes, que sustituirían su cooperación bilateral directa por una especie de delegación”²⁰⁶.

Incluso en la sesión de enfoque para promover una mejor cooperación triangular en el marco de la Primer Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo celebrada en 2014 en la Ciudad de México se dijo que la CT no debía ser un instrumento para reducir la AOD o la oferta de cooperación bilateral por parte de países desarrollados y en la esfera internacional se ha enfatizado que la cooperación sur-sur y triangular son un complemento a la cooperación Norte-Sur y que por ningún motivo la sustituye.

No obstante, Fernando Nivia Ruiz considera que ““(…) se esperan cada vez mayores reducciones y una retirada gradual de donantes de AOD en América Latina y, en segundo lugar, bajo ese contexto resulta fundamental abogar por el fortalecimiento de la CSS y CTR [cooperación triangular]”²⁰⁷.

Los foros efectuados por la OCDE de 2009 a 2018 (ver tabla 5), además de poner sobre la mesa discusiones sobre la definición de la CT, el involucramiento de otros actores y si es este tipo de cooperación conduce a la disminución de la cooperación

²⁰⁶ Bruno Ayllón, *op. cit.*, p. 102.

²⁰⁷ Fernando Ruiz, pág. 124

bilateral, también han permitido abordado los retos y beneficios de este tipo de cooperación.

2.5.1 Retos de la cooperación triangular.

En cuanto a los retos de la CT, en el marco de la OCDE se detecta poco seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos de cooperación lo cual se relaciona con la falta de mecanismos y metodologías para monitorear y contabilizar a la CT. Es decir, la CT presenta “deficiencias aún por subsanar en términos de responsabilidades, información, sistematización y evaluación”²⁰⁸.

De modo tal que, aún no se puede medir la eficacia de la CT de manera clara; las discusiones a nivel internacional no han llegado a un verdadero consenso que determine con exactitud los criterios que permitan identificar, tanto en la CID de manera general como en la CT de manera particular, cuando sí o cuando no se está logrando la eficacia de la cooperación.

Para diseñar indicadores o mecanismos que permitan valorar la eficacia de la ayuda, es necesario poseer datos cuantitativos y cualitativos. Sin embargo, no se cuenta con un medio para sistematizar, monitorear y evaluar los proyectos de CT, lo más cercano a ello son los informes finales del proyecto que tienden a ser más descriptivos que analíticos y no siempre se encuentran disponibles al público.

Existen esfuerzos como el de la SEGIB para documentar, analizar y crear estadísticas sobre la CT a través de consultas que realiza a las instancias encargadas de la cooperación en cada país de la región iberoamericana, principalmente a las Agencias de Cooperación o Ministerios de Relaciones Exteriores, para conformar informes anuales que permitan difundir y visibilizar la CT efectuada en la región.

²⁰⁸ Fernando Nivia-Ruiz, “La cooperación Sur-Sur en Colombia: Hechos y Desafíos” [En línea], *La cooperación sur-sur y triangular en América Latina*, España, Los libros de la Catarata, 2013, pág. 127. Dirección URL: file:///C:/Users/dbnoriega/Downloads/La_cooperacion_Sur-Sur_y_triangular_en_A.pdf [Consultado el 8 de abril de 2019].

Pese al intento de la SEGIB por documentar la CT, esta institución se enfrenta cada año a obstáculos en la recopilación de la información, pues no existe un modelo estándar ni consensado entre los países iberoamericanos para contabilizar y reportar sus acciones o proyectos de cooperación, lo que dificulta el análisis de la información proporcionada.

Relacionado con lo anterior, en el informe final del taller “Metodologías e instrumentos de valorización de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica” realizado por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, se explica que la falta de información se debe entre otros factores, a la débil normatividad nacional que obligue a sus instituciones a contar con metodologías de contabilización de la cooperación y registros de las actividades efectuadas.

Ese mismo taller muestra que en Latinoamérica, México es el único país con un marco normativo que fomenta el registro de información y la cuantificación de la cooperación, establecido en los artículos 12, 27 y 28 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Aunque, también existen esfuerzos de países como Ecuador y Perú que únicamente tienen una regulación en materia de registro de la cooperación²⁰⁹.

Por lo tanto, uno de los retos de la CT, que además fue abordado en la Reunión internacional sobre cooperación triangular en Lisboa, Portugal en 2016, es el de acordar una forma de registro y contabilización tanto entre los países socios como de manera regional.

Esto en principio para evitar la duplicidad de información de la cooperación y buscando que sirva para tener claro el flujo financiero, así como, el inicio y termino de los

²⁰⁹ Cfr. S/a, *Informe Final: Taller Metodologías e instrumentos de valorización de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica* [en línea], Colombia, Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, 2016, pág. 16. Dirección URL: https://www.cooperacionsursur.org/images/Informe_Final_Taller_de_ValORIZACI%C3%B3n_de_la_CSS.pdf [Consulta: 22 de febrero de 2019].

proyectos, los resultados e impacto del proyecto y la transparencia de los recursos utilizados.

Además, es necesario lograr que todos los datos compilados sirvan a los tres países socios por igual, pues la información que pueda registrar el país desarrollado tendrá un enfoque muy diferente a los datos que interesen al PRM o al país receptor, situación por la cual se puede dar duplicidad de información o contradicciones en los datos presentados.

El tema del registro de información financiera tanto del primer y segundo oferente como del país receptor, permite garantizar la transparencia y rendición de cuentas del proyecto, mayormente por parte del primer oferente pues en muchas ocasiones el flujo financiero no es entregado al país receptor ni al PRM, siendo alguna institución del donante como una Embajada, una Agencia de Cooperación, una empresa paraestatal o algún consorcio quienes controlan esos recursos.

Esto implica una dificultad para confirmar que los recursos comprometidos durante la etapa del diseño del proyecto realmente hayan sido empleados durante la ejecución del mismo en cosas útiles que contribuyan al éxito del proyecto y no sólo en mobiliario o la contratación de servicios de *catering* para los eventos del proyecto.

A esto se suma, la falta de metodologías claras sobre cómo registrar las aportaciones de los PRM que normalmente son en especie y cuya estimación se suele exagerar para así poder ser comparable con la aportación del primer socio oferente con la diferencia de que las aportaciones en especie no son sujetas a comprobación. De hecho, en el marco de la OCDE, se ha indicado que se deben contabilizar las aportaciones en especie para “demostrar igualdad y horizontalidad”²¹⁰.

²¹⁰ s/a, "Triangular Co-operation: Promoting partnerships to implement the Sustainable Development Goals" [En línea] Summary of discussions at International Meeting on Triangular Co-operation, Lisboa, 19 de mayo de 2016, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), pág. 3, Dirección URL:

Respecto al tema de las metodologías para la cuantificación de la CT, en lo que respecta a la región iberoamericana, derivado del taller sobre metodologías e instrumentos de valorización de la CSS, mencionado en párrafos anteriores, se dedujo que de los 16 países iberoamericanos²¹¹ que participaron únicamente Brasil, Chile y México aplican sus propias metodologías de valorización²¹² de la CSS y de la CT, las cuales difieren en sí:

i) sólo México tiene un marco normativo para la valorización y el reporte de la información; ii) Brasil y México valorizan la CID (concepto más amplio que la CTSS [Cooperación Triangular Sur-Sur]), Chile valoriza la CTSS y las becas; iii) Brasil y México valorizan actividades de instituciones federales, Chile, por su parte, valoriza solamente la cooperación que coordina la AGCID [Agencia Chilena de Cooperación Internacional]; iv) Chile y México valorizan anualmente, mientras que Brasil lo hace de forma multianual; v) las Agencias de Chile y México realizan la valorización, en Brasil se encarga el IPEA [Instituto de Investigación Económica Aplicada].²¹³

En el caso particular de México y con base en el informe final del taller de metodologías mencionado, la cuantificación de la cooperación mexicana contempla los elementos detallados en la tabla 6, los cuales son diferentes dependiendo del tipo de cooperación.

http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Summary_of_Discussion_Triangular_Co-operation.pdf,

[Consulta: 21 de febrero de 2019].

²¹¹ De acuerdo con el *Informe Final: Taller Metodologías e instrumentos de valorización de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur* los países que participaron en la encuesta fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, y Uruguay.

²¹² *Cfr. s/a. Informe Final: Taller Metodologías e instrumentos de valorización de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, op. cit. pág. 3.*

²¹³ *Ibidem. Pág. 12.*

TABLA 6.- TIPOS DE COOPERACIÓN Y SUS ELEMENTOS PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA MISMA.

Tipo de cooperación (objetivo)	Elementos para la cuantificación
Cooperación técnica y científica.	Estimada a través del costo de oportunidad sobre los salarios públicos – horas técnicas y los pagos de transporte, viáticos, materiales y equipo.
Cooperación financiera	Para la reembolsable se incluye el componente concesional, para la no reembolsable se registra el desembolso efectivo.
Contribuciones a organismos internacionales	Se aplican coeficientes para determinar el componente de cooperación que será registrado
Cooperación académica	Incluye los desembolsos por manutención, transporte y seguros
Ayuda humanitaria	registra los aportes en especie y económico – financieros

Elaboración propia con datos del Informe Final: Taller “Metodologías e instrumentos de valorización de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica” del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, Colombia, 2016, Dirección URL: https://www.cooperacionsursur.org/images/Informe_Final_Taller_de_Valorizaci%C3%B3n_de_la_CSS.pdf [Consulta: 22 de febrero de 2019].

Otro aspecto que a examinar sobre los retos de la CT, es la investigación en la academia sobre este tema. Bruno Ayllón considera que “el rápido crecimiento de la CT, en Latinoamérica y en el mundo, no se corresponde con el volumen de la calidad de los estudios sobre esta modalidad, predominando los trabajos de corte descriptivo”²¹⁴. Estimando además, que los países desarrollados y los PRM son quienes más han podido realizar investigaciones de CSS y en menor medida de CT “con limitaciones metodológicas y casi sin evidencias empíricas”²¹⁵.

Es probable que dichas limitaciones metodológicas y falta de evidencias empíricas estén vinculadas con los retos que enfrenta la CT y que se discuten en el seno de la OCDE y de las reuniones por países del sur. El principal de ellos relacionado con la transparencia a nivel nacional e internacional en cuanto a lo que realmente se hace

²¹⁴ Bruno Ayllón, *op. cit.* p. 88.

²¹⁵ *Idem.*

en materia de CT y de cómo se hace, de modo que sin información pública de calidad, la visión desde la academia puede estar muy alejada de la realidad.

Poder tener un mayor número de análisis en la materia con evidencia empírica requiere de gobiernos honestos que asuman su responsabilidad, de investigadores dispuestos a criticar objetivamente a la CT y de recursos humanos y financieros destinados para la investigación de este y muchos otros temas de la CID.

Se podría afirmar que la CT heredó los problemas de la CID en cuanto a definición, contabilización, evaluación de resultados e impacto de los mismos, sin embargo hay que tener en cuenta que como menciona Bruno Ayllón, “la CTR se encuentra en una fase embrionaria de perfeccionamiento” por lo que se requiere una consolidación conceptual y metodológica de este tipo de cooperación evitando replicar los errores cometidos en otros esquemas de cooperación.

2.5.2 Beneficios de la cooperación triangular

En lo que respecta a los beneficios de la CT, retomando los orígenes de este tipo de cooperación como una extensión de la CSS y de la cooperación bilateral, uno de los aspectos positivos de esta cooperación es el fortalecimiento del vínculo bilateral entre los países en desarrollo (CSS) y entre países desarrollados con países en desarrollo (cooperación bilateral Norte-Sur).

Es decir que la CT “constituye un medio viable y práctico para forjar nuevas asociaciones de desarrollo entre el Norte y el Sur en relaciones verdaderamente horizontales y respetuosas”²¹⁶. Derivado de ello, la CT coadyuva a la transferencia de actividades de cooperación que han sido exitosas en lo bilateral y que pueden replicarse en un tercer país.

²¹⁶ Cheryl McEwan and Emma Mawdsley, *op. cit.*, pág. 1197.

Esto permite una aparente reducción de costos (y digo aparente porque para los países que han participado en los foros de la OCDE no existe evidencia que permita afirmar y generalizar que en todos los proyectos de CT ocurre tal cosa), atender problemas regionales y globales como el medio ambiente y suscitar una mayor apropiación del proyecto por parte del país beneficiario y de los socios dotantes.

Esta apropiación, como bien menciona Guido Ashoff²¹⁷, es el resultado de los intereses compartidos entre los actores frente a los diferentes objetivos que las partes puedan tener, pues de no coincidir, difícilmente podría garantizarse el éxito del proyecto en términos de impacto.

Los diferentes enfoques de los actores, permiten una colaboración más enriquecedora a través del aprovechamiento de “las ventajas comparativas y las complementariedades entre los diferentes actores del desarrollo”²¹⁸ que a su vez, lleva a un intercambio de conocimiento y aprendizaje conjunto²¹⁹.

La OCDE considera que la motivación para participar en esquemas de CT radica en la “posibilidad de combinar las fortalezas de los donantes del CAD y los proveedores de cooperación Sur-Sur para promover el desarrollo en los países beneficiarios”²²⁰, lo que hace que se diferencie de otros tipos de cooperación, al poseer un enfoque integrador que potencializa las capacidades de cada actor en términos económicos y técnicos, en el que los PRM juegan un papel de mediador.

²¹⁷ Cfr. Guido Ashoff, “Cooperación triangular de Alemania en América Latina: contexto, enfoque, perfil y experiencias” ponencia presentada en el Taller del Foro Europa – América Latina, Colombia, Organizado por FRIDE con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia y Enlaza Colombia, 6 de marzo de 2009, p. 2. Dirección URL: http://fride.org/uploads/Ponencia_Ashoff_esp_feb09.pdf [consulta: 29 de mayo de 2018].

²¹⁸ Development Assistance Committee (DAC), *op. cit.* p. 1.

²¹⁹ Cfr. Bruno Ayllón, *op. cit.* p. 92.

²²⁰ Talita Yamashiro Fordeone, *Triangular co-operation and aid effectiveness, can triangular co-operation make aid more effective?*, [en línea], p. 7, s/ lugar de edición, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 28-29 de septiembre de 2009, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/46387212.pdf>, [consulta: 21 de junio de 2018].

Por su parte, José Antonio Alonso, Pablo Aguirre y Guillermo Santander consideran que “se aprecian beneficios derivados de la existencia de realidades similares y de desafíos compartidos entre los países en desarrollo, a los que el donante tradicional difícilmente podría ofrecer una adecuada respuesta por el canal bilateral”²²¹.

Bajo esa premisa, los PRM juegan un papel de “puente” entre los otros dos participantes de la CT, por las similitudes culturales, lingüísticas e institucionales que comparten con los socios beneficiarios y por la relación previa de trabajo con el socio donante. De modo tal, que “las relaciones bilaterales existentes pueden asegurar un mayor nivel de confianza entre los socios y la implementación de la ayuda. Al menos dos de los tres enlaces bilaterales deben ser fuertes”²²².

Este tipo de cooperación es atractivo para los actores participantes por las ganancias que se obtienen en comparación con otros tipos de cooperación. Para el socio tradicional (PRA), los beneficios se traducen en mayor eficiencia del uso de los recursos “mediante el aprovechamiento de expertos de los países emergentes”²²³ potenciando la oferta de cooperación, sobre todo porque estos expertos se encuentran en la misma región y los costos de traslado se reducen.

Los PRM, en su papel de “puentes”, facilitan el camino a los PRA que desean establecer nuevas relaciones con países de cierta región mediante la cooperación, logrando menos resistencia de los países receptores al percibir que el PRA es un cooperante asociado de un PRM de su misma región, esto le ahorra a los PRA tener que empezar una relación de cooperación desde cero con un nuevo socio cooperante.

No obstante, Cheryl MacEwan y Emma Mawdsley argumentan que aun existiendo un país intermediario – puente - en la CT, ésta “puede interpretarse como un intento de

²²¹ José Antonio Alonso, Pablo Aguirre y Guillermo Santander, *La cooperación triangular: los donantes tradicionales ante la cooperación Sur-Sur*, [en línea], España, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, 2011, pág. 3, Dirección URL: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/430-2013-10-27-ICEIpaper19.pdf> [Consulta: 19 de marzo de 2019].

²²² Development Assistance Committee (DAC), *op. cit.* p. 6.

²²³ Cfr. Guido Ashoff, *op.cit.* pág. 2

proteger y replicar los patrones más antiguos de la hegemonía del norte, con los bilaterales del DAC y / o los multilaterales dominados por el norte que establecen la agenda, mientras que los estados fundamentales actúan como contratistas baratos, con los beneficiarios como receptores pasivos”.

Los PRM, por su parte, se benefician de la asociación con un donante tradicional al adquirir nuevas capacidades técnicas y procedimientos institucionales de oferta de cooperación y al potenciar las experiencias adquiridas de la cooperación bilateral con el socio tradicional.

Esto le permite al PRM mejorar las capacidades e integración de su región con apoyo externo; a ganar visibilidad y prestigio político a nivel regional e internacional con una baja inversión financiera y; a reforzar sus relaciones bilaterales tanto con el socio tradicional como con el socio beneficiario.

Mientras tanto, los países receptores de la cooperación, se benefician al aprovechar el conocimiento y la experiencia de ambos países cooperantes y; al contar con un proyecto adaptado a su realidad nacional y regional.

Por si fuera poco, con sus bemoles, las gestiones administrativas pueden ser más sencillas, pues el PRM conoce mejor los procedimientos para acceder al financiamiento del socio tradicional y existe una mejor comprensión entre el personal técnico por la cercanía lingüística y cultural, facilitando el desarrollo de las actividades del proyecto.

Aunque coexista una facilidad en términos de gestiones administrativas, en ocasiones este tipo de cooperación demanda mayor tiempo para el diseño de los proyectos y la formalización de los mismos al ser tres o más socios los que participan. Esto obstaculiza la coordinación y la comunicación generando dificultades y retrasos en la negociación y ejecución del proyecto, lo que podría elevar los costos de operación²²⁴

²²⁴ Cfr. Development Assistance Committee (DAC), *op. cit.*, p. 5.

e impactar negativamente en la armonización²²⁵ de la cooperación, elemento clave de la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda²²⁶.

De acuerdo con los datos recabados por la OCDE en 2012-2013 a través de una encuesta realizada a 150 países y organizaciones que efectuaron CT, se indica que este tipo de cooperación facilita el intercambio de conocimiento, el aprendizaje mutuo, el desarrollo de capacidades y que la implementación de los proyectos es más sencilla cuando estos provienen de una relación bilateral previa.

Es importante mencionar que aunque la encuesta fue enviada a 150 países únicamente 73 actores la respondieron, por lo que no pudo documentarse la experiencia de poco más de la mitad de los encuestados, esto implica que los resultados no hayan sido precisos.

Con los datos recabados de la encuesta también se determinaron tres aspectos importantes para la presente investigación. El primero, que las regiones en las que se efectúan más proyectos de CT son África, Asia y América Latina, y con menor frecuencia Europa y Oceanía.

El segundo, identificó que los principales países socios (PRM y PRA) que participan en la CT son Brasil, Chile, China, Japón, Alemania, México, Sudáfrica, España y los Estados Unidos y el tercero, que los temas relevantes en este tipo de cooperación son gobierno y sociedad civil, agricultura, salud y cuestiones multisectoriales como el medio ambiente y el cambio climático .

Como se observa, el medio ambiente y el cambio climático fueron temas recurrentes en la CT con base en la encuesta realizada en 2012 y no es casualidad que en los

²²⁵ De acuerdo con la Declaración de París, la armonización consiste en que los donantes implementen disposiciones comunes y simplifiquen procedimientos. Fuente: s/a, *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra*, [en línea], Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2005. Dirección URL: <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf> [Consulta: 13 de marzo de 2019].

²²⁶ Cfr. Talita Yamashiro Fordeone, *op. cit.* p. 9.

últimos foros de la OCDE (2014, 2018), uno de los beneficios que se le ha atribuido a la CT sea la capacidad que otorga a los países socios para promover el trabajo coordinado en temas regionales y globales comunes como lo es el medio ambiente.

La CID particularmente en medio ambiente, en sus diversas modalidades (incluyendo a la cooperación triangular), se lleva a cabo como indica Esther Barbé, por dos factores que dan origen a los conflictos, el primero de ellos es la escasez de recursos o bienes y el segundo la incompatibilidad de valores, reconociendo que ambos pueden estar estrechamente ligados.

La lucha por los recursos naturales siempre ha existido, pero el conocimiento del agotamiento de esos recursos finitos genera “un notorio interés por el eventual papel del medio ambiente como motivo de conflictos y posible factor belígero”²²⁷, así como motivo de inestabilidad social - aún sin la presencia de un conflicto militar – razón por la cual el número de actores interesados en la protección del medio ambiente es cada vez mayor.

Esto ha dado como resultado el establecimiento de nuevas relaciones de cooperación, las cuales de acuerdo con Holsti, se basan en “la existencia de intereses, objetivos y necesidades similares o complementarios entre las partes; la distribución equitativa de costes, riesgos y beneficios (...); la confianza en que la otra parte cumplirá con sus obligaciones; y, finalmente, las interacciones que han de llevarse a cabo en términos de reciprocidad y de confianza mutua”²²⁸.

El interés común de protección del medio ambiente como un tema de “seguridad colectiva” que rebasa fronteras, ha orillado a que los países constituyan relaciones de cooperación como la cooperación triangular, existiendo una distribución de

²²⁷ Esther Barbé, *op. cit.* pág. 248.

²²⁸ *Ibidem*, pág. 255.

responsabilidades y beneficios y cuya confianza se basa en la relación bilateral entre los países involucrados.

CAPÍTULO 3. MÉXICO EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR PARA EL MEDIO AMBIENTE

3.1 Evolución y formalización de la cooperación internacional para el desarrollo de México y de la cooperación triangular

México se encuentra ubicado en la clasificación de País de Renta Media Alta (PRM), lo cual le ha permitido tener un doble papel en la CID, por un lado juega el papel de país receptor y por otro es un actor donante. Ésta ambivalencia ha dado a México la oportunidad de emprender proyectos de CT como oferente de cooperación.

Esto a su vez le permite explotar al máximo su experiencia adquirida bajo el papel de receptor de cooperación dentro de la CID, estrechando su relación con los países de los cuales ha obtenido cooperación al tiempo que se vincula con otros países en calidad de oferente, obteniendo además, mayor visibilidad en la esfera regional e internacional.

La condición de México como PRM se debe, entre otros factores, a su Ingreso Nacional Bruto (INB o PIB), el cual asciende a 2.037 billones de dólares, siendo la economía número 15 a nivel mundial, cuenta con un PIB per cápita de 17,336.469 USD (lugar 67 en comparación con el mundo)²²⁹.

Además su Índice de Desarrollo Humano es de 0.762 (considerado alto), ocupando el lugar 77²³⁰ en comparación con el resto del mundo, aspectos que permiten evaluar a

²²⁹ Datos consultados en la página oficial del Banco Mundial, Dirección URL: <https://data.worldbank.org/country/mexico> [Consulta: 27 de diciembre de 2017].

²³⁰ Programa de Naciones Unidas sobre Desarrollo. *Índices e indicadores de desarrollo humano, actualización estadística de 2018*, [en línea], Nueva York, 2018, Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf [Consulta: 27 de diciembre de 2017].

México como un país “graduado”, lo que significa que dejaría de recibir cooperación y estaría en condiciones de convertirse en un oferente de cooperación.

México como ya se dijo, tiene un papel dual en la CID como consecuencia de su ingreso per cápita y otros factores, entre ellos la influencia de su ingreso a la OCDE en 1994. Sin embargo, hay que comprender que esta ambivalencia se ha desarrollado en un corto tiempo y por lo mismo su participación como oferente de CT se ha enfrentado a diversos retos.

La evolución del papel de México en la CID ha estado vinculada a los acontecimientos internacionales. Posterior a la segunda guerra mundial se originó un gran interés por parte de los países en participar en procesos de cooperación multilateral en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y a su vez en la cooperación bilateral Norte-Sur por lo que México se adaptó a ese contexto.

De tal modo, en 1951 la Secretaría de Relaciones Exteriores de México crea la Dirección General de Organismos Internacionales (DGOI) y la Dirección General de Asuntos Bilaterales, con dos objetivos, el primero para coordinar la participación de México en el ámbito multilateral y por su puesto la cooperación recibida desde ese esquema de cooperación y el segundo para atender la cooperación bilateral recibida por países desarrollados.

Posteriormente, en la década de los setenta con el posicionamiento de la “cooperación técnica entre los países en desarrollo” y el impulso de esta por países del sur, la DGOI fue sustituida por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (DGCTI) asumiendo esta la responsabilidad de los aspectos relacionados con la cooperación bilateral, multilateral y la técnica entre países en desarrollo, actualmente conocida como cooperación sur-sur.

Sin embargo, pese a que México ha sido receptor y oferente de CID desde mucho tiempo atrás, el reconocimiento formal (legal) de ésta se dio en 1988 cuando se reformó la Fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y se estableció a la CID como principio normativo de la política exterior de México²³¹. Desde entonces el papel de México en la cooperación se ha transformado en función de las prioridades de la política exterior mexicana de cada sexenio.

Un período de tres décadas (1988-2018), parece tiempo suficiente como para constituir una estrategia de CID en el país, sin embargo, durante todo ese tiempo esa configuración de la cooperación de México se ha desarrollado en el marco de múltiples sucesos nacionales e internacionales que han ralentizado e incluso obstaculizado el progreso continuo de la participación de México en la CID y de su formalización.

Es un período en el que han habido cinco administraciones de gobierno diferentes, tres de ellas bajo el mandato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y dos del Partido Acción Nacional (PAN); administraciones que se enfrentaron a sucesos como la devaluación del peso en 1998, la crisis financiera de 1995; cambios en los temas y prioridades de la agenda internacional (la configuración de los ODM y la Agenda 2030), por mencionar los más notables.

Los cambios en la conducción de la CID durante el período de 1989 a 2006 reflejan por un lado, el intento de consolidar una política de CID pero por otro un retroceso; durante la administración de Vicente Fox se priorizó la cooperación económica bajo la errónea visión de que desarrollo era igual a crecimiento económico.

No obstante, durante este sexenio se realizaron acciones que más tarde dieron frutos como la creación del Plan Puebla Panamá (PPP) que dio pauta a la conformación del Proyecto Mesoamérica en 2008²³² y que actualmente cuenta con la Estrategia

²³¹ *Cfr.* Bruno Figueroa Fischer, “Breve historia de la cooperación internacional de México (1990-2000), Revista Mexicana de Política Exterior, septiembre-diciembre, 2014, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores. Pág. 48.

²³² *Cfr.* Huitzilihuitl Herrada Pineda, Felipe Ulises Cuéllar, et-al, “Centroamérica y el Caribe: atención prioritaria de la cooperación mexicana regional”, Revista Mexicana de Política Exterior, septiembre-diciembre, 2014, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores. Pág. 119.

Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA), en el marco de los cuales se realizan actividades de cooperación triangular.

En la siguiente tabla 7 se presentan de manera breve los sucesos más relevantes en cuanto a la formalización de la cooperación internacional en México de 1989 a 2006 para posteriormente abordar la integración formal de la CT en la política de cooperación mexicana.

TABLA 7.- EVOLUCIÓN DE LA CID EN MÉXICO (1989-2006)

Evolución de la CID en México (1989-2006)	
Sexenio	México y la CID
Carlos Salinas de Gortari (PRI) 1989-1995	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconociéndola como principio de la Política Exterior de México. - Al interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la entonces denominada Dirección de Cooperación Técnica Internacional, adscrita a la Subsecretaría de Cooperación Internacional era la encargada de dar seguimiento a la CID, la cual en 1990 cambio de nombre a Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC)²³³ - Se funda el Programa Mexicano de Cooperación Técnica para el Desarrollo y se señaló a Centroamérica como región prioritaria para la oferta de cooperación mexicana. - México ingresa a la OCDE (1994)
Ernesto Zedillo	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea la Subsecretaría de Cooperación Internacional lo cual evidencia el nivel de importancia otorgado a la CID funcionando de 1995 a 1997.

²³³ Cfr. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, “Antecedentes históricos”, [en línea], *Manual de Organización de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2012, Pág. 6. Dirección URL: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manadmin/2012/modgctc.pdf>, [consulta: 15 de enero de 2018]

<p>Ponce de León (PRI) 1995-2000</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la gestión de María del Rosario Gloria Green Macías como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (1998-2000) la Subsecretaría de Cooperación Internacional fue sustituida por el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) en 1998²³⁴. - Durante el sexenio de Ernesto Zedillo, se reitera a la CID como un componente de la política exterior de México que ayuda al logro del interés nacional. - En su papel dual México comienza a constituirse como un actor atractivo para países desarrollados en esquemas de cooperación triangular.
<p>Vicente Fox Quesada (PAN) 2001-2006</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con el cambio del partido político a nivel presidencial, surgen modificaciones en las prioridades de política exterior. - El Plan Nacional de Desarrollo de ese sexenio se enfoca en la cooperación económica y comercial; creando así en 2001 la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional (SURECI). - Como el IMEXCI no tenía bases sólidas y jurídicas, para el nuevo gobierno fue fácil dejarlo bajo la adscripción de la SURECI como un órgano desconcentrado. - En 2002 el IMEXCI fue deshabilitado y se reestableció la DGCTC. - En 2004 esa Subdirección se convirtió en una Unidad, disminuyendo aún más su jerarquía.

Fuente: Elaboración propia con fuentes diversas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Tras el ingreso de México a la OCDE en 1994, el latente impulso de la cooperación sur-sur en el ámbito internacional y la búsqueda por encontrar apoyo por parte de los

²³⁴ Cfr. Luis Eduardo Garzón “El andamiaje jurídico e institucional de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de México”, *La cooperación internacional para el desarrollo de México: perfiles, retos y perspectivas*, [en línea], España, Revista Española de Desarrollo y Cooperación, primavera-verano 2011 no. 28, pág. 46, Dirección URL: <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/andamiaje-institucional-ley-mexico-353726270> [Consulta: 13 de febrero de 2019].

países desarrollados para este tipo de cooperación a través de la cooperación triangular, se comienza a cuestionar el papel de México en la CID y esto a su vez influyó en la creación del IMEXCI.

Algunos países miembros de la OCDE, proporcionaron en su momento apoyo para el fortalecimiento institucional de la cooperación de México. El gobierno de Japón a través del Programa de Entrenamiento para Terceros Países (TCTP) facilitó en 1997 a un experto durante tres años para proporcionar recomendaciones al IMEXCI y se estableció un programa piloto para identificar la posible oferta de cooperación de México hacia otros países a través de la cooperación triangular²³⁵.

Aunque estos hecho que permitieron dar forma a la CT de México, existe como antecedente que “el primer convenio de cooperación con los Estados Unidos de América de 1951(...) establecía la cooperación conjunta en el ‘intercambio mutuo de conocimientos y procedimientos técnicos con otros países’”²³⁶.

Por otro lado, Centroamérica y el Caribe se vislumbraron como las áreas geográficas idóneas para que México efectuara acciones de cooperación triangular, es decir “como espacios de posicionamiento económico y geopolítico importantes para su política exterior²³⁷. Carlos Uscanga, relaciona con esa prioridad regional la creación de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica en 1990, la cual tuvo como objetivo fortalecer los vínculos y ampliar la presencia de México en Centroamérica a través del impulso de la cooperación con esa región en diversos temas.

²³⁵ Carlos Uscanga, “La cooperación triangular México-Japón”, *La cooperación internacional para el desarrollo de México: perfiles, retos y perspectivas*. [en línea] España, Revista de Desarrollo y Cooperación, no. 28, primavera-verano 2011. Pág. 89 Dirección URL: https://www.academia.edu/11328868/Cooperacion_Triangular_M%C3%A9xico-Jap%C3%B3n [consulta: 27 de agosto de 2018].

²³⁶ Bruno Figuero Fischer, *op. cit.* pág. 39.

²³⁷ Carlos Uscanga, *op. cit.* pág. 90.

Pese a que, en el sexenio de Fox (2001-2006) se desarticuló el IMEXCI y se restó importancia a la CID²³⁸, la CT de México comenzó a tomar forma. En 2003 la nación mexicana consolidó su cooperación triangular con Japón a través del Programa de Asociación México – Japón (JMPP, por sus siglas en inglés) y en 2006 inició proyectos de CT con Alemania en el marco de las negociaciones binacionales México-Alemania.

Además, durante ese mismo año se desarrolló con España el Plan de Actuación Especial 2006-2008 (PAE) que no pudo suscribirse en 2006 en el marco de la entonces vigente XII Subcomisión Mixta Hispano-Mexicana por el contexto electoral de México por lo que se adoptó en 2007 bajo el amparo de la XIII Subcomisión Mixta. El PAE introdujo como línea de acción prioritaria el fomento de la CT hacia terceros países principalmente en reducción y mitigación de riesgos causados por desastres naturales en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT) y otras instancias del gobierno federal.

Estos acontecimientos no significan el inicio tácito de la participación de México en la CT con esos países, recordemos que esto fue todo un proceso que desde la década de los setenta estuvo impulsado por los países del sur, sin embargo sí se interpreta como el inicio del proceso de formalización de la CT de México que culmina con el reconocimiento de esta modalidad en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) de 2011.

La CID durante el sexenio de Felipe Calderón (2007-2012) tampoco tuvo gran importancia de hecho se le otorgó mayor relevancia a la cooperación internacional en aspectos económicos, seguridad, lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y se promovió la cooperación “trilateral” con Estados Unidos y Canadá. No obstante, fue a finales de este sexenio cuando se logró establecer las bases jurídicas

²³⁸ Cfr. Luz María De la Mora Sánchez, “Retos institucionales para fortalecer el papel de México en la cooperación internacional”, [en línea], México, Revista Mexicana de Política Exterior, no. 89, marzo-junio de 2010, pág. 11 Dirección URL: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n89/01mora.pdf> [consulta, 29 de agosto de 2018].

de la cooperación mexicana para el desarrollo que a su vez permitió instaurar de manera formal a la CT en la política de cooperación de México.

A finales del sexenio de Calderón, se retoma la intención de fortalecer la CID como un brazo de Política exterior de México y se logra reconocer su importancia como impulsor del Desarrollo Humano Sustentable y de la proyección de México en el ámbito internacional.

Además, se identificó la necesidad de contar con mecanismos de coordinación que permitieran una política de cooperación sólida, eficaz y coherente con las prioridades nacionales e internacionales, por lo que se promulgó la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) entrando en vigor el 16 de abril de 2011.

La creación de esta Ley, durante el último año de la administración de Calderón, fue impulsada por la entonces senadora Rosario Green, quien había sido Secretaria de Relaciones Exteriores en el sexenio de Zedillo y quien había impulsado el IMEXCI, siendo éste deshabilitado durante la administración de Fox al no tener un “candado”, por lo que, con la intención de evitar que esto nuevamente ocurriera se propuso la LCID.

Después de un arduo trabajo por parte de la senadora Rosario Green para convencer a la Cámara de Diputados para que la propuesta de Ley fuera discutida por la Comisión de Relaciones Exteriores y por el Pleno, logró que ésta fuera turnada al Poder Ejecutivo y aunque el Presidente de la República la rechazó, finalmente la senadora consiguió que tanto la Cámara de Senadores como la Cámara de Diputados aceptarán las sugerencias a la Ley del Presidente Calderón para finalmente ser adoptada.

La LCID regula únicamente la cooperación efectuada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal²³⁹, es decir la cooperación horizontal, vertical y triangular que lleva a cabo el Estado mexicano con otros Estados. Rosario Green explica que esto se debe a que el objetivo de la Ley es fortalecer a la CID como un brazo de la Política exterior de México por lo que difícilmente podría incluirse a otros tipos de cooperación como la descentralizada o a actores no estatales (sociedad civil, academia y sector privado) como sujetos de la cooperación aunque, su participación se logra en el marco del Consejo Consultivo²⁴⁰ y otros mecanismos de vinculación.

Esta Ley fue la primera piedra de la construcción del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y reconoce y define a la cooperación triangular, elemento institucional que permitió la consolidación de la figura de CT como parte de la Política exterior de México y con una definición que contradice el origen histórico de la CT.

La CT en el marco de la LCID, artículo 4º, párrafo IV, queda definida como una “modalidad de cooperación en asociación con una fuente tradicional bilateral o

²³⁹ La Administración Pública Federal se divide en centralizada y paraestatal, la primera se conforma por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los Órganos Reguladores Coordinados, mientras que los segundos son los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito y Organizaciones Nacionales de Crédito, Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianza y; los Fideicomisos. Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley orgánica de la Administración Pública Federal*, [en línea], México, Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976. Dirección URL: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_mex_sc_anex16.pdf [Consulta: 12 de febrero de 2019].

²⁴⁰ El Consejo Consultivo de la AMEXCID se constituye con el propósito de contribuir a la formulación del PROCID, se integra por las Secretarías y entidades establecidas en la Ley, las cuales tienen derecho de voz y voto. Además, el Consejo podrá invitar a participar a representantes de los Gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores privado, social y académico únicamente con derecho de voz. Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de cooperación internacional para el desarrollo*, [en línea], México, Diario Oficial de la Federación, 6 de abril de 2011. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf [Consulta: 12 de febrero de 2019]

multilateral, para concurrir, conjuntamente, en acciones en favor de una tercera nación demandante, de menor o similar desarrollo relativo”²⁴¹.

Es decir una cooperación entre México con algún país desarrollado u organización internacional de carácter multilateral como la ONU y sus programas y organismos especializados, hacia una tercera nación de menor o similar desarrollo. Esta definición no alude a la opción de realizar cooperación triangular sur-sur-sur.

Por otro lado, la LCID establece la estructura institucional que permite en la actualidad el desarrollo de la cooperación mexicana en diversas modalidades – como lo es la triangular –, temas y con diversos actores involucrados tanto oferentes como beneficiarios, quedando conformada esta estructura por cuatro pilares:

1. La **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)** que fue establecida en septiembre de 2011, bajo la figura de órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y que es el ente operativo de la cooperación recibida y ofertada por México.
2. El **Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 (PROCID)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación durante la administración de Enrique Peña Nieto, en abril de 2014, es el eje conductor de la cooperación que se alinea a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.
3. El **Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID)**, como el brazo financiero que integra las acciones presupuestales federales y las aportaciones financieras y en especie tanto de gobiernos extranjeros como de gobiernos de las entidades federativas y municipales de México.
4. El **Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID)**, es el banco de información que compila las acciones de oferta y recepción de cooperación.

²⁴¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Artículo 4 [en línea], Diario Oficial de la Federación, pp. 15, México, 6 de abril de 2011, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf el [consulta: 29 de mayo de 2018].

Por su parte la AMEXCID, se encuentra conforma por seis direcciones hasta el momento de esta investigación. Cada una ella aborda los distintos tipos de cooperación establecidos en la LCID así como los temas prioritarios de conformidad con el PROCID.

TABLA 8.- ESTRUCTURA DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXCID)

Estructura de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural (DGCEC) • Dirección General de Cooperación y Promoción Económica Internacional (DGCPEI) • Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Bilaterales (DGREB) • Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC) • Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (DGPIDM)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo²⁴²

Dentro de la estructura de la AMEXCID destaca para este trabajo de investigación la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC) que es la encargada de dar seguimiento a la cooperación vertical (norte-sur), horizontal, bilateral y triangular conforme a lo que establece la LCID, el PROCID y los programas sectoriales de la APF de México.

La DGCTC se subdivide en regiones y continentes (África, América del Norte, América Latina, Asia y Pacífico, Europa y Medio Oriente). Aunque, cuando se trata de cooperación triangular/regional, es decir de proyectos que tienen como beneficiario a

²⁴² Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). Directorio ampliado. [en línea]. Dirección UR: <https://www.gob.mx/amexcid/estructuras/amexcid-directorio-ampliado>, [consulta el 15 de enero de 2019].

uno o más países de la región mesoamericana²⁴³, se involucra a la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

La CT obedece, en cuanto a temas y regiones prioritarias, a todos los mandatos de la LCID, la cual establece como estrategia de política exterior que las actividades de cooperación del Estado mexicano como donante y como receptor promuevan el desarrollo humano sustentable mediante acciones que contribuyan en temas como pobreza, desempleo, educación, ciencia, cultura, género, etc., entre los que se encuentra la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

En materia de medio ambiente y cambio climático, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sus órganos desconcentrados y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)²⁴⁴ son los principales encargados de ejecutar la cooperación internacional, al ser sujetos de la LCID, aunque pueden colaborar con otras dependencias y entidades de la APF por la transversalidad del tema ambiental.

Al interior de la SEMARNAT se encuentra la Dirección de Cooperación Bilateral que pertenece a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), encargada de coordinar, como su nombre lo indica, las actividades de cooperación que la misma SEMARNAT y sus órganos desconcentrados efectúen con otros actores de la CID.

En resumen, la materialización de la cooperación internacional para el medio ambiente en México se da a través de la AMEXCID como ente gestor de la cooperación,

²⁴³ Proyecto Mesoamérica se integra por los siguientes países: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana. Fuente: Proyecto Mesoamérica, *¿Quiénes somos?*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.proyectomesoamerica.org/index.php/acerca-delpm/proyecto-mesoamerica/quienes-somos> [Consulta: 21 de abril de 2019].

²⁴⁴ Órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA).

particularmente por medio de su Dirección de Cooperación Técnica y Científica y del Proyecto Mesoamérica quienes en conjunto con la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, a través de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de dicha Secretaría, dirigen la cooperación ambiental triangular de México.

En consonancia con lo anterior, el área internacional de la SEMARNAT debe, en el mejor de los casos, planear sus actividades de oferta y recepción de cooperación en consonancia con las áreas geográficas prioritarias para la política exterior de México conforme se establecen en el PROCID.

En cuanto a oferta de cooperación el PROCID señala en orden de prioridad la necesidad de cooperar con Centroamérica, América Latina y el Caribe, los países en desarrollo de Asia-Pacífico y África. Mientras que, para la recepción de cooperación se ha prioriza la región de Norteamérica, Europa y finalmente la región Asia-Pacífico.

3.2 Cooperación y seguridad nacional en México

Si bien el PROCID establece las prioridades de cooperación en función de los intereses de política exterior, México, también lo hace por una cuestión de seguridad, ésta entendida como:

“las acciones destinadas de manera inmediata o directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: La protección de la nación frente a amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; la preservación de la soberanía e independencias nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno [...] y la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes²⁴⁵.

²⁴⁵ Cfr. Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018: Una política multidimensional para México en el siglo XXI. Art. 2: Marco jurídico conceptual [en línea], México, 30 de abril de 2018. Dirección URL:

En el Programa para la Seguridad Nacional (PSN) 2014-2018, eje rector de la política de seguridad de México, se presta atención a las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que impactan en el desarrollo del país, vinculando tres temas principales, la seguridad nacional, la defensa del Estado y el desarrollo, éste último concebido como desarrollo humano, desarrollo político-militar y desarrollo económico-ambiental.

Las amenazas son consideradas tanto por la Ley de Seguridad Nacional como por la Ley de Seguridad Interior de México, como los actos relacionados con la violencia, el conflicto o escenarios bélicos desde una perspectiva tradicional de la definición de seguridad nacional²⁴⁶.

En este sentido, el medio ambiente y sus problemáticas se catalogan como riesgos a la seguridad nacional, al propiciar situaciones que podrían vulnerar la estabilidad y el desarrollo de México, por lo que su atención se da en el marco de la Agenda Nacional de Riesgos que se actualiza anualmente.

El medio ambiente y sus problemáticas, como un riesgo a la seguridad nacional, orillan a México a cooperar con los países con los que comparte fronteras (Estados Unidos, Belice, Guatemala) y con los países de Centroamérica y el Caribe, siendo estas las áreas prevaletentes en materia de seguridad que además se alinean con las áreas prioritarias en materia de CID como uno de los ejes de la política exterior mexicana.

Por un lado, los riesgos ambientales en las zonas fronterizas podrían generar conflictos a futuro, además México comparte con la región centroamericana y caribeña, la vulnerabilidad ante riesgos naturales y humanos, sobre todo con el Caribe al ser éste altamente vulnerable al cambio climático.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014 [consulta: 21 de agosto de 2018].

²⁴⁶ *Ley de Seguridad Nacional*, artículo 5. [en línea], México, última reforma 26 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>, [consulta: el 26 de diciembre de 2005].

Lo anterior, implica de acuerdo con el PSN, un riesgo indirecto para la seguridad mexicana, lo que obliga a México a emprender acciones de cooperación con esos países para el fortalecimiento de capacidades de respuesta a desastres naturales, y de prevención como la adaptación y mitigación del cambio climático, entre otros temas.

En materia de seguridad nacional México también coopera con otros países por su situación geopolítica en el mundo, pues es un país megadiverso con más de 200 mil especies de plantas y animales que representan del 10 al 12% del total mundial y 51 ecorregiones distintas²⁴⁷, lo que significa que este país cuenta con recursos estratégicos para el desarrollo económico y humano.

Además, los ecosistemas mexicanos proveen de diversos servicios ecosistémicos, uno de ellos como barreras ante fenómenos hidrometeorológicos extremos que conduce a su vez a otra de las razones por las cuales México coopera y es por la vulnerabilidad de México ante el cambio climático.

México, por su ubicación geográfica, se enfrenta a riesgos como desastres naturales, incendios forestales y fenómenos hidrometeorológicos cuyo impacto aumenta derivado del cambio climático y, a riesgos ocasionados por el ser humano como derrames químicos y emergencias radiológicas que en la noción de seguridad multidimensional ponen en riesgo el desarrollo de la nación.

Por ello, México coopera en diferentes regiones y diferentes temas de acuerdo con su interés nacional y de política exterior para atender riesgos diversos relacionados con el medio ambiente y con su seguridad nacional.

²⁴⁷Cfr. "La preservación de la biodiversidad como recurso estratégico", *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2016*, [en línea], México, 30 de abril de 2014. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014, [Consulta: 21 de agosto de 2018].

Además, a modo de política exterior y de seguridad, para México es inminente el fortalecimiento de sus relaciones con naciones de otras regiones como Europa, lo que a su vez coadyuva al posicionamiento de México en los foros multilaterales, pues desde una perspectiva de seguridad multidimensional, México debería buscar los espacios internacionales que permitan atender los riesgos nacionales de seguridad nacional, por ello su apoyo a la Agenda 2030.

De acuerdo con el PSN, en los últimos 28 años, 16 desastres naturales han impactado la estabilidad socioeconómica del país, implicando un costo estimado de 457 mil millones de pesos y más de 8 mil vidas humanas²⁴⁸. Con estos impactos se requiere sin lugar a dudas de la cooperación internacional, a modo de compartir experiencias en prevención de desastres naturales, resiliencia, adaptación y mitigación al cambio climático, manejo de fuego en áreas forestales, etc.

Entre los riesgos y amenazas a la seguridad también se encuentra el de fronteras, mares, flujos migratorios irregulares, que a su vez se relacionan con el medio ambiente, pues a través de este flujo de personas y bienes se acentúa el tráfico ilícito de especies en peligro de extinción que atenta contra la protección de la biodiversidad.

Por todo esto, en el PSN se plantea como una de las líneas de acción²⁴⁹, impulsar y robustecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente como un medio para coadyuvar a fomentar iniciativas en foros multilaterales para contribuir a la seguridad nacional e Internacional desde una perspectiva multidimensional.

²⁴⁸ *Op. Cit. Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018: Una política multidimensional para México en el siglo XXI.* Párrafo 6: Riesgos y Amenazas.

²⁴⁹ *Op. Cit. Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018: Una política multidimensional para México en el siglo XXI.* Estrategia 2.3.4; Línea de Acción 2.3.5.2.

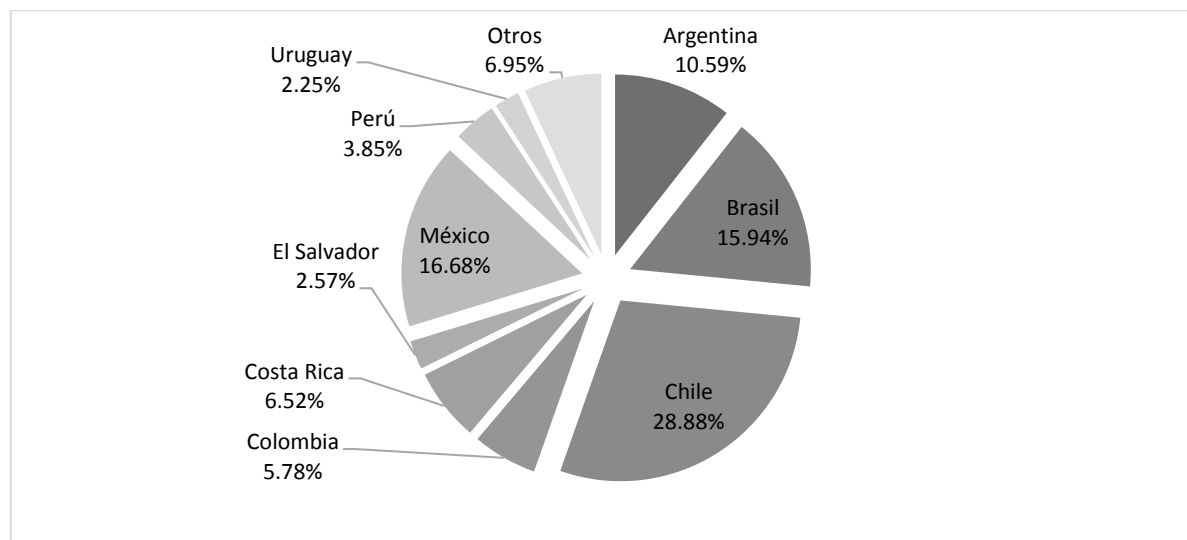
3.3 Cooperación triangular de México en América Latina y el Caribe

De acuerdo con los informes anuales de la SEGIB de 2006 a 2014 se efectuaron 935 acciones y proyectos entre distintos socios en Iberoamérica y el Caribe y en diversos sectores temáticos (entre ellos medio ambiente).

Del total de dichas actividades, México participó en calidad de “segundo socio oferente” en aproximadamente 156 proyectos y acciones de CT teniendo como beneficiarios a países de América Latina y el Caribe; es decir, realizó el 16.68% del total de proyectos de esta categoría, ocupando el segundo lugar de países de la región que más participaron en calidad de segundos socios oferentes, el primero fue Chile con el 28.88% de las actividades de cooperación.

En la siguiente gráfica (ver gráfica 5) se observa el porcentaje de participación de cada uno de los países que cooperaron en calidad de segundos socios oferentes de CT, mientras que en el anexo 9, se puede apreciar a detalle el número de proyectos efectuados por cada uno de estos países por año.

GRÁFICA 5.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE “SEGUNDOS SOCIOS OFERENTES” EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA (2006-2014)

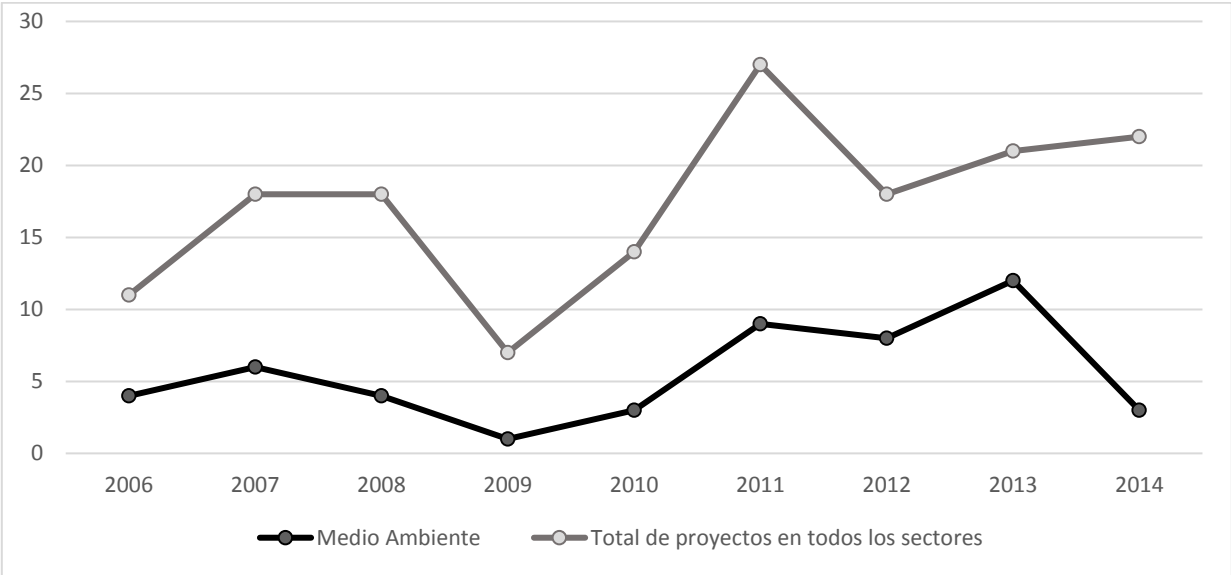


Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

Ahora bien, analizando únicamente la evolución de la CT de México en todos los sectores temáticos de 2006 a 2014, se observa que 2011 fue el período en el que México tuvo mayor actividad participativa como segundo socio oferente de CT, contabilizando todos los sectores temáticos.

En el caso particular del sector ambiental, 2011 también fue un período de gran actividad aunque superado por el año 2013 con más de diez actividades desarrolladas en temas ambientales. En la siguiente gráfica se puede observar la relación entre los proyectos efectuados en materia ambiental frente al total de proyectos en todos los sectores (ver gráfica 6).

GRÁFICA 6.- EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN MÉXICO (2006-2014)

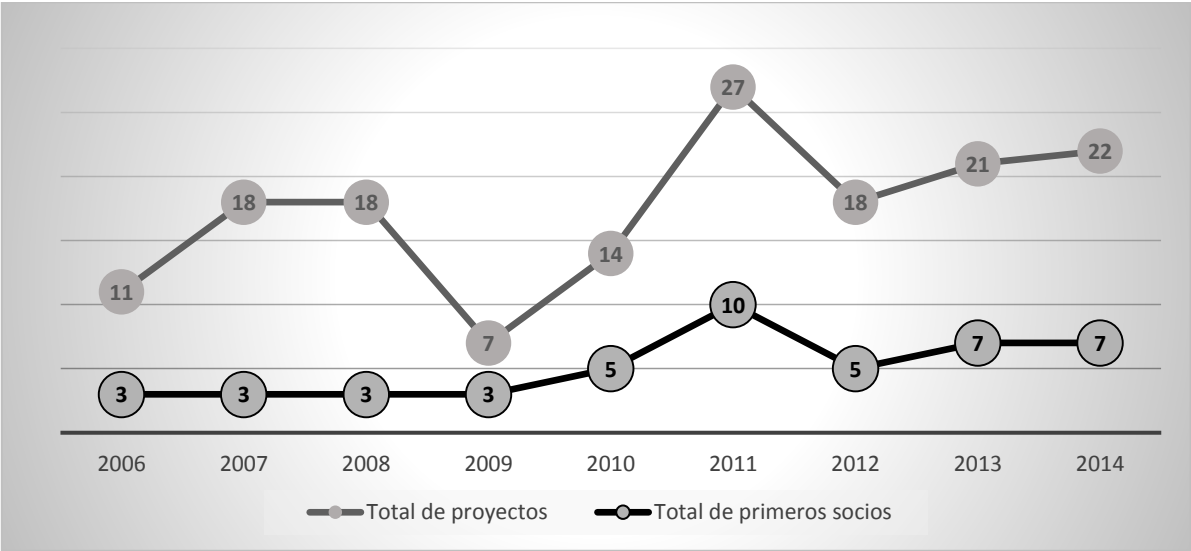


Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

En cuanto a los actores, en la gráfica 7 se puede observar el número de primeros socios (sin repetirse países o instituciones) con los que participó México como segundo socio oferente en comparación con el número total de proyectos que efectuó en todos los sectores.

En los primeros cuatro años de análisis se mantuvo un promedio de 3 países socios, que fueron diferentes cada año (en el anexo 10 se puede identificar a detalle los datos utilizados para la realización de la gráfica 7); 2011 fue el año en el que se diversificó la participación de primeros socios y en el que más actividades de cooperación se realizaron.

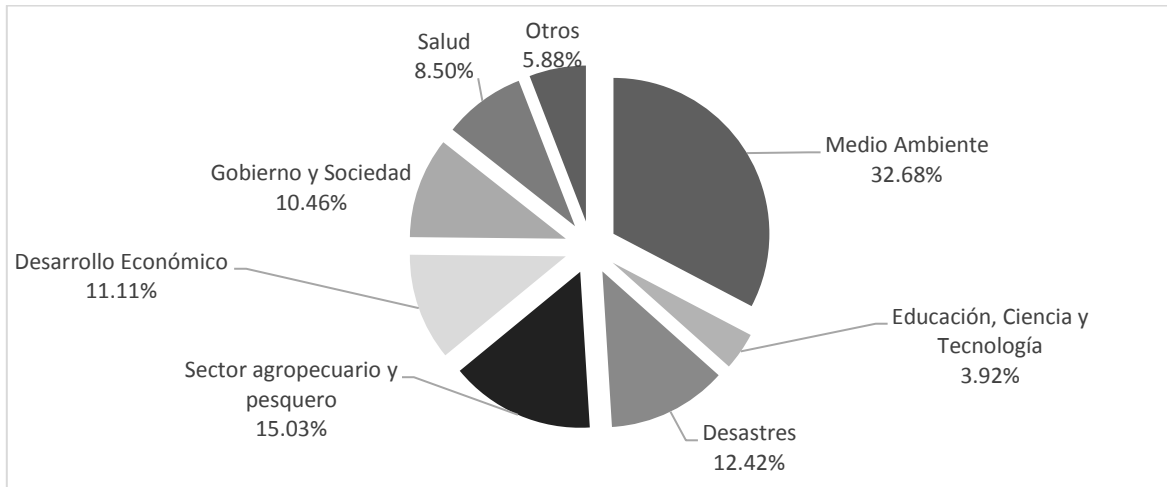
GRÁFICA 7.- EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRIMEROS SOCIOS DE LA CT EN LA QUE PARTICIPÓ MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE VERSUS EL NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS EJECUTADOS (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

Del total de actividades de cooperación en el que participó México (16.68%), el principal sector en el que más proyectos y acciones se ejecutaron durante 2006-2014 fue precisamente el ambiental con el 32.68% de actividades; en segundo lugar el sector agropecuario y pesquero con el 15.03%; desastres (12.42%) y desarrollo económico (11.11%), en la sección de “otros” destacan proyectos de vivienda, ayuda humanitaria, género y, desarrollo rural, urbano y territorial (ver gráfica 8 y anexo 11).

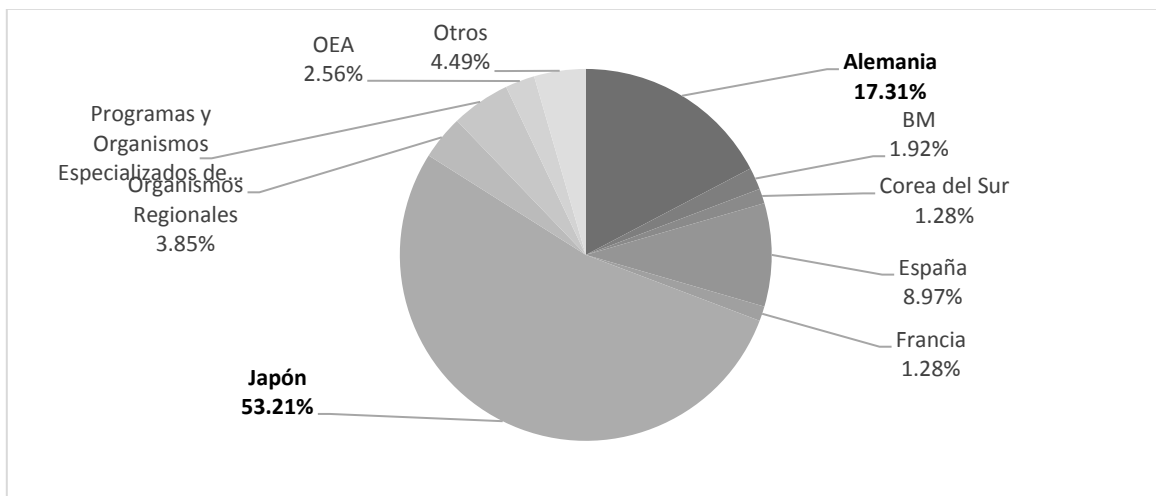
GRÁFICA 8.- DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES EN LOS QUE PARTICIPÓ MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE DE CT (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

Los principales socios de México en la CT, contabilizando todos los sectores temáticos, fueron Japón con el 53.21% de participación como “primer socio oferente”, Alemania en segundo lugar con el 17.31% y en tercer lugar España con el 8.97%, en la sección de “otros” se contemplaron aquellos actores que desarrollaron únicamente un proyecto, (en el anexo 10 se puede observar a detalle el número de proyectos en los que participó cada socio por año).

GRÁFICA 9.- PARTICIPACIÓN DE LOS PRIMEROS SOCIOS EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR CON MÉXICO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2006-2014)



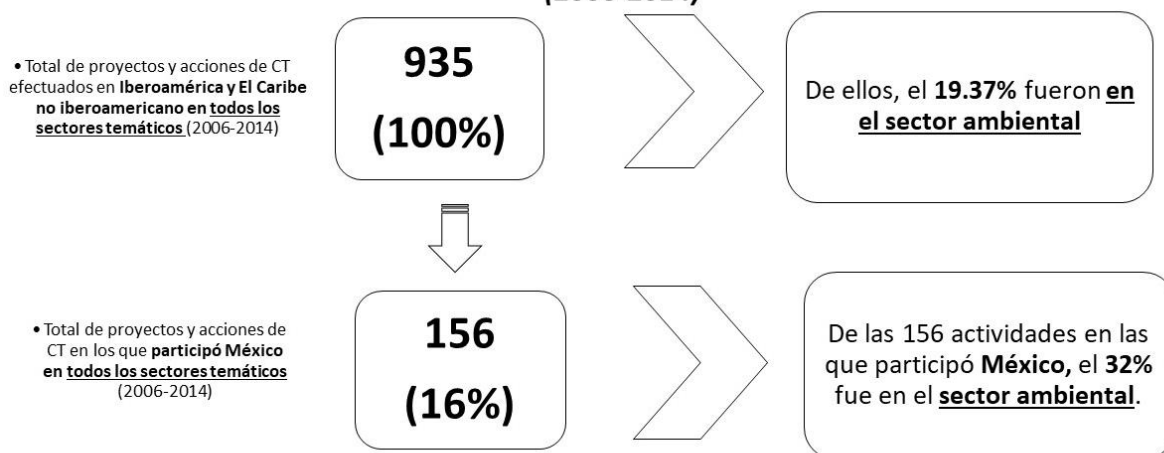
Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014.

3.4 Cooperación triangular ambiental de México en América Latina y el Caribe

En función de la información proporcionada por las gráficas anteriores, destaca que el sector en el que más ha participado México como “segundo socio oferente” a nivel regional es el ambiental. El cálculo obtenido del análisis de los informes anuales del SEGIB del período 2006-2014, indica una participación mexicana en aproximadamente 50 actividades de CT en medio ambiente (entre proyectos y acciones²⁵⁰). Esto representa el 32% de las 156 actividades realizadas en todos los sectores.

ESQUEMA 2.- ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR PARA EL MEDIO AMBIENTE A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL (2006-2014).

Actividades de Cooperación Triangular para el Medio Ambiente a nivel regional y nacional (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los informes anuales de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

Con información complementaria de la AMEXCID y de la UCAI-SEMARNAT, se obtienen siete proyectos adicionales de 2006 a 2014 y seis proyectos

²⁵⁰ Nota: No se cuenta con un número exacto de proyectos y uno específico de acciones realizadas, dado que los informes del SEGIB de 2006 a 2010 no hacen la diferenciación entre unos y otros, es a partir del informe de 2011 en el que se proporcionan datos específicos del número de proyectos y acciones.

correspondientes a 2015²⁵¹ dando así un total de 63 proyectos de CT en materia ambiental durante el período 2006-2015. En la tabla 9, se detallan las actividades de CT por año obtenidas de los informes de la SEGIB y aquellas obtenidas de la AMEXCID y la UCAI.

Cabe mencionar que, para la contabilización de dichos proyectos y acciones, se respetó la metodología utilizada por la SEGIB. La cual infiere que, cuando hay una acción con varios receptores se contabiliza como una sola, dado que su implementación supone una sola ejecución en el tiempo con un solo presupuesto. Por ejemplo, si se realiza un taller de capacitación para 10 países, al reportarse la actividad se contabiliza como una sola acción.

Mientras que, para el caso de los proyectos que se efectúan con más de un receptor, se contabilizan según el número de receptores, es decir, si un proyecto de CT benefició a cuatro países, al momento de reportarse se contabilizan cuatro proyectos sin importar que haya sido exactamente la misma actividad desarrollada.

En el caso particular de 2015, no se contó con información de la SEGIB que fuese útil para la presente investigación, por lo que se tomaron únicamente los datos reportados por la AMEXCID y la UCAI, los cuales fueron procesados bajo la misma metodología utilizada por la SEGIB para la contabilización de proyectos y acciones.

Es posible que la inconsistencia en la información adicional obtenida de la SEGIB *versus* la AMEXCID y la UCAI, tal como se detalla en la tabla 9, se deba a una cuestión metodológica en el que la SEGIB no considerara adecuado contabilizar esas actividades de CT o porque las instituciones mexicanas así lo prefirieron u omitieron reportar dichos proyectos.

²⁵¹ Los datos estadísticos presentados anteriormente no contemplan el año 2015 en virtud de que el informe del SEGIB de 2017 no presenta datos desagregados que puedan valorarse y contabilizarse, por lo que para el análisis de 2015 únicamente se cuenta con la información obtenida de la AMEXCID y de la UCAI-SEMARNAT.

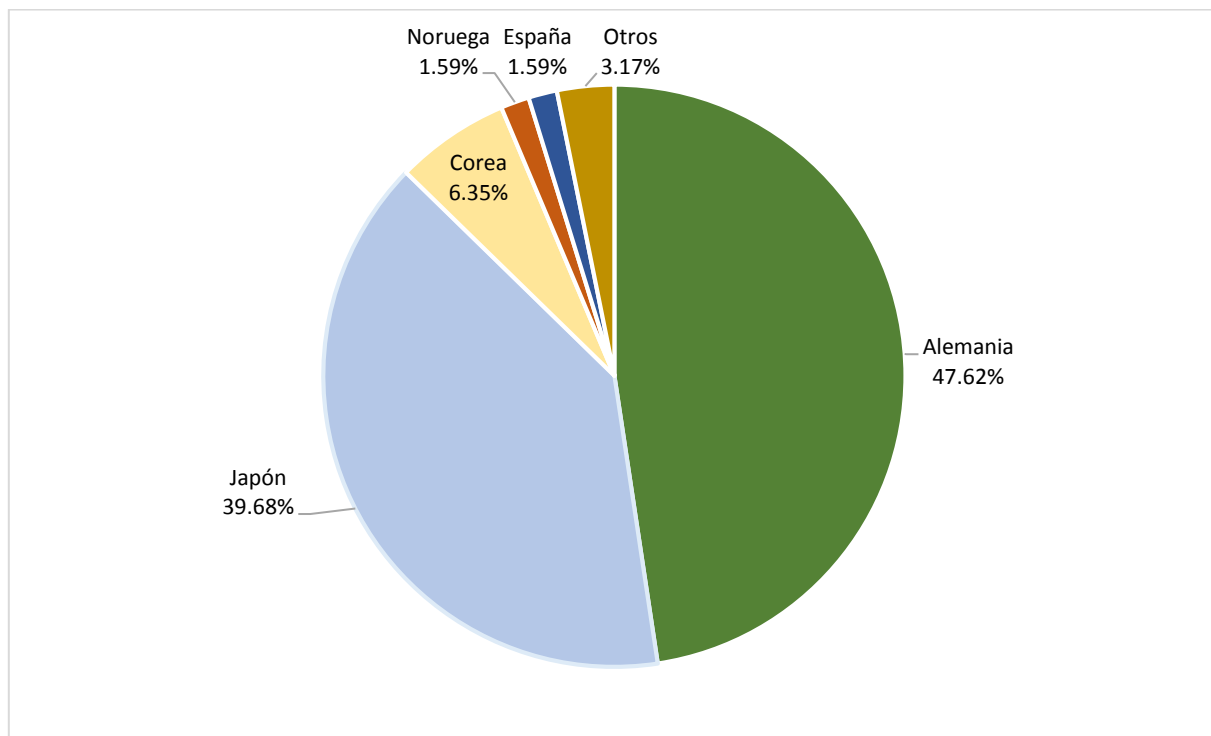
TABLA 9.- TABLA DE PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN LOS QUE PARTICIPA MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE EN EL SECTOR AMBIENTAL

Proyectos y acciones de CT en los que participa México como "segundo socio oferente" en el sector ambiental			
Año	Total de proyectos de CT en medio ambiente por México *Información obtenida a través de los informes de la SEGIB	Información adicional obtenida de la AMEXCID y UCAI-SEMARNAT	TOTAL DE PROYECTOS
2006	4	1	5
2007	6	0	6
2008	4	0	4
2009	1	0	1
2010	3	1	4
2011	9	1	10
2012	8	0	8
2013	12	0	12
2014	3	4	7
2015	0	6	6
Totales	50	13	63

Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014, de la UCAI-SEMARNAT y de la AMEXCID.

De las 63 actividades de CT (proyectos y acciones) en materia ambiental, en las que participó México como "segundo socio oferente" (detalladas en la tabla 9), el 47.62% de ellas fueron realizadas con Alemania como "primer socio oferente", seguido por Japón (39.68%), Corea (6.35%), Noruega y España con el 1.6% cada uno y otros con el 3.2%.

GRÁFICA 10.- PRINCIPALES SOCIOS DE MÉXICO COMO “PRIMEROS OFERENTES” DE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN MEDIO AMBIENTE (2006-2015)



Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014, de la UCAI-SEMARNAT y de la AMEXCID.

Los principales subsectores son agua (17.46%); residuos sólidos (26.98%) y cambio climático 11.11% el resto se distribuye en sitios contaminados, biodiversidad, áreas naturales protegidas, calidad del aire, producción y consumo sustentable y eficiencia energética, en el anexo 12, se puede observar gráficamente la distribución porcentual de las actividades de cooperación por subsector ambiental.

En cuanto al desarrollo de la CT en la que participó México, se presenta una baja en el número de proyectos de CT a partir de 2013. Esto puede asociarse con dos factores, a los recortes presupuestales a la SEMARNAT (ver en el anexo 13 las gráficas sobre la reducción presupuestal de la SEMARNAT en los últimos años), y a la intención de SEMARNAT de coordinar los intereses de los socios cooperantes y las necesidades de los receptores para evitar duplicidad de acciones, enfocando los recursos técnicos y financieros en una sola actividad y/o proyecto.

Por ejemplo, en 2015 se llevó a cabo el “Taller regional sobre contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional” en el que Dinamarca, PNUMA y EUROCLIMA participaron como “primeros socios oferentes” de un mismo proyecto dado que los tres estaban interesados en ese tema, cubriendo así las necesidades de los 14 países de América Latina y el Caribe que se beneficiaron de dicho acción de CT.

Con este contexto es notable que tanto a nivel regional (América Latina y el Caribe) como nacional (México), el sector ambiental es el que comprende el mayor número de proyectos de CT. En lo que respecta a México, Alemania es el principal socio de CT en medio ambiente.

En el siguiente apartado se explicará cómo México y Alemania han logrado consolidarse como socios de cooperación triangular a partir de la relación bilateral que han mantenido desde 1952 y la relación en materia ambiental que mantienen desde 1970.

3.5 Cooperación triangular ambiental México-Alemania hacia terceros países.

3.5.1 Relación bilateral México-Alemania

En el apartado anterior se explicó la estructura del sistema de la política mexicana para la cooperación internacional al desarrollo, aspecto que ha permitido cooperar en lo bilateral y en lo triangular con la República Federal de Alemania, por lo que teniendo como base dicha explicación, en el presente apartado se aborda la relación entre ambos países partiendo de lo bilateral a lo triangular.

Después de que México y Alemania rompieran relaciones diplomáticas el 7 de diciembre de 1941 tras la entrada de México a la Segunda Guerra Mundial como parte de los países aliados, reestableciendo relaciones el 16 de abril de 1952, actualmente

ambos países mantienen una estrecha relación de cooperación bilateral propiciada desde la década de 1970, principalmente en materia de medio ambiente²⁵².

Algunos de los acuerdos signados por ambos países que permiten la cooperación bilateral en materia ambiental son²⁵³:

- Acuerdo de Cooperación Técnica en el desarrollo de los sectores de biología marina y técnica de producción pesquera (1974)
- Acuerdo para prorrogar el acuerdo entre ambos países sobre planificación, aprovechamiento y utilización de áreas forestales y tropicales (1978)
- Acuerdo para la creación del fondo para estudios y expertos destinado a la protección del medio ambiente (fondo medio ambiente, 1991)
- Acuerdo mediante el cual se formaliza la aportación de una suma adicional de 3,000,000 de marcos alemanes para la continuación de las actividades del “Fondo para estudios y expertos destinado a la protección del medio ambiente (Fondo Medio Ambiente, 1991)
- Acuerdo para ampliar el fondo de estudios y expertos destinados a la protección del medio ambiente (fondo medio ambiente) de la suma actual de 12,9000,00 marcos alemanes a 13,9000,000 marcos alemanes (1993)
- Acuerdo entre la Secretaría de Desarrollo Social de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Federal para el Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania sobre cooperación en asuntos ambientales (1993)
- Acuerdo para ampliar el fondo de estudios y expertos destinados a la protección del medio ambiente (1995)
- Acuerdo sobre el proyecto denominado “identificación de residuos industriales peligrosos” (1995)
- Acuerdo sobre el proyecto denominado “eliminación de residuos especiales en México, D.F.” (1995)
- Acuerdo sobre el proyecto denominado fomento de la utilización de tecnologías ecocompatibles y socialmente adecuadas en el ámbito de la pequeña industria” (1995)

²⁵² Cfr. Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ); *México*, [en línea], Alemania, Dirección URL: <https://www.giz.de/en/worldwide/33041.html> [consulta el 18 de agosto de 2018]

²⁵³ Cfr. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX; *Tratados e instrumentos bilaterales internacionales n los que México es signatario*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/compendio_2000/04dim_institucional/04_10_Cooperacion_internacional/data_cooperacion/RecuadroIV.10.5_a.htm [consulta el 18 de agosto de 2018]

- Acuerdo sobre el proyecto de protección del medio ambiente y la competitividad industrial (1999)

De los instrumentos mencionados, destaca el Acuerdo sobre Cooperación en Asuntos Ambientales (1993) en primer lugar por el contexto en que se firma, pues se acababa de celebrar la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992) y en segundo, porque fue retomado en 1996 al suscribirse el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de México y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

El objetivo que el Acuerdo Marco estableció fue profundizar la cooperación en los ámbitos político, económico, científico - tecnológico, educativo, cultural y jurídicos, retomando del Acuerdo de 1993, la importancia de la conservación de los recursos naturales y la prevención de los peligros que amenazaban el medio ambiente en favor de las generaciones futuras²⁵⁴.

Así mismo, en el Acuerdo Marco de Cooperación (1996), en el apartado de cooperación científico-tecnológica se priorizó la colaboración en los temas de agua, recursos naturales, medio ambiente, telecomunicaciones, microelectrónica, informática, biotecnología, nuevos materiales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población²⁵⁵.

El establecimiento de prioridades temáticas y proyectos de cooperación se ha dado en el marco de las reuniones binacionales entre México y Alemania, que se celebran cada dos años cuya sede se turna entre ambos países.

En el marco de dichas reuniones se formalizó la cooperación triangular con especial atención en América Central y el Caribe particularmente en las Conversaciones

²⁵⁴ Promulgación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania, Diario Oficial de la Federación, Capítulo 6: Cooperación Científico-Tecnología, [en línea], México, Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874499&fecha=08/04/1997 [consulta: 21 de agosto de 2018].

²⁵⁵ *Ibíd.*

Intergubernamentales de 2004 y 2006, así como en las Negociaciones Intergubernamentales de 2009 entre ambos gobiernos, como una herramienta para potenciar los beneficios de la cooperación bilateral que data de 1974²⁵⁶.

3.5.2 Cooperación triangular México-Alemania.

Actualmente existen dos formas en las que México y Alemania cooperan de manera triangular, la 1) cooperación tradicional y el 2) Fondo Regional para la cooperación triangular en América Latina y el Caribe del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania²⁵⁷.

La CT tradicional consiste en que las aportaciones técnico-financieras son otorgadas por ambos países (México-Alemania). Por parte de Alemania es a través de los programas de cooperación bilateral de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, en alemán) y del lado mexicano, los facilita la AMEXCID y las dependencias mexicanas involucradas en la ejecución de los proyectos. En el caso particular de la cooperación ambiental, la SEMARNAT es la encargada de los aportes técnicos.

Esta forma de cooperar se propicia principalmente durante la ejecución de un proyecto bilateral que es exitoso y siempre y cuando se cuenten con los recursos técnicos y financieros para poder realizar una actividad con un tercer país en el que se repliquen los aspectos positivos que resultaron de la cooperación bilateral.

²⁵⁶ Gaceta del Senado, *Dictámenes a discusión y votación de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42887> [consulta: 6 de junio de 2018].

²⁵⁷ Agencia Alemana de Cooperación Internacional, *Cooperación triangular México-Alemania. Socios para el desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe*, México, p. 1, [en línea], Dirección URL: <https://www.giz.de/de/downloads/giz2015-sp-cooperacion-triangular-mexico-alemania.pdf> [consulta: 6 de junio de 2018].

En este caso, el país receptor de la ayuda presenta una solicitud de apoyo a la Embajada de México ante ese país o bien en las oficinas de la GIZ que correspondan. En dicha solicitud se indica su interés en recibir cooperación de México y Alemania, describiendo el tema, de manera muy general, en el que se desea recibir el apoyo.

La propuesta se canaliza a la AMEXCID quien en conjunto con las oficinas de GIZ en México valoran la viabilidad de proporcionar el apoyo solicitado, consultando además a través de la Embajada de Alemania al gobierno de ese país, particularmente al BMZ o al Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) según sea el caso.

Al no existir objeción por parte de las áreas gubernamentales ya mencionadas, la propuesta se presenta a las áreas técnicas para su valoración y para la conformación del proyecto final que se elabora conjuntamente (Alemania-México-país beneficiario) en función de las capacidades y conocimientos con las que se cuenta y de las necesidades del país solicitante.

Una vez que existe consenso entre los involucrados y que el proyecto atiende a las necesidades y capacidades de cada uno de los actores participante, se procede con la formalización del mismo a través del intercambio de notas diplomáticas entre los tres países.

Por otro lado, la colaboración a través del Fondo de Cooperación Triangular, cuenta con los aportes financieros del gobierno Federal alemán a través del BMZ y con los aportes técnicos que provienen de la GIZ; por parte de México tanto la contribución financiera como técnica son facilitadas por la AMEXCID y por las Dependencias ejecutoras del proyecto – en materia ambiental por la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados –.

Los sectores de la CT entre México y Alemania tanto de manera tradicional como a través del Fondo de CT, se efectúa principalmente en temas como energía sustentable; gestión ambiental urbana e industrial (incluido gestión de residuos sólidos

y sitios contaminados); mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos; uso sustentable y conservación de la biodiversidad; entre otras experiencias exitosas de la cooperación bilateral entre México y Alemania, por ejemplo, calidad del aire.

La cooperación triangular que realizan estos países se centra en fomentar el desarrollo de capacidades humanas, de fortalecimiento institucional, de instrumentos de gestión e intercambio de conocimientos y experiencias²⁵⁸ a través de foros, talleres, cursos, intercambio de información, capacitaciones, entre otros.

3.5.3 Ejemplo de la Cooperación Triangular México-Alemania hacia terceros países

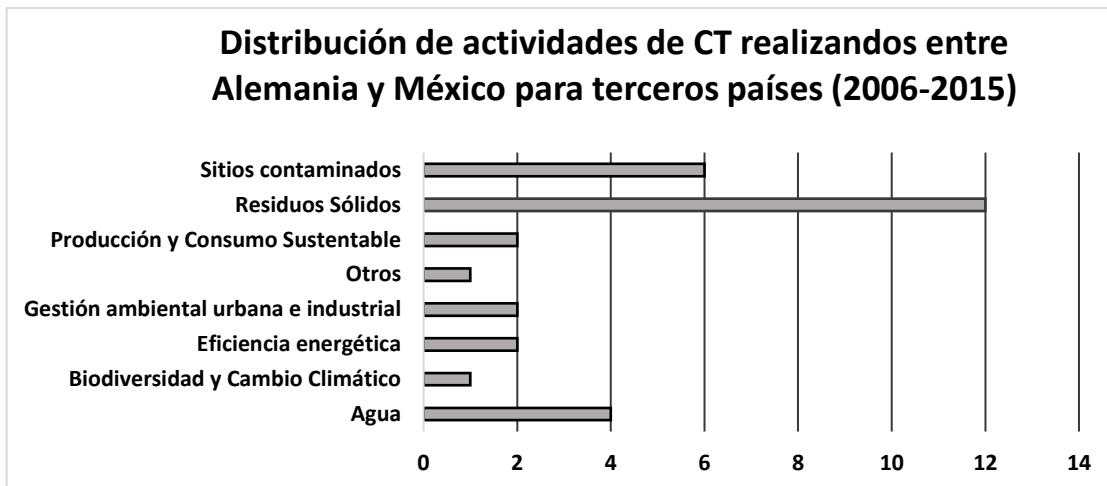
Durante el período de 2006 a 2015, México ha colaborado en aproximadamente 63 proyectos y acciones de cooperación triangular en el sector ambiental en calidad de “segundo socio oferente” con nueve socios principales, de ellos, seis son países desarrollados y tres instituciones multilaterales (ver tabla 9 y gráfica 10); proyectos que han beneficiado a 20 países de América Latina y el Caribe²⁵⁹.

Del total de actividades de CT en los que participa México con sus diversos socios en medio ambiente, el 47.62% han sido efectuados con Alemania, quien es el principal socio de la cooperación bilateral y triangular de México en el sector ambiental. Los subtemas ambientales en los que ambos países han colaborado hacia terceros países se describen en la gráfica 11 (además, ver anexo 14):

²⁵⁸ Cfr. Agencia Alemana de Cooperación Internacional; Cooperación triangular México-Alemania. Socios para el desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe, México, [en línea], Dirección URL: <https://www.giz.de/de/downloads/giz2015-sp-cooperacion-triangular-mexico-alemania.pdf>, [consulta: 6 de junio de 2018].

²⁵⁹ Los datos presentados son elaboración propia con base en información obtenida de los Informes de Cooperación Sur-Sur y Triangular de la SEGIB (2006-2014).

GRÁFICA 11.- DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CT REALIZADOS ENTRE ALEMANIA Y MÉXICO PARA TERCEROS PAÍSES (2006-2015)



Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana de 2006 a 2014, de la UCAI-SEMARNAT y de la AMEXCID.

El tema en el que más se colaboró es el de residuos sólidos, de hecho con este tema inició la cooperación triangular de México y Alemania que tuvo su origen en un proyecto de cooperación bilateral entre ambos países, por lo cual, se tomará únicamente como un ejemplo de la CT entre ambos países hacia terceros de la región latinoamericana.

En 2003, la SEMARNAT (la Cruzada Nacional por un México Limpio [CNML] y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable [CEDADESU], y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica GTZ (actualmente GIZ) conceptualizaron un Sistema de Formación de Promotores para la implementación de una gestión integral de residuos sólidos en México.

En ese mismo año el CNML y la GTZ publicaron el documento “La Basura en el Limbo: Desempeño de Gobiernos Locales y Participación Privada en el Manejo de Residuos Urbanos”. En dicho documento, se sugería como alternativa al problema de los residuos sólidos el tratamiento mecánico-biológico.

Este tratamiento, que ya había sido probado en Alemania, Brasil y Tailandia, consistía en hacer inertes los residuos de manera previa a su disposición en un relleno sanitario reduciendo el riesgo de contaminación ambiental. Por lo que, se decidió realizar una fase piloto en el Estado de México (Atlacomulco).

El contexto nacional en el que se propicia el Sistema de Formación de Promotores como proyecto de cooperación bilateral – descentralizada fue la publicación de la Norma Oficial Mexicana, conocida como la NOM-083-SEMARNAT sobre *“Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial”*, en octubre de 2004, y su entrada en vigor en diciembre de ese mismo año, ya que muchos de los municipios no sabían cómo poder cumplir con las esas disposiciones.

En 2004 con apoyo de la entonces GTZ, la SEMARNAT publicó la Guía de Cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003, cuyo objetivo era ofrecer a las autoridades municipales información sobre los requisitos normativos mexicanos para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como dar a conocer las responsabilidades de las autoridades municipales.

Así, en 2004 se creó la Red Nacional de Promotores Ambientales para la prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos (RED GIRE SOL) que formó a la primera generación de promotores. Durante la estructuración de la segunda generación en 2005, se invitó a participar en la capacitación a municipios, universidades, OSCs, consultores y promotores de El Salvador, Guatemala y República Dominicana.

A partir ese encuentro, Guatemala solicitó el apoyo de Alemania para formar promotores ambientales en su país con base en la experiencia mexicana en el tema. Esto da pauta al primer proyecto de cooperación triangular entre México y Alemania teniendo como beneficiaria a la nación guatemalteca en 2007.

En México se logró la formación de seis generaciones de promotores ambientales. Las tres primeras en 2004, 2005 y 2006 respectivamente, ésta última capacitó a 120

promotores; en 2007 se formó la cuarta generación y se integró al proyecto de formación el entonces Instituto Nacional de Ecología (INE) - actualmente Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) – y la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En 2008 se forma la quinta generación en México y la primera en Ecuador y en República Dominicana, al amparo de la sexta generación en México en 2009 se forma en Ecuador y República Dominicana la segunda generación y, en 2010 se lleva a cabo el Primer Congreso Internacional de la Red GIRE SOL en Cancún, Q. Roo.

Durante los tres proyectos de CT efectuados entre México y Alemania para Guatemala, Ecuador y República Dominicana, la distribución de aportaciones y responsabilidades se efectuó de la siguiente manera.

Aportaciones en la CT a través de sus instituciones públicas			
Alemania		México	
Aportaciones	Responsabilidades	Aportaciones	Responsabilidades
GTZ (GIZ): - Recursos financieros - Recurso técnicos	- Sostenibilidad de la Red - Pago de consultorías y asesorías	INE: - Recursos técnicos	-Elaboración de materiales y asistencia técnica
		SFNA: - Recursos financieros	-Aportación anual para financiar espacios y alimentos durante los 3 eventos que se realizan
		CECADESU - Recursos financieros	-Recursos económicos anuales para realizar actividades logísticas de la RED.

Fuente: Elaboración propia con datos de Laura Castañeda Rosas “Experiencia cooperación triangular RED GIRE SOL”, [En línea] ponencia presentada en la Red Nacional de Promotores Ambientales para la prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, Santo Domingo, República Dominicana, 26 de julio de 2010. Dirección URL: <https://www.cooperacionsursur.org/images/docs/14-Laura-Castaeda-COOP-TRIANGULAR-RED-GIRE SOL-2.pdf> [Consulta: 2 de junio de 2019].

Estos tres proyectos de cooperación triangular permitieron compartir experiencias y conocimiento mexicano en la materia, se proporcionaron alternativas tecnológicas utilizadas por Alemania para el tratamiento de residuos sólidos urbano y se creó la Red GIRE SOL.

Sin embargo, las capacitaciones estaban diseñadas para emplearse en México con el objetivo de brindar a los municipios asistencia para garantizar que estos pudieran cumplir con los mandatos de la NOM-083-SEMARNAT-2003 por lo que no se adecuaban a las necesidades de los tres países receptores de la CT ni mucho menos a su respectiva legislación en materia de residuos sólidos, además los proyectos no contaron con indicadores que permitieran evaluar su impacto quedando únicamente como resultado el intercambio de experiencias.

De este primer acercamiento, México logró comenzar a consolidarse como socio oferente de la CT, fortaleció su relación con Alemania a pesar de no haber sido una serie de proyectos con un impacto sólido y, tomando como base este aprendizaje se desarrollaron otros tipos de proyecto en otras materias considerando las necesidades de los países receptores.

Cabe destacar que la intención de mencionar estos proyectos de cooperación triangular en residuos sólidos es únicamente para dar a conocer el origen formal de la CT entre México y Alemania hacia terceros países de la región y ejemplificar de manera general cómo fue dicha asociación, dejando para otra ocasión la posibilidad de analizar caso por caso para comparar la evolución metodológica de la CT entre estos socios.

Finalmente, de la cooperación triangular entre México y Alemania, aún queda mucho por aprender y mucho por mejorar pero los datos analizados muestran que esta cooperación entre ambos países va en *crescendo* y actualmente se tiene interés en que México y Alemania emprendan proyectos de CT en otras regiones del mundo. Se está explorando un proyecto de CT en calidad del aire entre estos países y la India.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se esbozaron los hechos que han influido en la conformación de la CT en el ámbito internacional, se abordaron diferentes definiciones sobre este tipo de cooperación mostrando que no existe una definición que contemple todas las variables posibles de la cooperación triangular y que cada definición existente se acota a la percepción de los actores que la diseñan.

El planteamiento que da origen a esta investigación es “que la cooperación triangular es una extensión de la cooperación bilateral”, que, en este caso, ha permitido a México consolidarse como oferente a pesar de sus recursos limitados, y fortalecer su liderazgo en materia ambiental.

Es complejo afirmar que la CT en la que México participa es una extensión absoluta (o única) de los proyectos de cooperación bilateral. Lo anterior debido a dos principales razones. La primera de ellas, porque en esta investigación no se pudo determinar con datos exactos el número de proyectos de CT que derivaron de una cooperación bilateral; esto nos conduce a la segunda razón que es, la insuficiente información y sistematización de proyectos de CT en México.

Sin embargo, se puede decir que, la CT entre México y Alemania es una ampliación de la larga relación de cooperación entre ambos países, que data desde la década de 1970, a través de los diversos acuerdos bilaterales que han signado, siendo el tema ambiental el que más sobresale dentro de dicha cooperación bilateral.

La relación de cooperación entre México y Alemania también lleva impreso el entendimiento político entre ambas naciones que incluso, los condujo a reconocerse mutuamente como “socios estratégicos” en 2015 durante la celebración de la 1ª Comisión Binacional México-Alemania.

La CT que desarrolla Alemania en conjunto con México como socio, desde una perspectiva personal y laboral, pareciera ser no solo resultado de la larga relación

entre ambos países sino también un reconocimiento de confianza a las instituciones mexicanas y al conocimiento y experiencia del personal que labora en ellas.

Así como un reconocimiento al trabajo que realiza México como cooperante del sur y receptor de cooperación. Esto, sin dejar de lado los múltiples intereses económicos y políticos que cada nación pudiera tener y en los cuales no se profundizará.

Además, como se mencionó en esta investigación los México, como PRM, facilita el camino a los PRA, que desean establecer nuevas relaciones con otros países de América Latina y el Caribe, evitándoles empezar desde cero, se puede decir que desempeña un papel de puente, al tener el conocimiento de la región, el mismo idioma, culturas y problemas similares.

La principal fuente para esta investigación, como se reiteró en apartados pasados, son los informes de la SEGIB sobre cooperación sur-sur y triangular, información que no contempla qué proyectos de CT derivaron de proyectos de cooperación bilateral.

Además, la información pública de la AMEXCID, tanto de cooperación bilateral como triangular, no presenta datos desagregados, sus informes indican datos generales como montos financieros totales, áreas geográficas, etcétera, útiles para otros aspectos de investigación, pero no para la presente.

Si bien esta investigación se enfocó únicamente en el análisis de la CT, en la práctica se puede observar que son más los proyectos de cooperación bilateral sur-sur que México desarrolla con países de dicha región (bajo la modalidad de gastos compartidos - 50% y 50%-) que los proyectos de cooperación triangular. La CT en la que participa México va más allá de un tema de reducción de costos.

México otorga cooperación bilateral sur-sur, bajo la modalidad de costos compartidos, e incluso sin recursos financieros; es decir, a través de modalidades a distancia como videoconferencias o cursos en línea.

El principal valor de la cooperación mexicana bilateral sur-sur y triangular no radica en el desembolso de recursos financieros, sino en el valor del conocimiento y de las horas

hombre/mujer del personal técnico y logístico de las instituciones mexicanas que participan en las diversas actividades de cooperación bilateral sur-sur y de CT.

Como resultado de esta investigación, se puede afirmar que –sin demérito de la cooperación bilateral– los proyectos o acciones de CT en que participa México, le permiten fortalecer sus relaciones con el “primer socio oferente” y con el país beneficiario; hacer uso de un recurso adicional (el cual no recibe de manera directa si no que, se refleja en la ejecución del proyecto) que puede mejorar las condiciones en las que se desenvuelve el proyecto o acción.

Además, en un contexto de cambios constantes a nivel internacional y de manera específica en el ámbito de la CID, México no puede aislarse y dejar de ser partícipe de la evolución de los modelos de cooperación.

La presente investigación se enfocó en el ámbito de mayor actuación “triangular” de México: el medio ambiente. De 2006 al 2014, de acuerdo con lo que la SRE reportó a la SEGIB, el 32% de cooperación triangular mexicana, fue en medio ambiente. El resto se distribuyó en 7 de temas diferentes.

Esto se puede deber a: 1) la demanda de la región, 2) reconocimiento a la experiencia y el liderazgo de las instituciones mexicanas en los asuntos ambientales y 3) “globalidad” de los problemas ambientales.

En otro orden de ideas, como resultado de los análisis estadísticos de los proyectos y acciones de cooperación triangular desarrollados en esta investigación, se aprecia lo siguiente:

- Los principales países de la región que cooperan en calidad de segundos socios oferentes en la CT, son Chile, México y Brasil (países considerados de Renta Media) con una participación de 28.88%, 16.68% y 15.94% respectivamente.
- Los principales actores que cooperan en la región como primeros socios oferentes de la CT son, Japón, Alemania y la ONU a través de sus programas

y organismos especializados con una participación de 34.39%, 15.24% y 11.11%, respectivamente.

- La CT a nivel regional se desarrolla principalmente, en temas sobre medio ambiente con el 19.28% de proyectos y acciones (áreas naturales protegidas, biodiversidad, cambio climático, residuos sólidos urbanos, agua, calidad del aire, etc.), seguido por el tema de gobierno y sociedad (18.33%) y el sector agropecuario y pesquero con el 15.68%.
- Como ya se mencionó con anterioridad, de las actividades (proyectos y acciones) en las que participó México, en calidad de segundo socio oferente, el 32% son en materia ambiental siendo este el principal tema de la CT en la que participa este país.
- Los principales socios de México en CT en materia ambiental son, en primer lugar, Alemania con el 47.62%, en segundo, Japón con el 39.68% (ambos países son quienes más cooperan a nivel regional como primeros oferentes de CT) y en tercer lugar, Corea con el 6.35%.

Para reparar los diversos problemas ambientales y prevenir las externalidades negativas que trascienden más allá de las fronteras de un país, resulta imperante hacer uso de la cooperación internacional.

Ante la necesidad de proteger el medio ambiente y resarcir los actuales niveles de contaminación y degradación ambiental, se ha establecido cooperación bilateral, regional, triangular, descentralizada, etc. Cada vez, se integran más y diferentes actores para lograr el objetivo.

En un contexto de la verticalidad de la cooperación y del debate ambiental norte-sur, la CT por su enfoque integrador permite atender un objetivo común, desde diversas perspectivas y con diversas capacidades. No obstante, se debe garantizar que ésta no sea un tipo más de cooperación vertical y que se alinee con los principios de la Declaración de París.

El riesgo de la CT es la posible imposición de intereses por parte de los países oferentes, principalmente del primer oferente quien en una búsqueda de apertura de mercado para su tecnología o capacidades técnicas en materia ambiental se inserte en mecanismos de cooperación bilateral o triangular para lograr el objetivo. Esto, mientras garantice beneficios para el país receptor no está del todo mal, sin embargo, se debe procurar en la medida de lo posible no generar vínculos de dependencia o sumisión.

Además de evitar que la CT sea una réplica de la verticalidad de la CT, también se debe promover que los proyectos y acciones tengan un verdadero impacto en el país o países receptores de la CT, con resultados concretos y tangibles, que vayan más allá de realizar cursos, talleres y seminarios, éstos como primer mecanismo de acercamiento son útiles pero la cooperación no puede reducirse a solo eso.

La mayor aportación de México radica en su conocimiento, en su experiencia en el tema ambiental, así como en su papel puente, aspectos que no pueden ser cuantificables e incluso sin ellos la cooperación que podría otorgar el “primer socio oferente” de manera bilateral sería muy diferente e incluso requeriría de inversión de tiempo para comprender las problemáticas de la región.

México tiene experiencia en trabajar con la región, comparte problemas muy similares, su conocimiento para poder resolver esos problemas ha sido resultado de un trabajo a base de “prueba y error” y en algunas ocasiones gracias a la cooperación bilateral recibida por otros países e instituciones, por lo que difícilmente puede contabilizarse la aportación de México en estos esquemas de cooperación, no hay un número, pero sí hay un valor intrínseco.

Por lo anterior, uno de los retos de la CT consiste en la contabilización y cuantificación del valor de los expertos y de las donaciones en especie, así como procurar la transparencia de los recursos para evitar el doble conteo; particularmente en el caso de actividades de CT que cuentan con más de un primer socio oferente.

Alineado con la transparencia de recursos, durante esta investigación se observó que se requiere de mecanismos que permitan fortalecer la generación de información útil para todos los socios y países beneficiarios de dichas actividades de cooperación e incluso, para los investigadores en el tema.

También es necesario establecer metodologías que permitan contabilizar, cuantificar y registrar los recursos financieros, técnicos y en especie proporcionados por cada uno de los actores que participa en la CT, así como la sistematización de la información sobre las acciones o proyectos que se desarrollen bajo este esquema de cooperación, también se observa la falta de metodologías claras para la evaluación de las acciones o proyectos CT.

La evaluación coadyuvará a determinar si la CT está en el camino correcto o bien si es una réplica de la verticalidad de la cooperación, e incluso identificar las áreas a reforzar entre los socios y el beneficiario para propiciar proyectos exitosos. Esta evaluación si bien debe efectuarse con apoyo de los actores que participan no puede quedar en manos de ellos, debe ser un ente externo quien examine y evalúe el curso y fin de la acción o proyecto de CT.

ANEXOS

ANEXO 1.- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo 1:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Objetivo 2:	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3:	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Objetivo 4:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Objetivo 5:	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 6:	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
Objetivo 7:	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8:	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Objetivo 10:	Reducir la desigualdad en y entre los países
Objetivo 11:	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14:	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15:	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
Objetivo 16:	Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas
Objetivo 17:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

ANEXO 2.- TIPOS DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Tipos de cooperación (actores)	Definición
1. <i>Cooperación bilateral</i>	“Es aquella que procede de un gobierno (donaciones, créditos oficiales) o de una ONG y está dirigida a otro gobierno o a instituciones privadas en los países subdesarrollados” ²⁶⁰
2. <i>Cooperación Sur-Sur/horizontal</i>	“Cooperación que otorgan los países en vías de desarrollo o medianamente desarrollados a otros países que se encuentran en el proceso similar de desarrollo” ²⁶¹
3. <i>Cooperación trilateral o triangular</i>	“La cooperación triangular se define como un proyecto de cooperación planificado, financiado e implementado conjuntamente por un donante establecido del Comide de Ayuda al Desarrollo (CAD) -país industrializado-, una economía emergente y un país beneficiario” (traducido) ²⁶²
4. <i>Cooperación regional</i>	“Modalidad de cooperación que tiene como objetivo el desarrollo y/o la integración de una región, entendiéndose con ello que los países que la conforman (un mínimo de tres en desarrollo) comparten y consensuan dicho objetivo. El carácter regional de esta cooperación queda recogido bajo un <i>mecanismo</i> institucional formalizado. Su ejecución se establece a partir de programas y proyectos” ²⁶³
5. <i>Cooperación multilateral</i>	“Es aquella en la que los gobiernos remiten dichos fondos a las organizaciones multilaterales para que éstas los utilicen en la financiación de sus propias actividades, de modo que la gestión queda en manos de las instituciones internacionales y no de los gobiernos donantes” ²⁶⁴
6. <i>Ayuda humanitaria y de urgencia</i>	“Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados), orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad” ²⁶⁵
7. <i>Cooperación descentralizada</i>	“Realizada por administraciones sub-estatales (gobiernos autónomos, diputaciones, ayuntamientos)” ²⁶⁶

²⁶⁰ Esther Barbé, *op. cit.* p. 257

²⁶¹ Correa, Guillermo, *et-al*; Manual para facilitar el acceso a la Cooperación Internacional, Red Argentina para la Cooperación Internacional, Argentina, 2008 [En línea], pág. 76, Dirección URL: https://issuu.com/funds/es/docs/manual_cooperacion [consulta 18 de abril de 2018]

²⁶² Federal Ministry for Economic Cooperation and Development (BMZ), Position Paper, Triangular cooperation in German development cooperation, [en línea], Alemania, BMZ Division 210, febrero 2013, Dirección URL: https://www.bmz.de/en/publications/archiv/type_of_publication/strategies/Strategiepapier334_05_2013.pdf [consulta: 2 de junio de 2018]. Pág. 5

²⁶³ Programa Iberoamericano para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. –“Cooperación Regional”. [En línea], Dirección URL: <http://www.cooperacionsursur.org/es/glosario-de-terminos/25-c/1226-cooperacion-regional.html> [consulta: 27 de abril de 2018].

²⁶⁴ Scarlett Marina. *op. cit.* Pág. 300

²⁶⁵ Correa, Guillermo, *op. cit.* Pág. 69

²⁶⁶ *Ibidem*, pág. 74

Tipos de cooperación (por objetivos)	Definición
1. <i>Cooperación técnica y científica</i>	<p>“Consiste en la transferencia y aplicación de la experiencia y el conocimiento a la búsqueda de soluciones adaptadas a los países menos desarrollados, a través de la ejecución conjunta de medidas, estrategias y proyectos”²⁶⁷. Esta cooperación puede ser a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudios de prefactibilidad y factibilidad b) Intercambio de información, documentación y materiales. c) Misiones de prospección y diagnóstico d) Reuniones, seminarios y/o talleres. e) Formación de recursos humanos f) Investigación conjunta
2. <i>Asistencia técnica</i>	<p>“Consiste en la transmisión del saber y de otros conocimientos técnicos o materiales y de recursos humanos con el objeto de ayudar a solucionar problemas específicos en una forma más adecuada de acuerdo con las necesidades.</p> <p>Se trata de una contribución internacional que presenta múltiples formas: visitas de expertos y técnicos, becas, cursos y seminarios y suministro de materiales y equipos, y, ocasionalmente, ayuda financiera”²⁶⁸</p>
3. <i>Cooperación financiera</i>	<p>“Se refiere a toda transferencia concedida para la financiación de actividades orientadas al desarrollo del país receptor, que se canaliza bajo la forma [de] recursos financieros transferidos desde los países donantes o beneficiarios”²⁶⁹.</p>

Tipos de financiamiento de la CID	Definición
1. <i>Cooperación no reembolsable</i>	<p>“Los recursos otorgados para apoyar proyectos o actividades de desarrollo, en cuya aceptación los países no contraen deuda,”</p>
2. <i>Cooperación reembolsable</i>	<p>“financiamientos otorgados con condiciones crediticias (intereses y plazos) favorables que los países deben restituir. Estos fondos de ayuda al desarrollo permiten el otorgamiento de créditos de tipo concesional –es decir, en condiciones de ayuda– a los países en vías de desarrollo.”</p>

²⁶⁷ *Ibidem*, pág. 68

²⁶⁸ Mathiasen, Karl; “International Organization”, [en línea] Multilateral technical assistance, vol. XXII, núm. 1, 1968, pág. 205. Dirección URL: <https://www.cambridge.org/core/journals/international-organization/article/multilateral-technical-assistance/B48D5836A6DAECC71E1376DB5EDC7942> [Consulta 29 de abril de 2018]

²⁶⁹ Correa, Guillermo, *op. cit.* Pág. 26

ANEXO 3.- CONFERENCIAS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. 2002 – I Conferencia Internacional sobre **Financiación para el Desarrollo** (FDD, inglés) – Monterrey, México.

Surge en respuesta a la crisis económica de la segunda mitad de la década de los noventa con el objetivo de promover una agenda económica para el desarrollo.

El resultado de la FDD fue el Consenso de Monterrey, en el que se estableció el compromiso del 0.7% del PIB por parte de los países desarrollados para Asistencia Oficial al Desarrollo.

2. 2003 - I Foro de Alto Nivel sobre **Armonización** (Roma, Italia)

Se hicieron una serie de recomendación tanto para países donantes como para receptores sobre los aspectos necesarios para lograr la armonización de la cooperación en términos de prioridades de desarrollo, aspectos institucionales y de gestión y, resultados de la cooperación, todo ello en la medida de sus posibilidades económicas e institucionales²⁷⁰.

3. 2005 – II Foro de Alto Nivel sobre la **Eficacia de la Ayuda al Desarrollo** (París, Francia)

Su principal aportación a la cooperación es la Declaración de París que establece 5 principios para la eficacia de la ayuda²⁷¹:

- Propiedad: Los países en desarrollo establecen sus propias estrategias y prioridades de desarrollo y de cooperación.
- Alineación: Los países desarrollados (donantes) se alinean a los objetivos de los países receptores de la cooperación.
- Armonización: Los países donantes simplifican los procedimientos y comparten información con el objetivo de evitar duplicación de esfuerzos en la cooperación.
- Resultados: Países donadores y receptores trabajan por entregar resultados medibles.
- Responsabilidad mutua: Tanto países donadores como países receptores son responsables de los resultados de la cooperación para el desarrollo.

4. 2008 – III Foro de Alto Nivel sobre la **Eficacia de la Ayuda al Desarrollo**, (Ghana, 4 de septiembre de 2008)

Agenda de Acción de Accra: Evalúa los avances de la Declaración de París y establece cuatro áreas de mejora para fortalecer la implementación de París²⁷²:

²⁷⁰ Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Rome Declaration on Harmonization*, [En línea] 2003, Italia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/31451637.pdf> [consulta: 29 de mayo de 2018]

²⁷¹ Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda: Una historia* [En línea], París, Francia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/thehighlevelforaonaideffectivenessahistory.htm#Paris>, [consulta: 29 de mayo de 2018]

²⁷² Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Declaración de París y Agenda de Acción de Accra* [En línea], París, Francia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm>, [consulta: 29 de mayo de 2018]

- Propiedad: Participación más amplia de los países en el diseño de sus políticas y en la coordinación de la cooperación.
- Asociación inclusiva: Participación plena de todos los socios (actores) involucrados en la cooperación.
- Entrega de resultados: Impacto y resultados medibles
- Desarrollo de capacidades: Desarrollo de capacidades de los países.

5. 2008- Conferencia Internacional de **Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo** (Doha, Catar).

La Conferencia de Doha, tuvo como objetivo dar seguimiento al cumplimiento del Consenso de Monterrey, su aportación a las discusiones relativas al financiamiento para la cooperación al desarrollo fue la “Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo”.

Se reiteró la importancia del de los recursos financieros nacionales y el financiamiento internacional para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y, entre otras cosas más, se enfatizó en el apoyo a la cooperación triangular por los recursos adicionales que aporta al desarrollo.

6. 2011 – IV Foro de Alto Nivel sobre la **Eficacia de la Ayuda** (Busan, Corea)

De este Foro resulta el documento “Alianza de Busan para a Cooperación Eficaz al Desarrollo” en el que se hace un reconocimiento explícito de los actores de la cooperación internacional y a la importancia de la cooperación sur-sur y triangular, así como de las otras modalidades de cooperación que complementan a la tradicional cooperación Norte-Sur.

Se retoman los 5 principios de la Declaración de París y los temas discutidos en los tres Foros de Alto Nivel previos, enfatizando en que el éxito de la cooperación depende de los resultados y el impacto obtenido; se hace alusión a la necesidad de garantizar la eficiencia y la transparencia en la cooperación y la importancia de fomentar la eficacia de la misma. Entre las recomendaciones a seguir para mejorar la cooperación, se encuentra la de “ampliar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular”²⁷³ dejando entre ver los beneficios de estos tipo de cooperación en materia de desarrollo.

7. 2015 – III Conferencia Internacional sobre **Financiación para el Desarrollo** (Addis Abeba, Etiopia)

Considerada como parte de los “medios de implementación” ²⁷⁴ de los ODS, particularmente atendiendo al “Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo” entre cuyas metas se encuentra la de la movilización de recursos financieros.

²⁷³ Cfr. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo*, [En línea], Busan, Corea, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>, [consulta: 29 de mayo de 2018]

²⁷⁴ Gobierno de México. Documento de posición de la Delegación de México para el 2do Foro de Financiación para el Desarrollo [En línea], 22-25 de mayo de 2017, México. Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227437/Posici_n_M_xico_FFD.pdf [Consulta: 28 de mayo de 2018]

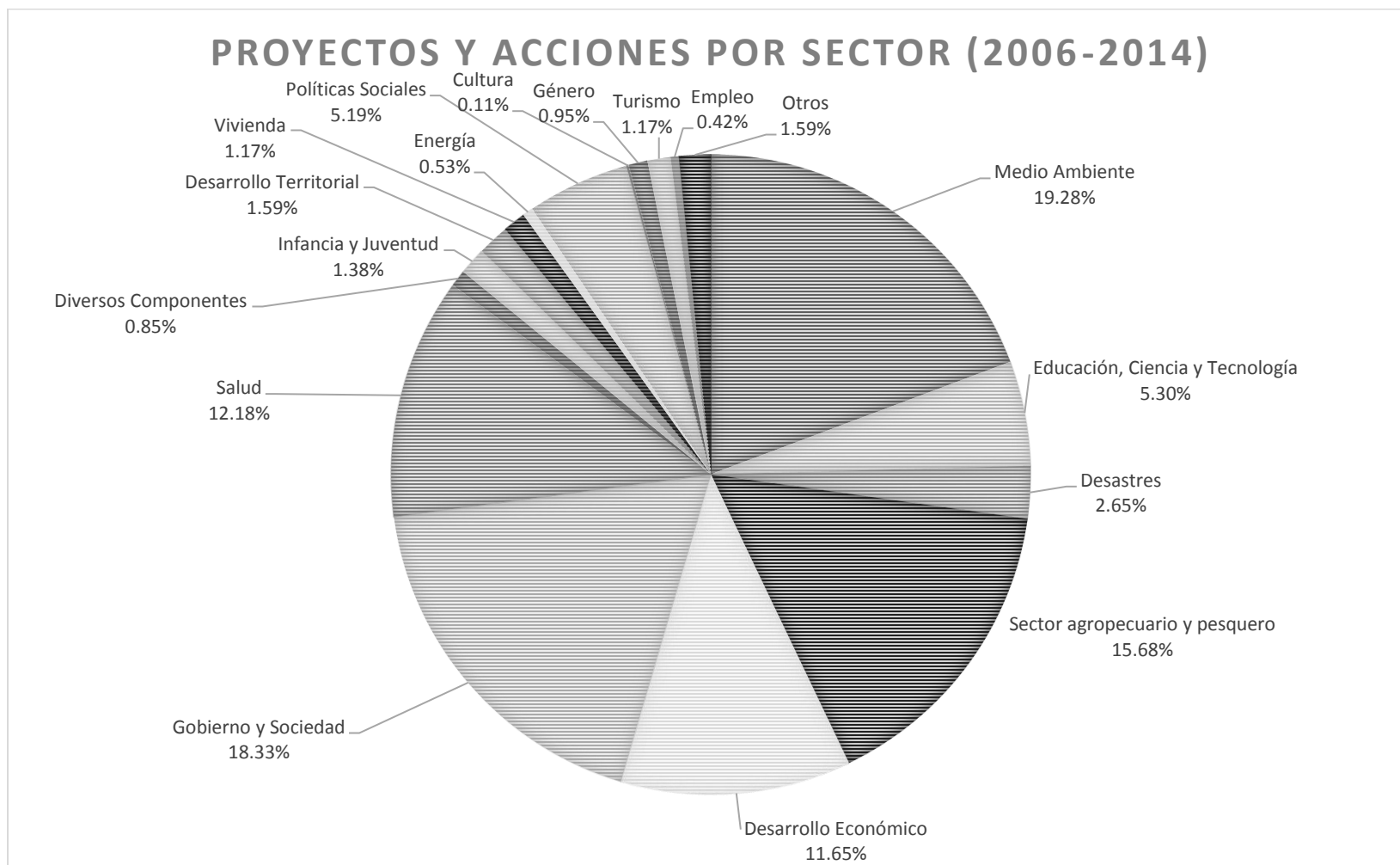
ANEXO 4.- PRIMEROS SOCIOS OFERENTES DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN TODOS LOS SECTORES EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE.

Primeros socios de la CT en todos los sectores en Iberoamérica y el Caribe (2006 - 2014)								
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
13 actores	10 actores	7 actores	9 actores	16 actores	29 actores	19 actores	41 actores	31 actores
Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania
Argentina	Bélgica	Canadá	BCIE	Argentina	Australia	Australia	Argentina	Australia
Canadá	España	España	BID	Australia	BID	BM	Australia	BM
España	FAO	IICA	Canadá	BID	BM	Brasil	Bélgica	CAF
EUA	Francia	Italia	Corea del Sur	BM	CAF	Canadá	BID	Canadá
FAO	IICA	Japón	Cuba	Brasil	Canadá	Chile	BM	CEPAL
Francia	Japón	Petrocaribe	España	Canadá	CAN-OIM	Colombia	Brasil	CIAT
Japón	OEA		Japón	Corea del Sur	CCPS	Corea	CAF	Corea del Sur
OEA	PNUD		OIT	España	Corea del sur	España	CAN	España
OIT	Suecia			EUA	España	EUA	Canadá	EUA
PNUD				Japón	EUA	F-ODM	CCPS	FAO
Reino Unido				OAS	Finlandia	GEF	CEPAL	Francia
UNFPA				OIT	Francia	Israel	Chile	IICA
				OPS	IICA	Italia	China	Italia
				PMA	Israel	Japón	Colombia	Japón
				Suecia	Italia	México	Corea del Sur	México
					Japón	ONU-MUJERES	El Salvador	Noruega
					OEA-FEMCIDI	PMA	España	OEA
					OIT	PNUD	EUA	OEI
					OMPI		FIAL	OIT
					OPS		GAFISUD	OLACEFS
					Perú		GEF	OMPI
					PMA		IDIE	OPS
					PNUD		IIDH	Países Bajos
					Programa COMPAL		INTERPOL	PMA
					República Checa		Italia	PNUD
					UE		Japón	Suiza
					UNASUR		México	UE
					UNICEF		Noruega	UNFPA
							Nueva Zelandia	UNICEF
							OAS	Uruguay
							OEA	
							OEI	
							OIM	
							OIT	
							OPS	
							Países Bajos	
							PETROCARIBE	
							Suiza	
							UE	
							UICN	

ANEXO 5.- PARTICIPACIÓN DE ACTORES EN CALIDAD DE PRIMEROS SOCIOS OFERENTES EN LA COOPERACIÓN TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE.

País y organizaciones internacionales	No. De proyectos
Japón	322
Alemania	128
Programas y Organismos Especializados de la ONU	105
España	103
EUA	80
Países que participaron con 2 proyectos	22
Corea del Sur	19
OEA y otros	18
Organismos Regionales	18
Organizaciones internacionales que realizaron 1 proyecto	17
Canadá	14
BM	13
OPS	9
UE	9
Países que participaron con un proyecto	9
México	8
Australia	7
Italia/CAF	7
BID	6
Alemania y otros socios	5
BCIE	5
Francia	5
Noruega	4
Cuba	3
IICA	3
Israel	3
TOTAL	

ANEXO 6.- COMPLEMENTO DE LA GRÁFICA 8: DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE (*)



(*) La presente gráfica muestra el porcentaje de proyectos que conforman el apartado de "otros" de la gráfica 8 de la presente investigación.

ANEXO 7.- TABLA DE NÚMERO DE PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR POR AÑO Y POR SECTOR EFECTUADOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE.

Año Sector	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Totales de proyectos por sector
<i>Medio Ambiente</i>	4	13	21	8	14	25	28	33	31	179
<i>Educación, Ciencia y Tecnología</i>	0	3	2	3	2	9	8	14	9	50
<i>Desastres</i>	2	3	5	2	5	4	1	2	1	25
<i>Sector agropecuario y pesquero</i>	11	14	12	5	20	15	21	32	17	148
<i>Desarrollo Económico</i>	7	5	7	3	9	18	8	13	39	110
<i>Gobierno y Sociedad</i>	4	7	9	10	13	15	22	69	24	173
<i>Salud</i>	6	7	10	5	17	22	19	13	15	115
<i>Diversos Componentes</i>	2	4	0	1	0	0	0	1	0	8
<i>Infancia y Juventud</i>	1	1	0	0	0	0	3	0	8	13
<i>Desarrollo Territorial</i>	0	1	1	0	1	3	2	1	6	15
<i>Vivienda</i>	0	2	2	0	1	1	3	0	1	11
<i>Energía</i>	0	2	0	0	1	0	1	0	1	5
<i>Políticas Sociales</i>	1	0	3	4	5	9	2	9	16	49
<i>Cultura</i>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<i>Género</i>	0	0	0	0	0	1	2	2	4	9
<i>Turismo</i>	0	0	0	0	0	3	2	0	6	11
<i>Empleo</i>	0	0	0	0	0	0	3	0	1	4
<i>Otros</i>	0	0	0	0	3	1	5	2	4	15
Total de proyectos por año	38	62	72	41	92	126	130	191	183	935

ANEXO 8.- 14 PUNTOS DE WOODROW WILSON

1. Convenios abiertos y no diplomacia secreta en el futuro.
2. Absoluta libertad de navegación en la paz y en la guerra fuera de las aguas jurisdiccionales, excepto cuando los mares quedasen cerrados por un acuerdo internacional.
3. Desaparición, tanto como sea posible, de las barreras económicas.
4. Garantías adecuadas para la reducción de los armamentos nacionales.
5. Reajuste, absolutamente imparcial, de las reclamaciones coloniales, de tal manera que los intereses de los pueblos merezcan igual consideración que las aspiraciones de los gobiernos, cuyo fundamento habrá de ser determinado, es decir, el derecho a la autodeterminación de los pueblos.
6. Evacuación de todo el territorio ruso, dándose a Rusia plena oportunidad para su propio desarrollo con la ayuda de las potencias.
7. Plena restauración de Bélgica en su completa y libre soberanía.
8. Liberación de todo el territorio francés y reparación de los perjuicios causados por Prusia en 1871.
9. Reajuste de las fronteras italianas de acuerdo con el principio de la nacionalidad.
10. Oportunidad para un desarrollo autónomo de los pueblos del Imperio Austrohúngaro.
11. Evacuación de Rumanía, Serbia y Montenegro, concesión de un acceso al mar a Serbia y arreglo de las relaciones entre los estados balcánicos de acuerdo con sus sentimientos y el principio de nacionalidad.
12. Seguridad de desarrollo autónomo de las nacionalidades no turcas del Imperio otomano, y el Estrecho de los Dardanelos libres para toda clase de barcos.
13. Declarar a Polonia como un estado independiente, que además tenga acceso al mar.
14. La creación de una asociación general de naciones, a constituir mediante pactos específicos con el propósito de garantizar mutuamente la independencia política y la integridad territorial, tanto de los Estados grandes como de los pequeños.

ANEXO 9.- NÚMERO DE PROYECTOS POR AÑO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA Y EL CARIBE QUE PARTICIPARON EN PROYECTOS EN CALIDAD DE “SEGUNDOS SOCIOS OFERENTES” DE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN TODOS LOS SECTORES (2006-2014)

País/Año	2006	2007	2008	2008	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Argentina	3	9	9	5	9	14	11	19	20	99
Argentina y Colombia							1			1
Bolivia			1	1				1	2	5
Brasil	7	4	11	3	21	24	20	30	29	149
Chile	8	24	25	18	35	20	43	55	42	270
Chile - Nicaragua		1								1
Chile y México							3		1	4
Colombia	2		1		6	12	6	13	14	54
Costa Rica	1	2	6	4	1	10	18	7	12	61
Cuba	3	1	1		2	1	1	1	2	12
Ecuador						1		2	4	7
El Salvador		2						20	2	24
Guatemala					1	1		1	3	6

Honduras								1		1
México	11	18	18	7	14	27	18	21	22	156
México - Brasil									2	2
Nicaragua									1	1
Panamá						1	3	5	2	11
Paraguay									1	1
Perú					2	12	3	7	12	36
Perú - Colombia - Brasil								1		1
Perú - Chile							1			1
Rep. Dominicana	1					1		3	2	7
Uruguay	2	1			1	2	1	4	10	21
Venezuela				3			1			4
Total	38	62	72	41	92	126	130	191	183	935

ANEXO 9.- TABLA DE PARTICIPACIÓN DE PRIMEROS OFERENTES POR AÑO EN ASOCIACIÓN CON MÉXICO EN PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR

Fuente: Elaboración propia con el análisis de cada uno de los Informes de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana.

Año	Alemania	BCIE	BID	BM	CAN-OIM	Corea del Sur	España	España/PMA	EUA	Francia	Japón	Noruega	OEA/FE MCIDI	Organismos Regionales	Programas y Organismos Especializados de la ONU	OEA	Otros	Total de proyectos	Total de primeros socios
2006							1			2	8							11	3
2007	3						1				14							18	3
2008	2						1				15							18	3
2009	1	1									5							7	3
2010	2		1	1			1				9							14	5
2011	4			1	1	1	2	1			14		1	1	1			27	10
2012	5						1				8			3	1			18	5
2013	7			1		1	3				7	1	1					21	7
2014	3						4		1		3			2	6	2	1	22	7
Total de proyectos ejecutados por año	27 (**)	1*	1*	3	1*	2	14	1*	1*	2	83 (**)	1*	2*	6	8	4	7	156	46

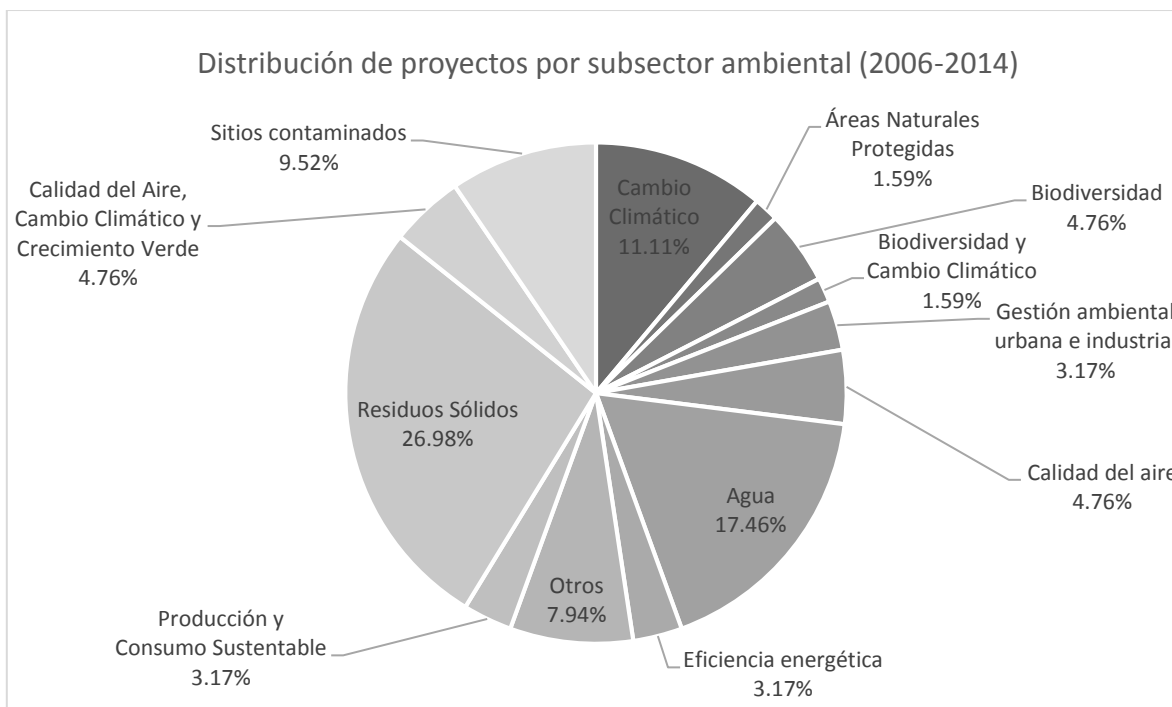
(*): La suma de los primeros socios oferentes que tienen * conforma el apartado de "otros" de la gráfica 9 de la presente investigación.

(**): Principales socios de México en cooperación triangular hacia terceros países.

ANEXO 10.- PROYECTOS Y ACCIONES POR AÑO EN LOS QUE PARTICIPÓ MÉXICO EN CALIDAD DE “SEGUNDO SOCIO OFERENTE” DE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

Proyectos por año en los que participó México en calidad de "segundo socio" oferente de CT en Iberoamérica y el Caribe										
Distribución por temas	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Totales
Medio Ambiente	4	6	4	1	3	9	8	12	3	50
Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	0	0	0	2	0	2	2	6
Desastres	1	3	3	2	4	4	1	1	0	19
Sector agropecuario y pesquero	1	4	4	2	3	2	3	1	3	23
Desarrollo Económica	4	3	4	1	2	1	0	0	2	17
Gobierno y Sociedad	0	1	0	0	0	2	2	3	8	16
Salud	1	1	3	1	1	5	0	0	1	13
Desarrollo rural, urbano y territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Vivienda	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3
Género	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3
Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Otros	0	0	0	0	1	0	1	1	0	3
Total de proyectos en todos los sectores	11	18	18	7	14	27	18	21	22	156

ANEXO 11.- GRÁFICA DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES SUBSECTOR AMBIENTAL EN LAS QUE PARTICIPÓ MÉXICO COMO SEGUNDO SOCIO OFERENTE DE COOPERACIÓN TRIANGULAR (2006-2015)



ANEXO 12.- GRÁFICA DE PRESUPUESTO FEDERAL DE LA SEMARNAT



AÑO	PRESUPUESTO DE SEMARNAT (EN MILES DE MILLONES DE PESOS)
2006	\$21.35
2007	\$29
2008	\$39.06
2009	\$45.05
2010	\$46.23
2011	\$51.22
2012	\$54.71
2013	\$54.09
2014	\$63.28
2015	\$67.97
2016	\$55.77
2017	\$38.05

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

AÑO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (EN MILES DE MILLONES DE PESOS)
2006	\$2000
2007	\$2260.4
2008	\$2569.4
2009	\$3045.4
2010	\$3176.3
2011	\$3438.8
2012	\$3706.9
2013	\$3956.3
2014	\$4467.2
2015	\$4694.6
2016	\$4763.8
2017	\$4888.8

AÑO	PORCENTAJE PRESUPUESTO SEMARNAT DEL TOTAL DEL P.E.F.
2006	1.07%
2007	1.28%
2008	1.52%
2009	1.48%
2010	1.46%
2011	1.49%
2012	1.48%
2013	1.37%
2014	1.42%
2015	1.45%
2016	1.17%
2017	0.74%

Fuente: Elaboración del Mtro. Armando Yáñez Sandoval, Director General Adjunto para Asuntos Fronterizos, SEMARNAT con datos públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

ANEXO 13.- SUBTEMAS DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRIANGULAR MÉXICO-ALEMANIA HACIA TERCEROS PAÍSES (2006-2015)



FUENTES DE CONSULTA

Bibliografía:

- Ayala Martínez, Citlali y Pérez Pineda, Jorge. *Manual de Cooperación Internacional para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, México, 2012, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Pp. 487.246
- Ayala Martínez, Citlali y Pérez Pineda, Jorge. *México y los países de renta medida en la cooperación para el desarrollo: ¿hacia dónde vamos?*, México, 2009, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Pp. 487.
- Ayllón Pino, Bruno y Sarasky, Javier (coords.), *La cooperación Sur-Sur en Latinoamérica. Utopía y realidad*, Madrid, (2010) IUDC- Ed. Los libros de la Catarata.
- Ayllón, Bruno; Ojeda, Tahina (Coords.), *La Cooperación Sur-Sur y Triangular en América Latina. Políticas afirmativas y prácticas transformadoras*, Capítulo: “La Cooperación Sur Sur y Triangular de México. El dinamismo vuelto desafío”, Los Libros de la Catarata Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid, pp, 180-200, 2013.
- Barbé Izuel, Esther, *Relaciones Internacionales*, Madrid, España, 2008, Editorial Tecnos, tercera edición, pp. 413.
- Beatriz Schmukler, Citlali Ayala, et-al (coords), *La cooperación internacional para el desarrollo. Hacia una agenda participativa*, México, México, 2008, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Pp. 389.
- Gottsbacher, Markus y Lucatello, Simone, *Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo: los retos del siglo XXI*.
- Lucatello, Simone y Zortea, Massimo, *El Mainstreaming ambiental en los proyectos de cooperación internacional y desarrollo*, México, 2016, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Pp. 104
- Lucatello, Simone, *La cooperación internacional para el medio ambiente: evolución, actores e impacto*, México, 2012, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Pp. 73
- Melendrez, R. (2008): El fortalecimiento de la cooperación técnica internacional de México hacia Centroamérica: la participación de Japón mediante un esquema triangular” FCPYS-UNAM.
- Peter M. Haas, Robert O. Keohane y Marc A. Levy, *Institutions for the Earth Sources of Effective International Environmental Protection*, Cambridge, Mass. The MIT Press, 1994.
- Robert Keohane, *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton University Press, 1984. Pp. 312
- Robert O. Keohane y Joseph Nye, *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*, Traduc. Herber Cardoso Franco, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988.

Fuentes electrónicas:

- Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo; *Fondo regional para el fomento de la cooperación triangular en América Latina y el Caribe*. [En línea], Dirección URL: <http://www.giz.de/de/weltweit/11821.html> [consulta: 2 de diciembre de 2017]
- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ); *México*, [en línea], Alemania, Dirección URL: <https://www.giz.de/en/worldwide/33041.html> [consulta el 18 de agosto de 2018]
- Agencia Alemana de Cooperación Internacional; Cooperación; Cooperación triangular *México-Alemania. Socios para el desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe*, México, [en línea], Dirección URL: <https://www.giz.de/de/downloads/giz2015-sp-cooperacion-triangular-mexico-alemania.pdf>, [consulta: 6 de junio de 2018].
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *Informe Anual de Cooperación Técnica y Científica 2012*, [en línea], México, Dirección URL: <https://transparencia.sre.gob.mx/amexcid/images/pdf/Informe-anual-de-Coop-TyC-2012.pdf>, [consulta: 2 de diciembre de 2017].
- Alejandra Londoño Reyes, Cooperación Sur-Sur: Análisis de su impacto en la transformación del régimen internacional de la OCDE en materia de cooperación Internacional, [en línea], Bogotá, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, pp. 71 Dirección URL: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4420/1019025949-2013.pdf?sequence=1> [Consulta: 05 de abril de 2019].
- Álvarez Orellana, Scarlett Marina, “Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo” [en línea], España, *Revista Electrónica de Derecho*, N° 10, diciembre 2012, pp. 285-309. Dirección URL: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero10/alvarez.pdf>, [consulta: 2 de diciembre de 2017].
- Ávila Akerberg, Andrés, “La consideración del medio ambiente como asuntos de seguridad nacional” [en línea], México, *Revista de Relaciones Internacionales*, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 129, septiembre-diciembre 2011, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21322/20119> [consulta: 23 de junio de 2018].
- Ayllón, Bruno, “La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales” [en línea], *Carta internacional*, Vol. 2, Núm. 2, 2007, pp. 32-47. Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/267711762_La_Cooperacion_Internacional_para_el Desarrallo_fundamentos_y_justificaciones_en_la_perspectiva_de_la_Teoria_de_las_Relaciones_Internacionales, [Consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Ayllón, Bruno, *et-al. Reflexiones prácticas sobre cooperación triangular*, [en línea], España, CIDEAL, 2011. Dirección URL:

<http://www.cideal.org/docs/COOP%20 TRIANGULAR OnLine.pdf>, [consulta: 26 de diciembre de 2017].

- Ayllón, Bruno, *La Cooperación Sur-Sur Triangular. ¿Subversión o adaptación de la cooperación internacional?* [en línea], Ecuador, Editorial Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2013, p. 13, Dirección URL: <https://cooperacionecuador.files.wordpress.com/2014/01/la-cooperacion-sur-sur-y-triangular-bruno-ayllon-iaen.pdf> [consulta: 24 de junio de 2018].
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de Seguridad Nacional*, artículo 5. [en línea], México, última reforma 26 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>, [consulta: el 26 de diciembre de 2005].
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Artículo 1 [en línea], Diario Oficial de la Federación, pp. 15, México, 6 de abril de 2011, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf [consulta: 14 de junio de 2018].
- Cheryl McEwan y Emma Mawdsley, "Trilateral development cooperation: power and politics in emerging aid relationships" [en línea], *Development and Change*, Volumen 43, Tema 6, noviembre, 2012, pág. 1185-1209. Dirección URL: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/j.1467-7660.2012.01805.x> [Consulta: 8 de abril de 2019].
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, *Planes Nacionales de Adaptación: Glosario de términos claves*, s/año de edición, s/lugar de edición. Dirección URL: <https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Pages/glossary.aspx> [Consulta 25 de febrero de 2019]
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. *Hoja informativa: La ciencia del cambio climático: el estado actual de la ciencia del cambio climático*, s/lugar de edición, febrero de 2011. Pp. 7, Dirección URL: https://unfccc.int/files/press/backgrounders/application/pdf/press_factsh_scienc_e.pdf [consulta 18 de febrero de 2019].
- *Convenio sobre la Diversidad Biológica* [en línea], Brasil, 1992, Naciones Unidas, Dirección URL: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> [consulta: 21 de junio de 2018].
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, Tratado Internacional, adoptado el 5 de junio de 1992, pp. 34, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159649/16.-CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOL_GICA.pdf [consulta: 2 de marzo de 2019].
- Correa, Guillermo, *et-al*; Manual para facilitar el acceso a la Cooperación Internacional, [En línea], 2008, Red Argentina para la Cooperación Internacional, Argentina, Dirección URL: https://issuu.com/fundsdes/docs/manual_cooperacion [consulta 18 de abril de 2018]

- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; *Cumbre para la Tierra: Programa 21*. [En línea], Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter2.htm> [consulta: 2 de diciembre de 2017]
- Development Assistance Committee (DAC), “Triangular Cooperation: Emerging policy messages and interim findings from analytical work”, *DAC High Level Meeting 2012*, p. 1, Londres, Organization for Economic Co-operation and Development, London, 4-5 de diciembre de 2012, Dirección URL: https://www.google.com.mx/search?ei=aqNEW4TmHIKosqXI45-ADg&q=dac+oecd&oq=dac+oecd&gs_l=psy-ab.3..0i7i30i19k1I3j0i7i10i30i19k1j0i7i30i19k1I6.103686.104167.0.104225.4.4.0.0.0.194.194.0j1.1.0...0...1.1.64.psy-ab..3.1.189...0.29hLB9CfYpg [Consulta: 25 de agosto de 2018].
- Diario Oficial de la Federación, “La preservación de la biodiversidad como recurso estratégico”, *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2016*, [en línea], México, 30 de abril de 2014. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014, [Consulta: 21 de agosto de 2018]
- Diario Oficial de la Federación, *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018: Una política multidimensional para México en el siglo XXI* [en línea], México, 30 de abril de 2018. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014 [consulta: 21 de agosto de 2018].
- Diario Oficial de la Federación: Promulgación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania, Diario Oficial de la Federación, [en línea], México, Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874499&fecha=08/04/1997 [consulta: 21 de agosto de 2018].
- Federal Ministry for Economic Cooperation and Development (BMZ), *Position Paper, Triangular cooperation in German development cooperation*, [en línea], Alemania, BMZ Division 210, febrero 2013, Dirección URL: https://www.bmz.de/en/publications/archiv/type_of_publication/strategies/Strategiepapier334_05_2013.pdf [consulta: 2 de junio de 2018].
- Fernando Nivia-Ruiz, “La cooperación Sur-Sur en Colombia: Hechos y Desafíos” [En línea], *La cooperación sur-sur y triangular en América Latina*, España, Los libros de la Catarata, 2013, pp. 212-131. Dirección URL: [file:///C:/Users/dbnoriega/Downloads/La cooperación Sur-Sur y triangular en A.pdf](file:///C:/Users/dbnoriega/Downloads/La%20cooperacion%20Sur-Sur%20y%20triangular%20en%20A.pdf) [Consultado el 8 de abril de 2019].
- Gaceta del Senado, *Dictámenes a discusión y votación de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42887> [consulta: 6 de junio de 2018]

- Gobierno de México. Documento de posición de la Delegación de México para el 2do Foro de Financiación para el Desarrollo [En línea], 22-25 de mayo de 2017, México. Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227437/Posici_n_M_xico_FfD.pdf [Consulta: 28 de mayo de 2018]
- Gómez Galán, Manuel; Ayllón Pino, Bruno; Miguel Albarrán Calvo, *Reflexiones prácticas sobre la cooperación triangular*, [En línea] España. CIDEAL (2011) Dirección URL: http://www.cideal.org/docs/COOP%20TRIANGULAR_OnLine.pdf [consulta: 2 de diciembre de 2017]
- Gómez Galán, Manuel; Sanahuja, José Antonio. *El sistema internacional de cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos* [en línea], Madrid, CIDEAL, 1999, Dirección URL: http://eprints.ucm.es/42533/1/El_sistema_internacional_de_cooperacion.pdf [consulta: 16 de junio de 2018].
- Guido, Ashoff, “Cooperación triangular de Alemania en América Latina: contexto, enfoque, perfil y experiencias” [en línea], ponencia presentada en el Foro Europa-América Latina *Cooperación Sur-Sur: regionalizando la agenda del desarrollo de América Latina*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 6 de marzo de 2009. Dirección URL: http://fride.org/uploads/Ponencia_Ashoff_esp_feb09.pdf, [consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Humberto Tommasino, *et al.* *La crisis ambiental contemporánea*. “La crisis ambiental contemporánea”, en Faladori, Guirrermo y Pierre, Nain (coordinadores), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial, México, Miguel Ángel Porrua, UAZ, Cámara de Diputados LIX Legislatura, pp. 9-26 Dirección URL: <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESSION5-17SEPTLacrisisambientalcontemporanea-Foladori.pdf> [Consulta: 15 de febrero de 2019]
- Martí, José Luis, “Política y bien común global” [en línea], *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 16, pp. 17-37, España, Universidad Autónoma de Madrid, 2012, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10486/662683> [consulta: 29 de junio de 2018].
- Mathiasen, Karl; “; “International Organization”, [en línea] Multilateral technical assistance, vol. XXII, núm. 1, 1968, pág. 205. Dirección URL: <https://www.cambridge.org/core/journals/international-organization/article/multilateral-technical-assistance/B48D5836A6DAECC71E1376DB5EDC7942> [Consulta 29 de abril de 2018]
- Millenium Ecosystem Assessment; *Ecosystems and human well-being (synthesis)* [en línea], 155 pp., Washington D.C., 2005, Dirección URL: <http://www.millenniumassessment.org/en/Synthesis.aspx> [consulta: 26 agosto de 2018].

- Müller, Ursula, “Main messages emerging from international initiatives on triangular cooperation”, [en línea], ponencia presentada en *OECD Policy Dialogue on Triangular Cooperation*, Lisboa, Organización para la Cooperación y el Desarrollo, 16 y 17 de mayo de 2013, p. 3, Dirección URL: [http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Session%203_presentation_Ursula%20M%C3%BCller%20\(2\).pdf](http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Session%203_presentation_Ursula%20M%C3%BCller%20(2).pdf), [consulta: 19 de junio de 2018].
- Myers, Norman, “The environmental Dimension to Security Issues”, [en línea], *Environment Systems and Decision*, Vol. VI, núm. 4, Reino Unido, Kluwer Academic Publishers, diciembre de 1986, pp. 253, Dirección URL: <https://doi.org/10.1007/BF02238056>, [consulta: 23 de junio de 2018]
- Naciones Unidas, “Apoyo financiero a la cooperación sur-sur: El Programa de Acción de Caracas y el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero”, [en línea], *Crónica ONU*, Vol. LI, mayo 2014, Dirección URL: Consultado en <https://unchronicle.un.org/es/article/apoyo-financiero-la-cooperacion-sur-sur-el-programa-de-accion-de-caracas-y-el-fondo>, [consulta: 27 de mayo de 2018].
- Naciones Unidas, “Asamblea General: Resolución 38/201 Liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignación de su saldo”, [en línea], *Resoluciones aprobadas sobre a base de los informes de la Segunda Comisión*, 179-180 pp., s/ lugar de edición, Naciones Unidas, Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/38/201&Lang=S>, [consulta: 27 de mayo de 2018].
- Naciones Unidas, “Nuestro futuro común” [en línea], *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Naciones Unidas, 4 de agosto de 1987, Dirección URL: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/C_MMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf [consulta el 26 de mayo de 2018].
- Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución XXVIII “Disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente” [en línea], *Asamblea, Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones*, Nueva, Nueva York, EUA, 15 de diciembre de 1972, Dirección URL: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=a/res/2997\(XXVII\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=a/res/2997(XXVII)) [consulta: 26 de mayo de 2018].
- Naciones Unidas, Asamblea General, *Un mundo más seguro: una responsabilidad que compartimos, Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los desafíos y el cambio*, Documento A/59/565, 2 de diciembre de 2004, Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/59/565> [consulta: 23 de junio de 2018].
- Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas*, 26, 26 de junio de 1945, Dirección URL: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html> [consulta: 24 de junio de 2018].
- Naciones Unidas, *El futuro que queremos* [en línea], Río de Janeiro, Brasil, Documento A/RES/66/288, 11 de septiembre de 2012, Dirección URL:

- <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>, [consulta: 16 de junio de 2018].
- Naciones Unidas, *Informe de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur*, [en línea], 16, 16º período de sesiones (4 febrero de 2010). Dirección URL: http://unctad.org/es/Docs/a65d39_sp.pdf, [consulta: 26 de agosto de 2018].
 - Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio, informe de 2015. [en línea], Nueva York, Dirección URL: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf [Consulta: 22 de enero de 2019].
 - Naciones Unidas; “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano”, [en línea], Nueva York, EUA, *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano*, Dirección URL: <https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf> [consulta: 24 de junio de 2018].
 - Naciones Unidas; *Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los países afectados por la sequía grave o la desertificación en particular en África*, [en línea], 60 pp., Francia, Naciones Unidas, 1994, Dirección URL: <http://www.un.org/es/events/desertificationday/convention.shtml> [consulta: 23 de junio de 2018].
 - Naciones Unidas; Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015. [en línea], Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Dirección URL: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>, [consulta: 14 de enero de 2019]
 - Naciones Unidas; Resolución 38/161 de la Asamblea General “Proceso de elaboración de la perspectiva ambiental hasta el Año 2000 y más adelante” [en línea], *Asamblea General-Trigésimo octavo período de sesiones*, pp. 149-150, Nueva York, 19 de diciembre de 1983, Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/38/161&Lang=S> [consulta: 26 de mayo de 2018].
 - Ochoa Bilbao, Luis; Prado Lallande, Juan Pablo. “Cosmopolitismo, constructivismo y liberalismo institucional: diálogo teórico en torno a la cooperación internacional para el desarrollo” [en línea], España, *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Vol. 19, N° 37, enero-junio, 2017, pp. 273-299, Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28250843015>, [consulta: 27 de julio de 2018].
 - Oddone, Nahuel, “Cooperación internacional al desarrollo (desde una perspectiva local)” ponencia presentada en la *Especialización sobre cooperación, financiación y acción exterior de los gobiernos locales*, s/lugar de edición, Escuela Iberoamericana de Altos Estudios en Gobierno Local, p. 7, Dirección URL: <http://studylib.es/doc/5121429/especializaci%C3%B3n-sobre-cooperaci%C3%B3n--financiaci%C3%B3n-y-acci%C3%B3n-...> [consulta: 08 de junio de 2018].
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Rome Declaration on Harmonization*, [En línea] 2003, Italia, Dirección URL:

- <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/31451637.pdf> [consulta: 29 de mayo de 2018]
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda: Una historia* [En línea], París, Francia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/thehighlevelforaonaideffectivenessahistory.htm#Paris>, [consulta: 29 de mayo de 2018]
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Declaración de París y Agenda de Acción de Accra* [En línea], París, Francia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm>, [consulta: 29 de mayo de 2018]
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo*, [En línea], Busan, Corea, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>, [consulta: 29 de mayo de 2018]
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Comité de Asistencia para el Desarrollo, *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados* [en línea], Francia, OECD Publications, 2002, Dirección URL: <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf> [consulta: 28 de mayo de 2018].
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Lista del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo: Efectiva para informar sobre los flujos de 2018, 2019 y 2020*. OCDE, Dirección URL: https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC_List_ODA_Recipients2018to2020_flows_En.pdf [consulta: 27 de diciembre de 2017].
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *¿Es AOD?* [en línea], España, pp. 4, noviembre 2008, Dirección URL: <https://www.oecd.org/dac/stats/Es%20AOD%20Nov%202008.pdf>, [Consulta: 27 de diciembre de 2017].
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Declaración de París y Agenda de Acción de Accra*. Consultado en <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm>, el 29 de mayo de 2018.
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Rome Declaration on Harmonization*, [En línea] 2003, Italia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/31451637.pdf> [consulta: 29 de mayo de 2018]
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda: Una historia* [En línea], París, Francia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/thehighlevelforaonaideffectivenessahistory.htm#Paris>, [consulta: 29 de mayo de 2018]

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), “Making best use of the value added of triangular co-operation”, 17 y 18 de abril de 2018, Lisboa. Dirección URL: http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Summary_Lisbon_meeting_triangular%20co-operation_April%202018.pdf [Consulta el 26 de enero de 2019]
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Declaración de París y Agenda de Acción de Accra* [En línea], París, Francia, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm>, [consulta: 29 de mayo de 2018]
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo*, [En línea], Busan, Corea, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>, [consulta: 29 de mayo de 2018]
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Comité de Asistencia para el Desarrollo, *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados* [en línea], Francia, OECD Publications, 2002, Dirección URL: <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf> [consulta: 28 de mayo de 2018].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Summary of Discussions, Policy Dialogue on Triangular Co-operation*, [en línea], Lisboa, 16 y 17 de mayo de 2013. Dirección URL: [http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/\[FINAL\]%20Summary%20Policy%20Dialogue%20on%20Triangular%20Co-operation.pdf](http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/[FINAL]%20Summary%20Policy%20Dialogue%20on%20Triangular%20Co-operation.pdf) [Consulta: 25 de enero de 2018].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Conclusions: Brainstorming Meeting on Triangular Co-operation*. [En Línea], Lisboa, septiembre de 2012. Dirección URL: http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/OECD_Conclusions%20Brainstorming%20Meeting%20on%20Triangular%20Co-operation.pdf [Consulta: 25 de enero de 2019]
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). “*Triangular co-operation: promoting partnerships to implement the sustainable developments goals*”, International Meeting on Triangular Co-operation. 19 de mayo de 2016, Lisboa. Dirección URL: http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/Summary_of_Discussion_Triangular_Co-operation.pdf, [consulta: 26 de enero de 2018]
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Lista del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo: Efectiva para informar sobre los flujos de 2018, 2019 y 2020*. OCDE, Dirección URL: https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC_List_ODA_Recipients2018to2020_flows_En.pdf [consulta: 27 de diciembre de 2017].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *¿Es AOD?* [en línea], España, pp. 4, noviembre 2008, Dirección URL:

- <https://www.oecd.org/dac/stats/Es%20AOD%20Nov%202008.pdf>, [Consulta: 27 de diciembre de 2017].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Declaración de París y Agenda de Acción de Accra*. Consultado en <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm>, el 29 de mayo de 2018.
 - Orozco Restrepo, Gabriel Antonio, “El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad” [en línea], *Fuerzas Armadas y Sociedad*, Año 20, núm. 1, Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, enero-diciembre 2006, Dirección URL: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4302-001_g.pdf [consulta: 25 de junio de 2018].
 - Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC); *Quinto informe de evaluación del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático 2014* [en línea], 167 pp., Suiza, Dirección URL: https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/SYR_AR5_FINAL_full.pdf [consulta: 21 de junio de 2018].
 - Panel Intergubernamental de Cambio Climático, *Climate Change 2014. Synthesis report summary for policymakers*. Geneva, Suiza, Core Writing Team, R.K. Pachauri and L.A. Meyer (eds.), 2014, pp. 32. Dirección URL: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/06/AR5_SYR_FINAL_SPM.pdf [Consulta: 21 de febrero de 2019].
 - Panel Intergubernamental de Cambio Climático. *Centro de Distribución de datos: Glosario*. s/lugar de edición, s/editor, s/fecha de edición. Dirección URL: http://www.ipcc-data.org/guidelines/pages/glossary/glossary_fg.html [Consultado el 21 de febrero de 2019].
 - Paulo, Sebastian, *International cooperation and development: A conceptual overview*, [En línea], pp. 40, Alemania, German Development Institute, 24 de abril de 2014, Dirección URL: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2430206 [consulta: 23 de mayo de 2018].
 - Pérez Guerrero, Manuel, “El programa ampliado de asistencia técnica” [en línea], *UNASYLVA*, vol. 4, núm. 4, Washington D.C., Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), octubre – diciembre de 1950, Dirección URL: <http://www.fao.org/docrep/x5357s/x5357s02.htm>, [consulta: 16 de junio de 2018].
 - Prado Lallande, Juan P. “La cooperación internacional para el desarrollo en la política exterior del presidente Calderón” [en línea], México, *Foro internacional*, Vol. 53, N° 3 – 4, julio – diciembre, 2013, pp. 816-844, Dirección URL: <http://www.redalyc.org/pdf/599/59931907014.pdf>, [consulta: 2 de diciembre de 2017].
 - Prado Lallande, Juan P. “La cooperación internacional para el desarrollo de México. Un análisis de sus acciones, institucionalización y percepciones”, [en línea], México, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Núm. 222, septiembre-diciembre de 2014, *Universidad Nacional Autónoma de México*, pp.

- 51-86. Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/47721>, [consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Prado Lallande, Juan P.; Velázquez Flora, Rafael, “Cooperación internacional, política exterior y geopolítica de los países emergentes. El caso de México” [en línea], España, *Revista de Estudios sobre espacio y poder*, Vol. 4, N° 3, enero – junio 2013, pp. 107-15, Dirección URL: <http://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/issue/view/2490/showToc>, [consulta: 2 de diciembre de 2017].
 - Prado Lallande, Juan Pablo, “El sistema de la cooperación internacional para el desarrollo: frente a la securitización y la crisis económica global” [en línea], *Relaciones Internacionales*, núm. 129, pp. 37-61, México, Universidad Nacional Autónoma de México, septiembre – diciembre de 2009, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/18166/17284> [consulta: 23 de junio de 2018].
 - Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX; *Tratados e instrumentos bilaterales internacionales n los que México es signatario*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.paot.org.mx/centro/inse-marnat/informe02/estadisticas_2000/compendio_2000/04dim_institucional/04_10_Cooperacion_internacional/data_cooperacion/RecuadroIV.10.5_a.htm [consulta el 18 de agosto de 2018]
 - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe de Desarrollo Humano 1994, [en línea], México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 25, Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf [consulta: 24 de junio de 2018]
 - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Primer informe de Desarrollo Humano 1990*, [en línea], Colombia, Tercer Mundo Editores, mayo de 1990, Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf [consulta: 22 de mayo de 2018].
 - Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, *Cronología e historia de la Cooperación Sur-Sur* [en línea], Documento de trabajo no. 5, 65 pp., Uruguay, Secretaría General Iberoamérica, (2014), Dirección URL: https://www.segib.org/wp-content/uploads/Doc_Crono_SurSur_2014.pdf, [consulta: 27 de abril de 2018].
 - Programa Iberoamericano para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. – “Cooperación Regional”. [En línea], Dirección URL: <http://www.cooperacionsursur.org/es/glosario-de-terminos/25-c/1226-cooperacion-regional.html> [consulta: 27 de abril de 2018].
 - Programa Iberoamericano para el fortalecimiento de la cooperación sur-sur, *Guía Orientadora para la gestión de la cooperación triangular en Iberoamérica*, [en línea], documento de trabajo no. 8, 2015. Dirección URL: <https://www.cooperacionsursur.org/images/docs-programa/doc-8-PIFCSS-guia-ct-2015.pdf>, [consulta: 26 de diciembre de 2017].

- Sánchez, Vicente; Guiza, Beatriz, *Glosario de Términos sobre medio Ambiente* [en línea], 156 pp., Chile, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), septiembre 1989, Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000855/085533SB.pdf>, [consulta: 16 de junio de 2018]
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. “Memoire of the First High Level Meeting the Global Partnership for Effective Development Co-operation” [En línea] México, 2014. Pág. 77. Dirección URL: <http://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2015/01/MEMORIA-FINAL.pdf> [consultado el 26 de enero de 2019]
- Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica; *Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad*, [en línea], pp. 68, Canadá, Dirección URL: <https://www.cbd.int/undb/media/factsheets/undb-factsheets-es-web.pdf> [consulta: 21 de junio de 2018].
- Secretaría General de Iberoamericana (SEGIB), *Informe de la Cooperación en Iberoamérica (2007)*, [en línea], s/lugar de edición, noviembre 2007, p. 58, Dirección URL: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/librocastellanocompleto.pdf> [consulta: 2 de junio de 2018].
- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB); *Hacia los 40 años del plan de acción de Buenos Aires: perspectivas renovadas para la cooperación sur-sur en Iberoamérica* [en línea], 34 pp., Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, s/lugar de edición, Dirección URL: <https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/dcf/Capitulo%20I%20-%20Informe%20de%20la%20CSS%20en%20Iberoamerica%202017-%20ESPANOL.pdf> [consulta: 28 de abril de 2018].
- Secretaría General Iberoamericana, *II Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica*, [en línea], España, 2008. Dirección URL: http://segib.org/wp-content/uploads/sur_sur_web_ES.PDF, [consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Secretaría General Iberoamericana, *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2009*, [en línea], España, 2009. Dirección URL: https://www.cooperacionsursur.org/images/informes/informe_2009.pdf, [consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Secretaría General Iberoamericana, *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2011*, [en línea], España, 2011. Dirección URL: <https://www.cooperacionsursur.org/images/informes/Informe-Sur-Sur-2011-ESP.pdf>, [consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Secretaría General Iberoamericana, *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2012*, [en línea], España, 2012. Dirección URL: https://www.cooperacionsursur.org/images/informes/informe_sur_sur_2012.pdf, [consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Secretaría General Iberoamericana, *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2013-2014*, [en línea], España, 2014. Dirección URL:

https://www.cooperacionsursur.org/images/informes/InformeSurSur2013_2014.pdf, [consulta: 26 de diciembre de 2017].

- Secretaría General Iberoamericana, *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2016*, [en línea], España, 2016. Dirección URL: <http://segib.org/wp-content/uploads/informeCSS-ES-20161.pdf>, [consulta: 26 de diciembre de 2017].
- Sen, Amartya, El desarrollo como libertad [en línea], Gaceta Ecológica, núm. 55, pp. 14-20, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2000, Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53905501> [Consulta: 10 de febrero de 2018].
- United Nations Development Programme, *Forging a global south. United Nations day for south-south cooperation* [en línea], pp. 24, Nueva York, Estados Unidos, 19 de diciembre de 2004, Dirección URL: <http://www.undp.org/content/dam/china/docs/Publications/UNDP-CH-PR-Publications-UNDay-for-South-South-Cooperation.pdf> [consulta: 28 de mayo de 2018] p. 14
- Uscanga, Carlos, “La cooperación triangular México-Japón”, *La cooperación internacional para el desarrollo de México: perfiles, retos y perspectivas*. [en línea] España, Revista de Desarrollo y Cooperación, no. 28, primavera-verano 2011. Dirección URL: https://www.academia.edu/11328868/Cooperacion_Triangular_M%C3%A9xico_Jap%C3%B3n [consulta: 27 de agosto de 2018]
- Vercelli, Ariel; Thomas, Hernán, “Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes” [en línea], *Sao Paulo, Scientiae Studia*, vol. 6, núm. 3, pág. 427-442, julio-septiembre de 2008, Dirección URL: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1678-31662008000300010 [consulta: 18 de junio de 2018].
- Yamashiro Fordeone, Talita, *Triangular co-operation and aid effectiveness, can triangular co-operation make aid more effective?*, [en línea], p. 7, s/ lugar de edición, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 28-29 de septiembre de 2009, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/46387212.pdf>, [consulta: 21 de junio de 2018].
- Zaharan, Mounir, *et-al. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas*, Ginebra, Suiza, Dependencia Común de Inspección (DCI) 2011, Dirección URL: https://www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2011_3_Spanish.pdf, [consulta: 26 de diciembre de 2017].

Cursos:

- Duarte Villarelo, Mario “Introducción general a la fenomenología ambiental”, clase presentada en el curso *Medio ambiente y desarrollo*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, “Salón B-110”, 3 de febrero de 2018.